BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.170

EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 14 de Junio de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 906

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0 20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 13 de Junio de 1938

	m$n.
Por avisos	3.407.—
Por marcas	1.360.—
Por adicionales de marcas	63.—
Por suscripciones	54.50
Por venta de ejemplares y folletos	5.10
Total	4.889.60

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley 12.361. — Declarando Día de la Bandera, el 20 de junio

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Declárase Día de la Bandera, el 20 de junio, que será feriado en todo el territorio de la República.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a ocho días del mes de junio del año mil novecientos treinta y ocho.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — Leonidas Zavalla Carbó

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 116-C-1935. — Probado con los informes médicos de fojas 17, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 25, la prestación de 21 años y 23 días de servicios, de los cuales 5 años, 4 meses y 29 días son privilegiados; y atento el dictamen legal (fojas 21 vta.), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la resolución de fs. 22, y acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y dos pesos con cinco centavos (pesos 72.05 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Castro, ex peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose los cargos del artículo 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago requerir de la Contaduría General de la Nación, se sirva conformar los servicios desde 1|1|1936.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

113.995. — 3669. — Expte. 36.058-C-1937. — Dto. N.° 2.378. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de setenta y dos pesos con cinco centavos (pesos 72.05 m|n.) moneda nacional, a don Felipe Castro, ex peón de la Aduana de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del requisito sobre conformación de los últimos servicios, por haberse cumplimentado con posterioridad, debiendo exigirse del recurrente su partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 24 años, 9 meses y 23 días de servicios, según fojas 25, y tiene 67 años, 11 meses y 12 días de edad, según fojas 13, que compensando la falta de servicios con el ex-

ceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 26, y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos (pesos 162 m|n.) moneda nacional, a don José María Agustín Coldeira, guinchero de la Aduana de la Capital. Afiliado N.° 38.353, al Registro Nacional del Personal Civil.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio: previo al pago deberá acreditar en legal forma que, José María Agustín y José Coldeira, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

113.988. — 3670. — Expte. 37.725-C-937. — Dto. N.° 2.379. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don José María Agustín Coldeira, ex guinchero de la Aduana de la Capital (N.° 38.353 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 8 meses y 2 días de servicios, según fojas 13, y tiene 64 años, 9 meses y 10 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 14, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y ocho pesos con noventa centavos (pesos 138.90 m|n.) moneda nacional, a don José García Prieto, sereno del Hospital de Niños. (Sociedad de Beneficencia de la Capital).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

4.° — Notificar en forma auténtica el Decreto del Poder Ejecutivo, dada la forma en que ha sido suscripta lo solicitud de fojas 8.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

113.996. — 3671. — Expte. 37.661-G-1937. — Dto. N.° 2.380. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y ocho pesos con noventa centavos (pesos 138.90 m|n.) moneda nacional, a don José García Prieto, sereno del Hospital de Niños. (Sociedad de Beneficencia de la Capital); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 4 meses y 17 días de servicios según fojas 15 y tiene 59 años, 1 mes y 5 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 16, y atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Feliciano Lamas, ex peón de la Aduana de la Capital, afiliado número 26.106 al Registro Nacional del Personal Civil.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente el carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

113.999. — 3673. — Expte. 37.748-L-1937. — Dto. N.° 2.383. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Feliciano Lamas, ex peón de la Aduana de la Capital (N.° 26.106 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Estableciendo presentación de despacho aduanero en un solo manifiesto

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

5.902. — 1.603. — Expte. 18.751 -H-1938. — Dto. N.° 133. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, en la que, al elevar las conclusiones a que ha arribado la Comisión de funcionarios de la Aduana de la Capital, designada por dicha Repartición con el objeto de mejorar los servicios de esta dependencia, mediante la simplificación de procedimientos y su mecanización, solicita la adopción de las medidas necesarias para llevar a la práctica el proyecto relativo a la presentación de los pedidos de despacho de mercaderías, cuyo sistema actual sería reemplazado por el de la impresión de copias a cargo de la Aduana —para obtener los parciales que componen el juego regular del despacho— con máquinas copiativas que obedecen al procedimiento hectográfico, sobre la base del manifiesto original, que en un ejemplar deberán presentar los despachantes e importadores, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento proyectado es, a todas luces, conveniente, pues aleja la posibilidad de manipuleos dolosos con los documentos, suprime el trabajo monótono y no siempre de segura eficacia de las mesas de lectura y simplifica la tarea de los importadores y despachantes, pues ahorra la transcripción de la misma manifestación en los distintos parciales que en la actualidad constituye el juego regular del despacho;

Que esta última exigencia responde a lo que, de acuerdo a su letra, establecen los artículos 103 y 346 de las Ordenanzas de Aduana, a saber: "Los pedidos para despacho directo se harán en cuatro documentos, dos copias de facturas y dos manifiestos de un tenor (artículo 103)" y "El despacho a plaza de mercaderías depositadas se solicitará en la Oficina de Registro, en tres documentos de un tenor (art. 346)". El nuevo sistema no contraría, sin embargo, el espíritu de ambas disposiciones y su propósito evidente de que el importador o despachante presente a la Aduana el juego completo de documentos necesarios para el trámite haciéndose responsable por la declaración que en iguales términos debe comprometer en cada parcial, ya que la innovación propuesta satisface dicha finalidad, al proporcionar la absoluta certeza de que el contenido del juego de documentos es textualmente igual en cada uno de los parciales;

Que asimismo, no existe inconveniente desde el punto de vista legal en acordar, como se pide, autorización para cargar en el ejemplar original —que deberá presentarse en el sello de tres pesos ($ 3 m|n.), que prescribe el art. 34, inciso 4.° de la Ley 11.290, texto ordenado—, el impuesto correspondiente a las distintas copias de los documentos, según se trate de despachos de directo o de depósito, toda vez que, si bien el procedimiento no está previsto expresamente en las disposiciones reglamentarias de la ley de sellos, no contraría el espíritu de ésta, al disponer que la recaudación del gravamen se efectúe en el manifiesto original por el importe de la documentación en conjunto. Ello no obstante, para obviar la dificultad que surgiría del hecho de que tanto el régimen general de la ley, como el de su reglamentación, establecen que el pago del sellado debe constar en la documentación que motiva la exigencia del impuesto, es necesario que en las copias respectivas se deje la debida constancia de que la reposición de sellos se ha efectuado en el original;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desde la fecha en que la Dirección General de Aduanas, estime oportuna, la presentación de los pedidos de despacho de mercaderías que se efectúen ante la Aduana de la Capital, tanto de directo como de depósito, deberán ser formulados en un solo documento original, del cual la Aduana obtendrá cinco copias por medio de máquinas copiativas, que constituirán otros tantos parciales que servirán para el trámite respectivo. De entre estas copias, una se utilizará para correr el trámite correspondiente al manifiesto de importación original, autorizándose a la Aduana para reservar éste, valorizado debidamente con el sellado de conjunto de los ejemplares del despacho.

Art. 2.° — El impuesto de sellos correspondientes al juego de documentos de importación podrá pagarse en la primera foja del manifiesto original a que se refiere el artículo anterior, el cual estará extendido en el sello de tres pesos moneda nacional (pesos 3 m|n.), determinado por el artículo 34, inc. 4.°, de la ley, mediante la habilitación de dicho manifiesto con el impuesto total correspondiente a las fojas siguientes del mismo y a sus distintas copias.

Estos últimos documentos serán confeccionados según modelo oficial, sin valorizar y llevarán la siguiente atestación: "El sellado ha sido repuesto en la primera foja del original de este despacho".

La Dirección General de Aduanas y la Dirección General del Impuesto a los Réditos, establecerán los medios de fiscalización necesarios para comprobar el pago del impuesto en todos los documentos.

Art. 3.° — Dése cuenta al H. Congreso, comuníquese, publíquese y archívese.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Sociedad Yugoslava de Socorros Mutuos". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.793. — 650. — 7. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Yugoslava de Socorros Mutuos", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuarenta y siete (147) a ciento cuarenta y ocho (148), las reformas introducidas por la asamblea realizada el 19 de junio del año en curso, en los estatutos de la "Sociedad Yugoslava de Socorros Mutuos".

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

División de Aduanas y Puertos

Aprobando resolución en consulta, sobre clasificación de máquina para reproducción fotográfica, en papel.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

R. V. N.° 203. — 1.397. — Expte. 17.360 - C - 1938. — Visto que la Dirección General de Aduanas somete a la consideración de este Ministerio, la resolución dictada por la Aduana de la Capital, en la Consulta N.° 700|937, que dispone que el despacho de la mercadería motivo de la misma, debe efectuarse por las partidas 1.247 a 1.249 del Arancel, según su peso, con el derecho de 25 o|o, si éste fuese menor de 100 kilos, y con el de 5 o|o en caso contrario; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo clasificado es una máquina denominada "Fotokopist", para obtener copias o reproducciones fotográficas directamente en el papel;

Que la Aduana le ha fijado el tratamiento arancelario indicado en el preámbulo, por considerar aplicable al caso el criterio sustentado por este Ministerio en la resolución de fecha 8 de noviembre de 1934 (R. V. N.° 1.034), al disponer que unos útiles o elementos que realizaban automáticamente las operaciones de entintar, clasificar, contar, numerar y cambiar los clisés, con que venían equipados para imprimir, debían despacharse en la forma establecida para el artículo de autos. — Asimismo, ha tenido en cuenta que por resolución de enero 7 ppdo. (R. V. N.° 3), se clasificaron como "máquinas en general", a las perforadoras, interpretadoras y clasificadoras automáticas "Powers";

Que por su estructura y funcionamiento, el artículo relacionado al presente caso, al igual que los contemplados en esos precedentes, encuadraría en las partidas 1.247|49, que aforan las máquinas en general no comprendidas en otras partidas, correspondiendo por lo tanto confirmar la clasificación en examen;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase la resolución en consulta.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 19

45.169—Un pueblo aterrorizado. Biblioteca Sexton Blake. 1 volumen 128 págs., traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.

45.170—Higgins el temerario. Nueva serie Wallace. 1 volumen 160 págs. Freeman Gregg Cecil. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.

45.171—Obra inédita.
45.172—Reflejos del Oeste, Año 1. N.° 1. Marzo 1938. Periódico. Herrero Florián, Nícoli Félix Antonio, Lasciar Guillermo F., Tellechea Juan José. Bs. Aires, 1938.
45.173—Obra inédita.
45·174—Obra inédita.
45.175—Obra inédita.
45.176 Sollozando. Vals música. 1 pliego 2 págs. Gerbino Ricardo. Ricci D. Bs. Aires, 1928.
45.177—Digesto de instrucción primaria. Recopilación de leyes decretos y resoluciones sobre instrucción primaria. 1 volumen 498 págs. Anónima. Consejo Nacional de Educación. Bs. Aires, 1937.
45.178—Cuadernos de Comentarios é Informaciones Autorizadas de "La Administración Nacional". Año V. Vol. XII. Periódico. Maldonado Horacio. Bs. Aires, 1938.
45.179—Obra inédita.
45.180—La Semana en Buenos Aires. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Romeo Andrés y Fanelli Marco A Bs. Aires, 1938.
45.181—Ecos de mi Colegio. Año III. N.° 34. Mayo 1938. Periódico. Armeliú Teresa. Inst. Inc. Relig. de San José. Bs. Aires, 1938.
45.182—La Mañana. Año 1. N.° 67. Periódico. Estéves Pedro. Chivilcoy, 1938.
45.183—Osadnik. Año V. N.° 119. Abril 1938. Periódico. Suces. de Miguel Zubrzycki. Misiones, 1938.
45.184—Juventud. Año V. N.° 188. Abril 1938. Periódico. C. Ismael Sosa. Gral. Arenales. F. C. P. 1938.
45.185—Visión. N.° 2. Marzo 1938. Periódico. Grosselin Alberto. Bs, Aires, 1938.
45.186—Contrato.
45·187—Obra inédita.
45.188—Atropella Serafín. Polca del film Lo que le pasó a Reynoso. Música de Abrain Pedro y Eugenio De Briganti. Int. Massobrio Caldarella. Acordeón y guitarra. Faz A. Disco N.° 692. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.188—Tu boca junto a la mía. Ranchera. Música de Massobrio Renzo y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 692. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Bs. As. 1937.
45.189—Milonga negra. Milonga. Letra de Mario Rada. Música de Enrique Delfino. Intérprete, Mercedes Simone, con acomp. de su trío típico. Faz A. Disco N.° 11.314. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Músicales Odeón. Bs. Aires, 1937.
45.189—Calla corazón. Tango letra de Mario Rada. Música de Enrique Delfino. Intérprete, Mercedes Simone, Faz B. Disco N.° 11.314. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Acompañamiento del trío típico de Mercedes Simone. Bs. Aires, 1937.
45.190—Zamba de mi alma. Cueca boliviana, con estribillo. Letra de Rafael Rossi. Música de Rafael Rossi. Intérprete. Rafael Rossi y su orquesta. Faz A. N.° 9926. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.
45.190— Viva Jujuy. Bailecito boliviano. Música de Rafael Rossi. Intérprete. Rafael Rossi y su trío de bandoneón y guitarras. Disco N.° 9926. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.
45.191—Acción Rural. Abril 1938. N.° 220 al 238 inclusive. Diario Agrícola Ganadero. Periódico. Acción Rural. Bs. Aires, 1938.
45.192—El Asegurador. Mayo 1938. N.° 107. Año IX. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1938.
45.193—El Atalaya. Mayo, junio 1938. N.° 5 y 6. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Bs. Aires, 1938.
45.194—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Junio 1938. N.° 6. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Buenos Aires, 1938.
45.195—Cooperación Escolar. Mayo, junio 1938. N.° 35. Periódico. Carlos M. Glew. Bs. Aires, 1938.
45.196—Criterio. Enero, febrero, marzo, abril 1938. N.° 262 al 269. Periódico. Braschi Silvio. Pilar, 1938.
45.197—La Cruz del Sud. Abril 1938. N.° 306 al 310. Periódico. Pbro. Antonio Freixa. Mackenna, 1938.
45.198—Gaceta Campera. Mayo 1938. N.° 33. Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1938.
45.199—Handicap. Abril 1938. N.° 121. Periódico. Reisse Vicente J. Buenos Aires, 1938.
45:200 Hechos e Ideas. Revista radical. Abril 1938. N.° 27. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1938.
45·201—El Imparcial. Abril 1938. N.° 2302 al 2309. Periódico. Marquié Francisco. Bs. Aires, 1938.
45.202—Ipetu. Abril 1938. N.° 5. Vol. V. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Bs. Aires, 1938.
45.203—Informaciones Iram. Marzo 1938. Periódico. Inst. Arg. de Rac. de Mat. Bs. Aires, 1938.
45.204—Juventud. Mayo 1938. N.° 9 y 10. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1938.
45.205—Linterna. Abril 1938. N.° 3. Periódico. Bancescu Emilio. Rosario, 1938.
45.206—Mutualidad Telefónica. Abril 1938. N.° 86. Periódico. Juan Cowan. Bs. Aires, 1938.
45.207—Noticias Automotrices. Mayo 1938. N.° 61. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Bs. Aires, 1938.
45.208—Pilucho. Abril 1938. N.° 40 al 43. Periódico. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

45.209—Política. Abril 1938. N.° 6 al 9. Periódico. Raúl Suen. Buenos Aires, 1938.

45.210—Primeras Armas. Abril 1938. N.° 4. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. Aires, 1938.

45.211—Programas. Febrero 1938. N.° 5. Año X. Periódico. Div. Sud. de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7 día. Florida, 1938.

45.212—Radio Control. Agosto 1937. Febrero 1938. Nros. 23, 24, 25 26, 27, 28. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1937|38.

45.213—Reflejo del Oeste. Abril 1938. N.° 2 y 3. Periódico. Florián Herrero. Ramos Mejía, 1938.

45.214—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Abril 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.

45.215—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Abril, mayo 1938. Nros. 7, 8. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

45.216—La Revista Adventista. Marzo, abril, mayo, 1938. N.° 6 y 7. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.
45.217—Revista Molinera de la Rep. Arg. Abril 1938. N.° 25. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Bs. Aires, 1938.
45.218—Revista Policial. Abril 1938. N.° 6. Periódico. Antonio Lupión. Rawson (Chubut), 1938.
45.219—Revista Socialista. Abril 1938. N.° 95. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1938.
45.220—South American Bulletin. Marzo 1938. N.° 5. Año XV. Periódico. Divis. Sud. de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7 día. Florida, 1938.
45.221—Temple. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Santiago y Carlos Carreñe. Gral. San Martín, 1938.
45·222—El Tulumaya. Abril 1938. N.° 24. Periódico. García Guiñazú Rafael. Mendoza, 1938.
45.223—Veritas. Mayo 1938. Nros. 88, 89. Periódico. Rizzuto F. Antonio. Bs. As., 1938.
45.224—Vida Femenina. Abril 1938. N.° 57. Periódico. Soc. Anó. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
45.225—La Voix de France. Marzo, abril 1938. Nros. 63, 64. Periódico. Vermorel J. A. Bs. As., 1938.

MAYO 20

45.226—Obra inédita.
45.227—Obra inédita.
45.228—Obra inédita.
45.229—La etnografía antigüa de Santiago del Estero y la llamada civilización Chaco-Santiagueña. 1 volumen, 168 págs. Serrano Antonio. Predassi Ricardo A. Paraná 1938. (Entre Ríos).
45.230—Una tarde caminando. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Avelino Giangiacomi. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.231—Una tarde caminando. Tango. música. 1 pliego, 2 págs. Avelino Giangiacomi. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.232—¿Hasta Cuándo?...Fundamentos del orbismo. Folleto 22 págs. Laboreay L. Pomponio y Cía. Rosario, 1938.

45.233—Matemáticas. Serie de problemas de aritmética, geometría y contabilidad para 6 grado. 1 volumen. 260 problemas. Vinocur David. Alvarez Manuel. Rosario, 1935.

45·234—Obra inédita.
45.235—Obra inédita.
45.236—Obra inédita.
45.237—Obra inédita.
45.238—Tramitación Administrativa.

45.239—Tramitación Administrativa.

45.240—Mapa de Palestina en tiempo de Nuestro Señor Jesucristo. 1 mapa de Palestina. Alonso Echesortu, María Luisa. La autora. Rosario, 1938.

45.241—Ilustraciones catequísticas de enseñanza activa. 4 láminas. 2 serie. Lección 5, 6, 7, 8. Alonso Echesortu María Luisa. La autora. Rosario, 1938.
45.242—Obra inédita.
45.243—Obra inédita.
45.244—Obra inédita.
45.245—Obra inédita.
45.246—Obra inédita.
45.247—Obra inédita.
45.248—El Cronista. Año 1. N.° 146. Periódico. Pompucci Bruno Segundo. Las Flores, 1938. (Provincia de Buenos Aires).
45.249—Chiquilla. Paso-doble. 1 pliego, 2 págs., música. Granata C. Edit. Grapi. Bs. As., 1938.
45.250—Chiquilla. Paso-doble. Letra. 1 pliego, 2 págs.. Pini A. R. Edit. Grapi. Bs. Aires, 1938.
45.251—Amor de gaucho. Ranchera, música de Héctor Alfano. Intér. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz A. Disco N.° 695. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.
45.252—Requiebro gitano. Paso-doble, música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Intérp. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.
45.252—Siguaysi. Huaiño, música de Felipe V. Rivera. Intérprete, Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Faz A. Disco N.° 560. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.252—La presumida, bailecito boliviano, música de Felipe V. Rivera. Intérp. María F. Silvila. Felipe V. Rivera, Faustino J. Ventura, con acompañamiento de orqueta típica boliviana. Faz B. Disco N.° 560. Edit. e Imp. Industrias Eléctricos y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.253—Fulgencio Bildoza. Gato. Música de Miguel Buchino. Intérp. Miguel Buchino y su trío norteño. Faz A. Disco N.° 438. Edictor e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.254—Adiós me voy, me voy. Cueca catamarqueña. Música de Miguel Buchino. Intérprete, Miguel Buchino y su orqueta norteña. Disco Odeón. N.° 438. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

MAYO 21

45.254—Obra inédita.
45.255—Obra inédita.
45.256—Ofic'o Judicial.
45.257—Revista Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año XII. Nros. 121 a 128. Noviembre 1937, mayo 1938. Periódico Flotta Mario S. Buenos Aires 1937-38.
45.258—Hogar Policial. Año X. N.° 106 a 110. Periódico Flotta Mario S. Bs. Aires, 1938.
45.259—Obra inédita.
45.260—Obra inéd ta.
45.261—Obra inédita
45.262—Divagando. Vals música. 1 pliego, 2 págs. Liberto Armando J. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.263—Divagando. Vals letra. 1 pliego, 2 págs. Russo Vicente. Angulo y Cía. Bs. As., 1938.
45.264—Mechita. Fox-trot. Mús'ca de Miguel Buchino. Intérprete, Francisco Canaro y su orqueta típica. Faz A. Disco N.° 5032. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Bs. As. 1937.
45.264—Alma Doliente. Vals con estribillo. Letra de Angel Wells. Música de Humberto Manta. Int. Francisco Canaro y su orqueta típica. Faz B. Disco N.° 5032. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.265—Viejas Alegrías. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. Disco N.° 5031. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.265—Juventud. Marcha con estribillo. Letra de Eusebio S. Giorno, música de Arsenio Mármol. Intérp. Francisco Canaro y su orqueta típica. Disco N.° 5031. Faz B. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

45.266—La Petite Tonkinoise. Polca del film "Los muchachos de antes no usaban gomina. Música de Vicent Scotto. Int. Trío Los Nativos. Faz A. N.° 2041. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.266—Para los enamorados. Faz B. Disco N.° 2049. Ranchera, música Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int., trío Los Nativos. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As. 1937.

45.267—El rancho está que arde. Faz A. N.° 2042, disco ranchera del film Lo que le pasó a Reynoso. Música de Pedro Abrain y Eugenio Briganti. Int. Trío Los Nativos. Editor e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.
45.267—Rumor primaveral. Faz B. Disco N.° 2042. Vals. Letra de Alex y Francisco F. Gorrindo. Música de Julio Moreno. Intérprete, trío Los Nativos. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.258—Mal de amores. Faz A. Disco N.° 5024. Canción con estribillo de la comedia musical, "Mal de amores" Letra de Ivo Pelay. Mús ca de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orqueta típica. Editor e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.

45.268—Desconfiale. Faz B. Disco número 5024. Tango con estribillo de la comedia musical, "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Intérprete, Francisco Canaro y su orqueta típica. Edit. e Imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.
45.269—Obra inédita.
45.270—Obra inédita.
45.271—Obra inédita.

45.272—La Acción. Abril 1938. N.° 6551 al 6580. Periódico. Scarabino Francisco. Rosario, 1938. (Sta. Fe).

45.273—Avellaneda Social. Abril 1938. N.° 103 al 106 Periódico. La Soc. Anónima. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
45.274—Boletín Oficial. Abril 1938. N.° 464 al 467. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
45.275—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bollettino Ufficiale Mensile. Mayo 1938. N.° 4, correspondiente al mes de abril. Periódico. La Camera de Commercio Italiana di Buenos Aires. Bs. Aires, 1938.
45.276—Semanario Clamor. Abril 1938. N.° 148 al 152. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
45.277—Demócrata. Abril 1938. N.° 103 al 106. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
45.278—Los Deportes. Abril 1938. N.° 101 al 105. Periódico. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda. 1938.
45.279—La Libertad. Diario. Abril 1938. N.° 7126 al 7156. Periód'co. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
45.280—El Orden. Abril 1938. N.° 2.913. al 2.936. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1938.
45.281—Paraná Bob. Abril 1938. N.° 59 al 61. Periódico. Gerhard Karbaum. Posadas (Misiones) 1938.
45.282—Revista de Apicultura. Mayo 1938. N.° 171. Periódico. Molino Vicente. Bs. As., 1938.
45.283—Revista de la Asoc. Arg. de Cr'adores de Cerdos. Mayo 1938. Año XVII. N.° 189. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1938.
45.284—Sub Oeste. Mayo 1938. N.° 155. Periódico. Las Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
45.285—Tribuna. Abril 1938. N.° 103 al 106. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
45.286—La Unión. Diario. Marzo, abril, 1938. Nros. 13.968 al 14.026. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora. 1938.
45.287—Unsere Zeitschrift. Mayo, 1938. N.° 3. Periódico. Josefine H. de Weissenhorn. Buenos Aires, 1938.
45.288—La Vanguardia. Abril, 1938. Nros. 11.152 al 11.180. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938

MAYO 23

45.289—Canta corazón. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pécora José D., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.290—Obra inédita.
45.291—Obra inédita.
45.292—Obra inédita.
45.293—Obra inédita.
45.294—Obra inédita.
45.295—Obra inédita.
45.296—La milonga de los guapos. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Villa Bartolomé. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.297—La milonga de los guapos. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fernández José. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.298—Amistad. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Grupillo Salvador. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.299—Amistad. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Fernández José. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.300—Nidito de hornero. Vals criollo. 1 pliego. 2 páginas. Letra. González Castillo J., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.301—Nidito de hornero. Vals criollo. 1 pliego. 2 páginas. Música. Castillo Cátulo. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.302—Volver a querer. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. López Nolo. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.303—Volver a querer. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Teisseire Germán R., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.304—La de todas las tardes. Milonga tangueada. Música. 1 pliego y 2 páginas. Pécora José. Germán R. Teisseire. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.305—La de todas las tardes. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Flores Celedonio Esteban. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.306—Aída. Vals. Música. 1 pliego 2 páginas. Brunelli Feliciano. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.
45.307—Aída. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Brunelli Feliciano. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938
45.308—Promesas. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.309—Promesas Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Buenaventura Marino. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.310—Obra inédita.
45.311—Geografía Física de la Rep. Arg. 1 tomo. 234 páginas. Nágera Juan José. Edit. A. Kapelusz. Buenos Aires, 1938.
45.312—Obra inédita.
45.313—Obra inédita.
45.314—Tus ojos. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Bruzzo Raúl E., Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
45.315—Viejo bulín. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Bruzzo Raúl E., Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
45.316—Obra inédita.
45.317—Obra inédita.
45.318—Estudios de endocrinología. Primera edición. 1 volumen, 295 páginas. Científica. Marañón Gregorio. Espasa Calpe Arg. S. A. Buenos Aires,, 1938.
45.319—Anatomía humana. 1 volumen. 213 páginas. Thénon Jorge. Espasa Calpe Arg. S. A., Buenos Aires, 1938.
45.320—Trámite administrativo.
45.321—Trámite administrativo.
45.322—Obra inédita.
45.323—Obra inédita.
45.324—Obra inédita.
45.325—Obra inédita.
45.326—Obra inédita.
45.327—Obra inédita.
45.228—Obra inédita.
45.329—Por las calles de Buenos Aires. 1 volumen. 80 páginas. Carriego Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.330—De mi flor. Gato. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires, 1938.
45.331—¡Hay penitas! Zamba. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Wedfil Maldonado. Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires, 1938.
45.332—De mi flor. Gato. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires, 1938.
45.333—Hay penitas. Zamba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Werfil Maldonado. Juan M. Velich y José Pécora. Copyright. Buenos Aires, 1938.

45.334—Arrullos. Zamba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Werfil Maldonado. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
45.335—Evocación colonial. Milonga. Música. 1 página. Werfil Maldonado. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
45.336—Obra inédita.
45.337—Obra inédita.
45.338—Muñequita de Oriente. Fox trot. 1 pliego. 2 páginas. Letra. Atorra Diógenes. Pérez Melecio L., Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1931.
45.339—Yo, que por tus besos me moría. Vals. Letra 1 pliego. 2 páginas. Diógenes Atorra. Melecio Pérez. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1931.

45.340—Si me amaras. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Pérez Melecio L., Bini S., Buenos Aires, 1937

45.341—La Victrolera. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pascual Clausi. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1930.
45.342—¡Te fuiste, farolito! Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Melecio Pérez. Diógenes Atorra. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1932.

45.343—U. C. E. Año 2. N.° 5. Marzo 1938. Periódico. Unión Comercial de Electricidad. Buenos Aires, 1938.
45.344—Obra inédita.
45.345—Obra inédita.

MAYO 24

45.346—Obra inédita.
45.347—Los secretos de la felicidad. 1 folleto. 8 páginas. Martinelli Rodolfo. El autor. Buenos Aires, 1935.
45.348—Obra inédita.
45.349—Oficio judicial.
45.350—Sobre inteligencia y cultura. Ensayo filosófico. 1 volumen. 144 pagiginas. Sepich Juan R., Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1938.
45.351—Obra inédita.
45.352—Argentinisches Tageblatt. Abril 1938. Nros. L. 15.202 al L. 15.231. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
45.353—Argentinisches Wochenblatt. Abril 1938. Nros. LX. 3239 al LX. 3243. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.
45.354—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Diciembre, febrero, marzo, mayo, 1937, 1938. Números 30, 31, 32, 33. Periódico. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1937, 1938.
45.355—Boletín Parroquial. Abril 1938. Nros. 146, 147 y 148. Periódico. Pbro. Gaspar Schaab. Buenos Aires, 1938.
45.356—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Mayo 1938. N.° 132. Tomo XI. Periódico. El Centro de Arq. Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.
45.357—La Casa. Mayo 1938. N.° 8. Tomo 1.° Periódico. Romero Luis A., Buenos Aires, 1938.
45.358—Cosmopolis. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Homero Alexander. Buenos Aires, 1938.
45.359—Maestros y Profesores Católicos. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Pbro. Luis Correa Llano. Buenos Aires, 1938.
45.360—El Nichia Djidji. Febrero, marzo, abril 1938. Nros. 516 hasta 587. Periódico. Yasyhiko Niimura. Buenos Aires, 1938.
45.361—Nuevo Fígaro. Enero, febrero, 1938. Nros. 317 al 320. Periódico. S. de Obreros Peluqueros Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1938.
45.362—El Panadero del Oeste. Marzo, abril, 1938. Nros. 758 al 763. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1938.
45.363—Patentes y Marcas. Mayo 1938, N.° 4. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
45.364—Surrexit. Mayo 1938. Números 38 al 40. Periódico Moledo Manuel. Buenos Aires, 1938.
45.365—La Tribuna Hebrea. Mayo 1938. N.° 2. Periódico. Isaac Pomeranicc. Buenos Aires, 1938.
45.366—Variedades Médicas. Marzo 1938. N.° 10. Periódico. Dr. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.

45.367—Yunque. Abril 1938. Nros. 20 al 23. Periódico. Centro Soc. Sec. Posadas. Buenos Aires, 1938.
45.368—Obra inédita.
45.369—Obra inédita.
45.370—Obra inédita.
45.371—Obra inédita.

MAYO 27

45.372—Obra inédita.
45.373—Obra inédita.
45.374—Obra inédita.
45.375—La Gaceta. Año 2. N.° 65. Mayo 1938. Periódico. Giacomantone Alfonso Francisco. San Antonio de Areco, 1938.
45.376—Revista Comercial de Bahía Blanca. Año XXXV. N.° 1920. Periódico. Sucesión de Ricardo G. Ducos. Bahía Blanca, 1938.
45.377—Ecos. Año 1. N.° 4. Periódico. El Consejo Diocesano de los Jóv. de la Acción Católica. Catamarca, 1938.
45.378—Toda una vida. Apuntes de viajes. 1 volumen, 167 páginas. Delae Alberto. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.379—Oficio juidicial.
45.380—Publicaciones del Instituto de Investigaciones Microquímicas. 1 folleto. 87 páginas. Año 1. Tomo 1. Dr. Martini Ardoino y Berisso Benjamín. Universidad del Litoral. Rosario, 1937.
45.381—Obra inédita.
45.382—Obra inédita.
45.383—Obra inédita.
45.384—Don Quijote de los niños. 1 volumen, 236 páginas. Traducción. Monteiro Lobato Benjamín de Garay. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.385—Vida de Roosevelt. 1 volumen, 270 páginas. Traducción. Emil Ludwig. Cahn Alfredo. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.386—Pipiolo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.387—Pipiolo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Romeo Vicente. Yadarola Oscar. Buenos Aires, 1938.
45.388—El borrador. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.389—El borrador. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Romeo Vicente. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.390—Noche estrellada. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M. Buenos Aires, 1938.
45.391—Noche estrellada. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Julián Divasto. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.392—El pobre millonario. Película cinematográfica. Trad. del inglés "romance for three. Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento Erich Kaestner. Productor Metro Goldwyn Mayer. Director Edward N. Buzzell. Principales intérpretes Frank Morgan, Robert Young, Mary Astor y Edna May Oliver. Extranjera. New York Buenos Aires, 1938.
45.393—Consérvame tu cariño. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Yavícoli Atilio. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
45.394—Consérvame tu cariño. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Yavícoli Atilio Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
45.395—Obra inédita.
45.396—Obra inédita.
45.397—Obra inédita.
45.398—Obra inédita.
45.399—Obra inédita.
45.400—Obra inédita.
45.401—Obra inédita.
45.402—Obra inédita.
45.403—Sobre las olas. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.404—Sobre las olas. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Arreglo fácil. Rosas J., Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.
45.405—Danubio azul. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires. 1938.
45.406—Danubio azul. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Arreglo fácil. Strauss J., Crosa Adolfo. Yadarola Oscar M., Buenos Aires, 1938.

MAYO 28

45.407—Obra inédita.
45.408—Obra inédita.
45.409—Obra inédita.
45.410—Obra inédita.
45.411—Obra inédita.
45.412—Obra inédita.
45.413—Obra inédita.
45.414—Obra inédita.
45.415—Obra inédita.
45.416—Obra inédita.
45.417—Pequeño diccionario castellano. Manual. 1 volumen. 749 páginas. Prof. Antonio Berro. Soc. Impresora Americana. Buenos Aires, 1938.
45.418—Obra inédita.
45.419—Obra inédita.
45.420—Una esperanza más. Zamba con estribillo. Faz A. Disco N.° 9784. Letra de Raúl O. Contreras. Música de Pedro Contreras. Intérprete: Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
45.420—La santiagueña. Chacarera con estribillo. Faz B. Disco N.° 9784. Letra de Raúl Contreras. Música de Pedro Contreras. Intérprete: Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
45.421—Afilando. Ranchera con relaciones. Faz A. Disco N.° 9716. Letra de Lito Bayardo, música de José Luis Padula. Intérprete: José Luis Padula y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
45.421—No dudes de mí. Vals con estribillo. Faz B., Disco N.° 9716. Letra de Lito Bayardo. Música de José Luis Padula. Intérprete: José Luis Padula y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.422—Duelo criollo. Tango. Faz A. Disco N.° 6721. Música de Juan Rezzano. Intérprete: Mario A. Pardo. Solo de guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.422—Yo no se que me han hecho tus ojos. Vals. Faz B. Disco N.° 6721. Música de Francisco Canaro. Solo de guitarra. Intérprete: Mario A. Pardo. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.423—Corazón. Estudio descriptivo y topográfico. 1 volumen. 159 páginas. Galli Eugenio A., López Aniceto. Buenos Aires, 1933.

MAYO 30

45.424—El Heraldo Americano. Año VIII. N.° 224. Junio 1938. Periódico. Corona Manuel. Buenos Aires, 1938.
45.425—Obra inédita.
45.426—Obra inédita.
45.427—Obra inédita.
45.428—Obra inédita.
45.429—Obra inédita.
45.430—Obra inédita.
45.431—Método de Corte y Confección. Sistema Santa Teresita. 1ra. edición. folleto 40 páginas. Caserdo Elena. La Autora. Buenos Aires, 1938.
45.432—Obra inédita.
45.433—Obra inédita.
45.434—Obra inédita.
45.435—Obra inédita.
45.436—Obra inédita.
45.437—Obra inédita.
45.438—Obra inédita.
45.439—The Students Guide. Tomo 1. 4 edición. 136 páginas Hughes Wilfredo T. Casa Jacobo Peuser Ltda, Córdoba 1938.
45.440—Impuesto de sellos. Disposiciones reglamentarias e índice alfabético 1 folleto. 99 páginas. Anónima. Casa Jacobo Peuser Ltda.. Buenos Aires 1938.
45.441—Obra inédita.
45.442—Obra inédita.
45.443—Obra inédita.
45.444—Filosofía Argentina. Los ideólogos. 1 volumen. 125 páginas. Ghioldi Delfina Varela Domínguez de. La autora. Buenos Aires, 1938.
45.445—La Fotografía Infrarroja y su aplicación en medicina. 1 volumen, 259 páginas. Alvarez Eugenio J. López Aniceto. Buenos Aires, 1938.
45.446—Tratado de las Enfermedades Génito Urinarias. Tercera edición. 1 volumen, 891 páginas. Gazzolo Juan José. López Aniceto. Buenos Aires 1938.
45.447—Obra inédita.
45.448—Botánica. 1 volumen, 304 páginas. Noutz Simón. Colegio San José, Edit. F. V. D. Buenos Aires, 1938.
45.449—Obra inédita.
45.450—Obra inédita.
45.451—Obra inédita.
45.452—Obra inédita.
45.453—Moto Perpetuo. 4 páginas de piano, 2 violín. Rossegger Mario. El autor. Buenos Aires, 1930.
45.454—Gavotta. Por violino con accompagnamento di piano forte. 2 página de piano, 1 página de violín. Rossegger Mario. El autor. Buenos Aires 1915.
45.455—Berceuse. Per violino con accompagnamento di pianoforte. 2 páginas de piano. 1 página de violín Rossegger Mario. El autor. Buenos Aires, 1935.
45.456—Menuet ancien. Para violín y piano. 2 páginas para piano y una página para violín. — Rossegger Mario. El autor. Buenos Aires.
45.457—Revista electrotécnica. Abril 1938. Vol. 24. Periódico. Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
45.458—El paraíso. Novela. 1 volumen 301 páginas. Márquez Fernando. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.459—Tiempos viejos. (¡Te acordás hermano!). Tango del film: "Los muchachos de antes no usaban gomina". Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Canaro. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Disco N.° 16.108. Faz A. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.459—Desconfiale. Disco N.° 16.108 Faz B. Tango de la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.460—Arrepentimiento. Tango. Disco N.° 11.665. Faz A. Música de Pedro Abrain y Eugenio de Briganti Intérprete: Elida Lacroix, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As. 1937.
45.460—Huella, huellita. Canción campera. Disco N.° 11.665. Faz B. Música Pedro Abrain y Eugenio De Briganti. — Intérprete: Elida Lacroix. con acompañamiento de orquesta Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.
45.461—Me pagas con el olvido. Cueca. Disco N.° 10.984. Faz A. Letra de Ismael Moreno. Música de Ismael Moreno. Intérprete: Dúo Tapia - Orellana, con acompañamiento de arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Buenos Aires, 1937.
45.461—El [illegible]. Gato. Disco número 10.984. Faz B. Letra de Cristino Tapia. Música de Cristino Tapia. Intérprete: Dúo Tapia - Orellana, con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.462—El amigo. Mayo 1938. N.° 276 Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.
45.463—Anef. Marzo y abril 1938. N.° 84 y 85. Periódico. Asociación de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1938.
45.464—El Argentino. Mayo 1938. N.° 6 y 7. Periódico. Rodríguez Félix. Buenos Aires, 1938.
45.465—Boletín de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Abril 1938. N.° 32. Año II. Periódico. La Asoc. de Comerc. Minoristas de Rosario, Rosario, 1938.
45.466—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Abril 1938. N.° 4. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.
45.467—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Mayo 1938. N.° 169 y 170. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.468—Catalunya. Mayo 1938. N.° 99. Periódico. Girona Ribera, Ramón. Buenos Aires, 1938.
45.469—Cine Argentino. Mayo 1938. Número 2 y 3. Periódico. Diaz, Antonio Angel. Buenos Aires, 1938.
45.470—Clarín. Enero a Abril 1938. Números 78 al 81. Periódico. La Asociación Viajantes de Comercio. Buenos Aires, 1938.
45.471—Club de Regatas Hispano Argentino. Boletín mensual. Mayo 1938. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires, 1938.
45.472—El Comercio Exterior Argentino. Mayo 1938. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1938.
45.473—Diario Comercio y Tribunales. Abril 1938. Números 2906 al 2935 Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Buenos Aires, 1938.
45.474—Córdoba. Diario. Abril 1938. Números 3321 al 3350. Periódico. La Soc. Editorial Córdoba. Córdoba, 1938.
45.475—Di Presse. Diario. Marzo 1938. Números 7638 al 7668. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
45.476—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Abril 1938. Números 7118 al 7142. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
45.477—El Chubut. Abril 1938. Números 4020 al 4044. Periódico. Establecimiento Gráfico El Chubut, S. A. Buenos Aires, 1938.
45.478—Futbol-Lider. Mayo 1938 Números 2 y 3. Periódico. Edit. Deportiva, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1938.
45.479—El Hogar. Marzo 1938. Números 1481, 1482, 1483, 1484. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires. 1938.
45.480—Il Mattino D'Italia. Abril 1938. Números 2850 al 2879. Periódico. Edit. Italo Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.481—Lasso. Mayo 1938. N.° 11. Periódico E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.
45.482—Diario La Ley. Abril 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
45.483—Marcas e Inventos. Mayo 1938. N.° 45. Periódico. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1938.
45.484—El Mundo. Marzo 1938. Números 3559 al 3589. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.485—Mundo Argentino. Marzo 1938. Números 1415 al 1419. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.486—Radio Magazine. Abril - Mayo. Nos. 69 al 71. Periódico. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1938.
45.487—Revista de Arquitectura. Abril Mayo 1938. Números 207 y 208. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1938.
45.488—Revista Policial de la Nación. Mayo 1938. N.° 66. Periódico. Arzeati Oreste J. L. Buenos Aires, 1938.
45.489—Revista Telegráfica. Mayo. Número 308. Periódico. Arbó Domingo. Buenos Aires, 1938.
45.490—San Luis Gonzaga. Mayo 1938. N.° 56. Periódico. Congreg. San Luis Gonzaga. Buenos Aires, 1938.
45.491—Servicio Social. Mayo 1938, año II. N.° 1. Periódico. La Escuela de Servicio Social. Buenos Aires. 1938.
45.492—Sintonía. Marzo 1938. Números 254 al 258. Periódico. Empresa Edit. Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.493—Vértice. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Zinny Julia Priluzky Farny de. Buenos Aires, 1938.
45.494—Revista Vida Actual. Mayo 1938. N.° 63. Periódico. Adamini Santiago. Buenos Aires, 1938.

MAYO 31

45.495—Llévame adónde quieras. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Clausi Gabriel. Edit. Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.496—Cancionero Manzi-Piana. Versos. 22 páginas. Manzi Homero. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.497—Cancionero Manzi-Piana. Música. 22 páginas. Piana Sebastián. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.498—Obra inédita.

45.499—Obra inédita.

45.500—Obra inédita.

45.501—Obra inédita.

45.502—Obra inédita.

45.503—Obra inédita.

45.504—Obra inédita.

45.505—¡Taque!..Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Castaños Juan Manuel. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.506—Poti. Tango milonga. 1 pliego. 2 páginas, Castaños J. M. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.507—Bien cebao. Tango. 1 pliego. 2 páginas. Castaños J. M., El autor. Buenos Aires, 1938.

45.508—La peluda. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Castaños J. M., El autor. Buenos Aires, 1938.

45.509—La gallega. Polka. 1 pliego. 2 páginas. Castaños J. M., El autor. Buenos Aires, 1938.

45.510—La Argentina. Opera. 1 folleto. 23 páginas. Fernández Durán José Lurati. Buenos Aires, 1938.

45.511—Obra inédita.

45.512—Obra inédita.

45.513—Un sueño fué. Habanera. Música. 1 pliego. 2 páginas. Macri Antonio J. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.514—La Unión del Marino. Marzo, 1938. Año 28. N.° 196. Periódico. La Federación Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.

45.515—Obra inédita.

45.516—Muñequita. Canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Nicolini Alejandro M., Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.

45.517—Club Estudiantes. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Scolni Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.518—Club estudiante. Tango. Letra 1 piego, 2 págs. Scolni Miguel. Korn Julio. Bs. As., 1938.

45.519—Obra inédita.

45.520—Obra inédita.

45.521—Obra inédita.

45.522—Obra inédita.

45.523—Obra inédita.

45.524—Flores sentimentales. Poesías. 1 folleto, 78 págs. García Santiago. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.525—Historia de la música. (América Latina). — Salas Samuel J. A. Pauletto Pedro I,. Salas Pedro J. S. Los autores. Buenos Aires, 1938.

45.526—Mi noche de ensueño. Vals canción. 1 pliego, 2 págs. Música. Guaragna Silvio. Traviglia José F. Rosario, 1938.

45.527—Que nunca me falte. Tango del film "Los locos del 4.° piso". Letra de Héctor Marcó. Música de Héctor Morales. Intérprete Oscar Alonso con acompañamiento de guitarras. Faz A. Disco N.° 14.102. Ed. e Imp. Ind. Elec. Mús. Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.527—Mañanita campera. Canción campera. Faz B. Disco N.° 14.102. Letra de Carlos Mas y Antonio Di Benedetto. Intérprete Oscar Alonso con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.528—Chovy purajhei. Polca paraguaya. Disco N.° 9250. Faz A. Letra de Herminio Giménez. Música de Herminio Giménez. Intérprete Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.528—Liberal yevy nte va'era. Polca paraguaya. Música de Herminio Giménez. Intérprete Herminio Giménez y su orqueta típica paraguaya. Disco N.° 9250. Faz B. Edictor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.529—Corazo dejesu. Polka paraguaya. Letra de Herminio Giménez. Música de Herminio Giménez. Disco número 9251, faz A. Intérprete: Herminio Giménez y su orquesta típica paparaguaya. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.529—Che trompo araza. Polka paraguaya. Música de Herminio Giménez. Intérprete: Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Disco número 9251, faz B. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.530—Quiero que me quieras. Vals. Disco N.° 7894, faz A. Letra de Gerónimo Sureda. Música de Antonio Sureda. Intérprete: Antonio Sureda y su trío típico. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Buenos Aires, 1937.

45.530—Quereme un poquito. Ranchera. Disco N.° 7894, faz B. Letra de Antonio Sureda. Música de Antonio Sureda. Intérprete: Antonio Sureda y su trío típico. Edictor e impresor. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Buenos Aires, 1937.

45.531—Pasa el amor. Canción. Disco N.° 16109, faz A. Letra de Mario Battistella. Música de Charlo. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musica'es Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.531—Viejas alegrías. Tango. Disco N.° 16.109, faz B. Letra de Enrique Cadicamo. Música de Charlo. Intérprete: Charlo, con acompañamiento de orquesta. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Buenos Aires, 1937.

e.10 jun.-v.22 jun.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.268-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. S|D. Jorge Lavalle Cobo (hijo), argentino, soltero, mayor de edad, médico, fijando domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos. en el Territorio Nacional de Los Andes. Departamento de Pastos Grandes, y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia el centro del Cerro Macón, situado más o menos a 24°28' de latitud, y de ahí se medirán 2.000 metros hacia el Este y 6.000 metros hacia el Norte y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo y que tendrá 10.000 metros de Norte a Sud y 2.000 metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al Ing. Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771 de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. — Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: Jorge Lavalle Cobo (hijo). — V. Silenzi. — Recibido en mi Oficina hoy dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Febrero 23|38. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.. Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos fláidos, boratos y lás de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte Sud, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste, dista 1.000 metros al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Este de la cúspide del Cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 5 de 1938. — Fdo. Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Jorge Lavalle Cobo (hijo), bajo el N.° 1.035, folio 451 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell El Escribano de Minas.

e.3 jun.-N.° 5223-v.14 ju

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 140.269-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. S|D. — Hernán Lavalle Cobo, argentino, soltero. mayor de edad, rentista, fijando domicilio en la calle Viamonte 771 de esta Capital, ante el señor Director se presente, y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, departamento de Pastos Grandes, y en terreno fiscal. viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. La ubicación del cateo solicitado, se determinará en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el centro del Cerro Macón, situado más o menos a 24° 28' de latitud, y de ahí se medirán dos mil (2000) metros al Oeste y seis mil (6000) metros al Norte, y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo, y que tendrá diez mil (10.000) metros de Norte a Sud y dos mil (2000) metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al Ing. Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, para que indistintamente, sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: H. Lavalle Cobo. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas, treinta y cuatro minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 23|38. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 1000 metros al Norte de un punto situado a 1000 metros al Oeste de la cúspide del cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 5 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero y demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Hernán Lavalle Cobo, bajo el número 1036, folio 451 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 jun.-N.° 5222-v.14 jun.

Solicitud de concesión para explotar cantera de yeso, solicitada por el señor Meredith Armstrong Finger, en el Departamento General Roca, Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. N.° 163.010-1936.

Territorio Nacional de Río Negro, Departamento General Roca, Noviembre 22 de 1936. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Meredith Armstrong Finger, que firmo M. A. Finger, de profesión comerciante, mayor de edad, soltero, de nacionalidad norteamericana, domiciliado en este pueblo, ante el señor Director se presenta, y expone: Que deseando efectuar la explotación de una cantera de yeso y demás materiales de aprovechamiento común, que se encuentra en el lote (21) veinte y uno de este departamento General Roca, terreno fiscal fracción B. Las demarcaciones son las siguientes: Al Norte, dista más o menos cuatro mil metros de la línea divisoria del 21 con

el lote 20. Al Sud, dista más o menos, seis mil metros al F. C. S. Al Oeste, deslinda por un camino de las caleras a la estación Coronel Juan F. Gómez, F. C. S., con la pertenencia del señor Oscar Toro. — Para mayor ilustración adjunto ún planito de las canteras. — Dígnese V. S. que previo los trámites de la ley, se me conceda el permiso solicitado. Es gracia. Fdo.: M. A. Finger. — Recibido en mi Oficina hoy primero de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas quince minutos. Adj. un croquis. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto. — Diciembre 3|36. Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de yeso en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento General Roca, presentada por el señor Meredith Armstrong Finger. El presente pedido se halla ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 21 de la fracción B de la Sección XXVI, del territorio mencionado, y afecta la forma de un rectángulo de 1000 metros en dirección Este-Oeste por 500 metros, ubicada de manera que su esquinero Sudoeste dista 2200 metros al Este de un punto situado a 4450 metros al Norte de la intersección del primer lado (de Norte a Sud), que forma el límite Este de la propiedad del Sr. Juan Repetto con el lado Norte de la propiedad del Sr. A. Schoo. Superficie 50 hs. Desprendiéndose del informe de la Dirección de Tierras que la supericie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo por otra parte, quedado en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en 15 días, fijando un plazo de sesenta días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Marzo 26 de 1938. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en quince días; fijándose un plazo de sesenta días, dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideran afectados sus derechos. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.28 mayo-N.° 5057-v.28 mayo
e.6 jun.-N.° 5057-v.6 jun.
e.14 jun.-N.° 5057-v.14 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Junio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.—	322.13
Francia	8.41	8.97
Italia	15.89	16.95
Alemania . . .	121.61	129.72
Holanda	167.49	178.58
Bélgica	51.31	54.69
Suiza	69.13	73.70

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado a licitación privada N.° 48: ramo, papas; apertura, Junio 17 a las 15 horas.

Llamado a licitación privada N.° 49: ramo papelería; apertura, junio 17, a las 15,10 horas.

Llamado a licitación privada N.° 50: ramo muebles, máquinas de escribir, artefactos eléctricos; apertura, junio 17, a las 15,20 horas.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.17 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. N.° 2992, letra D, N.° 1707-1938.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 15 horas del día 13 de julio próximo, para la adquisición de bancos y muebles destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, — El secretario general.

e.14 jun. v.12 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el 7 julio 1938, a las 15.30 horas, la apertura de la licitación pública 5173 (instalación contra incendio en planta, Mar del Plata) (Buenos Aires), por variación introducida en pliego de condiciones; retirar circular de Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Capital Federal.

e.14 jun. v.25 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos, sobre la mercadería detenida por el expediente 81-P-varios-1938, consistente en 20 atados de cigarrillos marca "Lucky Strike" y "Old Gold"; expediente 134-L-1938, consistente en 4 (cuatro) reflectores para luz difusa; expediente 218-M-1938, consistente en 12 (doce) botellas caña paraguaya tipo cognac y 3 (tres) paquetes de cigarros; expediente 176-F-1938, consistente en 17 (diez y siete) encendedores.

Asimismo se hace saber por el mismo término de tres días, la resolución recaída en el expediente 143-G-1938, que dice: "Buenos Aires, Abril 30 de 1938. Se Resuelve: Comisar la mercadería en causa, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al fisco corresponde, declarándose de oficio los sellos causados. — Hágase saber, publicándose la sentencia por edictos, pase a la D. de Alcaidía para la subasta de la mercadería, tomen nota Libros y dése oportuna intervención a I. Internos, previo conocimiento de Contaduría, archívese por Asesoría y Sumarios." — Firmado: E. Mota del Campillo. — Asesoría y Sumarios. Aduana de la Capital.

Héctor Perdriel, Asesor Letrado y Jefe de Sumarios.

e.14 jun-v.17 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"José Sommariva y Cía."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber a los interesados, por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Los señores José Sommariva, argentino, de 45 años de edad, casado, domiciliado en Diagonal R. S. Peña N.° 501 y don Luis De Carli, argentino, casado, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Bolívar N.° 1484, de ésta ciudad, han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el imperio de la Ley N.° 11.645 y de las siguientes cláusulas. — Art. 1.°: La Sociedad girará bajo la denominación de **"José Sommariva y Cía", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, Capital $ 280.000.—. — Su domicilio será en la Capital Federal, y su término de duración es ilimitado, habiendo comenzado su existencia el 1.° de Enero de 1938. Art. 2.°: El objeto de la Sociedad es la construcción y conservación de caminos públicos o privados, por cuenta de terceros, y su capital originario se fija en la suma de $ 280.000.—, que aportan los socios en las cantidades siguientes: a) el señor Sommariva pesos 220.000.—, en 2.200 cuotas de $ 100 cada una y el señor De Carli $ 60.000, en 600 cuotas de $ 100, cada una. — Art. 3.°: El aporte suscripto por el señor Sommariva queda integrado con: $ 168.215.16 en equipo mecánico y anexos, herramientas, muebles, útiles, materiales y $ 51.784.84 en créditos por adelantos en efectivo, ya hechos a la Sociedad. — El aporte suscripto por el señor De Carli lo integra con $ 10.500, en máquinas y herramientas y $ 26.029.67, en créditos y por adelantos en efectivo, ya hechos a la Sociedad; la suma de $ 11.735.17 m|n., que depositará en el Banco de la Nación Argentina antes de inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio y la suma de $ 11.735.16, que se obliga a integrar dentro de los noventa días de la fecha. — Los equipos mecánicos y anexos, herramientas, muebles, útiles, materiales, créditos, así como los valores unitarios, respectivos, actuales de esos bienes, etc., que aportan los dos socios, están consignados en el inventario que los mismos han practicado y firmado de común acuerdo, el 31 de Marzo de 1938. — Art. 4.°: El señor De Carli podrá aumentar su capital en cualquier momento hasta igualar al del señor Sommariva, previo aviso con treinta días de anticipación. — Cuando los dos capitales sean iguales, a requerimiento de cualquiera de los dos socios, la Sociedad cambiará la denominación originaria por la de "Sommariva y De Carli". — Art. 5.°: Ambos socios, indistintamente, ejercerán las funciones de gerentes y tendrán el uso de la firma social, representando independientemente, por igual, a la Sociedad en todos los actos ordinarios y comunes. — El señor De Carli dedicará todo su tiempo y actividades a la atención personal y directa de la Sociedad y a su organización, administración y ejecución de las obras. — El señor Sommariva tiene el derecho, pero no la obligación, de dedicar el tiempo y la atención que estime conveniente a la Sociedad. — En el ejercicio de las funciones de gerentes, ambos socios, no tendrán otra limitación, fuera de las señaladas por la ley, que la de no poder, sin la conformidad escrita o directa del otro socio, concertar contratos o concurrir a licitaciones por valor mayor de treinta mil pesos, o efectuar compras o pagos o firmar compromisos por mayor suma de diez mil pesos. — Art. 6.°: Ninguno de los socios podrá dedicar en forma alguna, ni directa ni indirectamente, ni capital ni tiempo a operaciones que se vinculen al objeto de esta sociedad, fuera de la misma. — El socio que infrigiere esta cláusula, pagará al otro como pena, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, pudiendo éste recurrir para hacer efectiva esa pena, al capital y utilidades de pertenencia del socio infractor, y acrecentado, si así lo deseara, con esa suma, su capital social. — Se exceptúan de este artículo las obras que ambos socios tienen en liquidación. — Art. 7.°: La Sociedad abonará de las utilidades, en primer lugar, a los socios un interés del ocho por ciento anual sobre el capital que cada uno de ellos haya aportado, a liquidarse desde la fecha de la integración y demás como (única) remuneración por las funciones que desempeñen los socios, percibirán el uno por ciento trimestral sobre el capital que cada uno de ellos haya integrado, comenzando a correr desde el 1.° de Enero de 1938. — Ambas sumas —intereses y sueldos— la retirarán mensualmente por mes vencido, percibiendo el primer cobro por estos conceptos el 30 de abril de 1938. El Sr. De Carli podrá retirar mensualmente, en efectivo, de la caja social, como adelanto, a cuenta de utilidades y sueldos, la cantidad que faltare hasta completar la suma de $ 900. — Ninguno de los dos socios percibirá otro sueldo, ni comisión por sus funciones, cualquiera ellas sean: gerencia, administración, o liquidación. — Art. 8.°: Los balances se practicarán, como mínimum, anualmente, al 31 de Diciembre, o en cualquier momento si lo convinieran ambos socios. — Las utilidades serán determinadas por la diferencia entre las entradas brutas y todos los gastos de explotación, administración, generales, intereses del capital social y del capital eventual, amortizaciones, habilitaciones, etc. — De las utilidades netas así obtenidas, se deducirá el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el 10 o|o del capital suscripto, y el saldo será distribuído por partes iguales entre los dos socios. — Se fija en el 5 o|o del capital subscripto por los socios, la cuota suplementaria que determina el inciso 2, y en el 1 o|o, tomado en igual forma, para el caso previsto en el inciso 3, ambos del artículo 11, de la Ley 11.645. — Art. 9.°: Los socios no podrán retirar las utilidades que resulten de los balances, sino solamente las realmente cobradas. — Cuando por no obtenerse utilidades, no fuera posible satisfacer el pago de los intereses del capital social y asignaciones mensuales, a que se refiere el artículo 7.°, las sumas que hubieren retirado ambos socios, por concepto de intereses y, o (de) sueldos, tendrán el carácter de préstamos. — Pero si en él o en los balances posteriores hubiere utilidad, ésta se aplicará primordialmente a cubrir los intereses y o sueldos no pagados en el, o en los años anteriores, y el saldo que quedara, se repartirá en la forma que indica el artículo 8.° — Art. 10: En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa, será designado indefectiblemente liquidador el socio que hubiere integrado mayor capital, y si ambos tuvieren el mismo capital integrado, se sorteará entre ellos, siendo las funciones del socio liquidador gratuitas. — Se fija en un

mes el plazo para hacer el inventario y en dos meses para hacer el balance que determina el artículo 450, inc. 1, del Cód. de Comercio y se acuerda al liquidador, y el derecho de vender en block o al detalle, en venta privada o en remate, los bienes sociales y de actuar personalmente o por medio de apoderado. — Al efectuar la liquidación total de la Sociedad, se tomará como base el capital con que se constituyó la misma, cargando los dos socios por partes iguales con el [illegible] que [illegible] para llegar a ese capital, así como se repartirán también, por partes iguales, todo lo que sobrepasare al mismo. — Art. 11.º: En caso de juicios o pleitos entre los socios, ellos serán resueltos exclusivamente por el Tribunal de la Justicia ordinaria en lo Comercial, de la Capital Federal, con exclusión de todo otro tribunal, fuero o jurisdicción o competencia que pudiere corresponder. — Art. 12.º: Cuando al realizarse un balance anual hubiere pérdidas, cualquiera de los socios tendrá derecho a exigir se suspenda [illegible] inmediato siguiente, el que se dedicará a terminar los trabajos contratados o empezados, y si al practicar el balance anual del año siguiente, las utilidades cubrieran las pérdidas del año anterior, pero no alcanzaren a dar una utilidad líquida del 10 o|o para el mismo año, cualquiera de los dos socios tendrá derecho a pedir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Art. 13.º: Las pérdidas de la Sociedad serán cubiertas, en cualquier caso, por partes iguales por los socios. — Art. 14.º: Esta Sociedad no se disolverá sino en los casos siguientes: a) Por las causas enumeradas en los artículos 419 y 422 del Código de Comercio, en lo que no fueren modificados en este contrato; b) Al producirse lo previsto en el artículo 6.º, si así lo resolviera el socio inocente; c) Por no dar la Sociedad la utilidad prevista en el caso del artículo 12: d) Por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno de los socios, si así lo resuelve el otro socio. — Art. 15.º: En caso de fallecimiento o interdicción, siempre que el socio supérstite o hábil resolviera la continuación de la Sociedad, los sucesores o representantes del otro socio, podrán optar: a) Por incorporarse a la Sociedad, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás o nombrando a un tercero para que a su costa los represente en la Sociedad y si no se pusieran de acuerdo en el término de 30 días, lo designará el Juez en trámite sumario y sin apelación; b) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio representado; c) Por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños, si mediare la conformidad del socio supérstite o hábil. — Si la Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales expresadas en el artículo 14.º, continuará en liquidación, realizando las obras contratadas y restituyendo el capital al otro socio o a sus sucesores, en la proporción que le correspondiere, a medida que se fuera liberando, y actuando como liquidador exclusivamente el socio supérstite o hábil. — Art. 16.º: En el caso en que fuere necesario el nombramiento de un interventor o que por cualquier causa fuere menester nombrar administrador o liquidador a un tercero, no socio, estas funciones serán ejercidas por las siguientes personas: Sr. Miguel Sommariva, hijo, o el Sr. Ernesto T. López o el Sr. Juan C. Bustos o el Sr. Juan Macagno. — Leído y ratificados, firmamos de conformidad los dos socios, en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y ocho, dos ejemplares de un mismo tenor, estando extendido éste en cuatro sellos nacionales: dos de valor de diez centavos cada uno, números 507.421 y 507.422 y dos de valor de un peso y medio cada uno, números 467.089 y 467.092 y el otro en cuatro sellos nacionales: tres de valor de un peso y medio, números 467.090; 467.091 y 467.093 y uno de valor de diez centavos, número 507.423, todos del año Fiscal de 1938. — Entrelíneas "intereses" vale. — Enero — este — respectivos — pérdidas — resuelve — "Enmendados" — Entreparéntesis "única" — "de", no valen. — Tachado "y", no vale. — "Treinte" — "retirarán" léase "treinta" — "retirarán".

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.14 jun.-N.º 5519-v.21 jun.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.º de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 664.400.
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "E", Ley 11.671, v$n. 680.100.
Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1936, Leyes 12.139 - 12.237, $ 557.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de julio de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.º de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7.091, 11a. serie, v$n. 251.400.
Pavimentación 1910, Ley 7.091, 12a. serie, v$n. 311.700.
Pavimentación 1910, Ley 7.091, 13a. serie, v$n. 294.400.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 5a. serie, v$n. 465.100.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 6a. serie, v$n. 589.100.
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 8a. serie, v$n. 26.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de julio de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 30 del corriente, del empréstito "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4 1|2 o|o 1936, Ley 724, Serie 1.ª", siendo el fondo amortizante de m$n. 41.000.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, deberá realizarse dentro de los treinta días a partir del 30 del corriente.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación del empréstito municipal "Casas para obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.º de octubre de 1938 del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de m$n. 43.700.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Banc, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de octubre de 1938, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

e.7 jun.-v.5 jul.

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas, Nros. 21397|8 - 21784|5 - 22171|2 - 22558|9 - 22945|6 - 23332|3 - de pesetas 500, cada uno y Nros. 26219|21 - 26798|800 - 27377|79 - 27956|8 - 28535|7 - 29114|6, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1938.

e.8 jun. v.15 jul.

COMPAÑIA ESTANCIA BUENA VISTA EN LIQUIDACION

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 20 de junio de 1938, se pagará contra rescate de los títulos un dividendo final de pesos 7.50 c|l. por acción, en las oficinas de Farran y Zimmermann Ltda., Cangallo 456 de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — La Comisión Liquidadora.

e.14 jun.-N.º 5495-v.14 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Dolores número 475**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Alejandro Alonso Rodríguez. Dolores 475. — Comprador: Osvaldo Savignone, Bartolomé Mitre 2258.

e.14 jun.-N.º 5504-v.21 jun.

Delmiro García, martillero, Catamarca 855. Al comercio: avisa Armando Palmieri, vende almacén **Tafí 4176**, a Héctor Fernández. — Reclamaciones ley, domicilio ambos mismo negocio. Junio 13, 1938.

e.14 jun.-N.º 5517-v.21 jun.

Martillero Vicente Vaccaro, rematará el 21 del corriente, a las 16 horas, zapatería **Córdoba 2542**, orden de su dueño Francisco Carnovale. — Reclamos término ley, en el mismo negocio.

e.14 jun.-N.º 5516-v.21 jun.

José Lois, balanceador público oficina Quirno 1039, avisa comercio: **Rodolfo y** Ricardo Rebagliatte, venden su fiambrería **Bernardo de Irigoyen 785**, a Julio Cambeses, domicilio ambos mismo negocio. Reclamos ley 11.867.

e.14 jun.-N.º 5506-v.21 jun.

Avisa J. C. López, balanceador público, oficinas Montevideo 24, T. 38-2794, los señores Manuel González y Antonio Ruiz, venden a la señora Elena L. de Ramos y Manuel do Nascimento, la lechería restaurant **Rivadavia 2644**, domicilio éste, de ambas partes. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

e.14 jun.-N.º 5488-v.21 jun.

Avisa al comercio, Albino Luis Pereira, domiciliado en Independencia 838, que le han vendido José Pedro, domiciliado en Méjico 629 y Manuel Pinto Nieto, domiciliado en Perú 552, la parte de ambos, en la fábrica de cajones "La Nueva Lusitana", sito en **Bolívar 590**. — Reclamaciones de ley, en Bolívar 590.

e.14 jun.-N.º 5490-v.21 jun.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de restaurant, despacho de bebidas y alojamiento sito en esta Ciudad, calle **Lima 1851|55**, libre de todo gravamen. Vendedor: José Mourazos. — Compradores: Agustín Ochoa y Antonio de Torres. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido.

e.14 jun.-N.º 5521-v.21 jun.

Avisan Ortiz y Berazategui, martilleros públicos, oficinas Victoria 724, U. T. Avenida 9543, que con su intervención el señor Camilo Alvarez, vende su parte mitad del negocio de restaurant, sito en la calle **Vicente López 1999**, al señor Benigno Arias Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo, al día once del corriente. — Reclamaciones de ley: Vicente López 1999, Buenos Aires.

e.14 jun.-N.º 5593-v.21 jun.

Se hace saber por el término de ley, que la Sociedad "Quebrachales Asociados del Norte, Sociedad Anónima" Paseo Colón N.º 185, ha vendido al señor Enrique César Welbers, San Martín número 683, la fábrica de tanino con todos sus terrenos, construcciones, maquinarias enseres y demás adherido al suelo, situada en la **Colonia Juan Penco, Chaco**, cuya escritura se otorgará ante el escribano de la Capital Federal, señor Ricardo Martín, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 519, Escritorio 36.

e.14 jun.-N.º 5524-v.21 jun.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el día 21 de junio 1938, el negocio de fiambrería, calle **Defensa 1377**, orden de Manuel I. Acain. Reclamos en mis oficinas.
e.14 jun.-N.º 5524-v.21 jun.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Talleres Celoprint Kaptenkoff y Freytag", dedicada al ramo de imprenta, artículos de propaganda, envases y envoltorios, domiciliada en la calle **Chile 1123**, se disuelve, haciéndose cargo de su activo y pasivo la razón social "Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Constitución 4153. Reclamos: Escribano B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385.
e.14 jun.-N.º 5518-v.21 jun.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican: Aurelio Lista, domiciliado Moreno 1326, vende su negocio carnicería, **calle Alsina 1492**, a Celestino Bayo, domiciliado Carlos Pellegrini 738. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.14 jun.-N.º 5507-v.21 jun.

Avisamos: Díaz y Labella, balanceadores y martilleros públicos, oficina Rodríguez Peña 287, U. T. 35-3653, por nuestro intermedio, se ha vendido el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle **Talcahuano 31**. — Vendedor: Manuel Pedraz. — Compradores: Victoriano González y Gumersinda Conde, domic. de las partes, en el negocio. — Reclamaciones ley, en n/ ofic.
e.14 jun.-N.º 5498-v.21 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Avenida Quintana número 424**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Francisco Angio, Avenida Quintana 424. Comprador: Atanasio Tomás, Bartolomé Mitre 2258.
e.14 jun.-N.º 5505-v.21 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CÁMARA GREMIAL DE PATATAS

Alte. Brown 630 U. T. 23-B. O.-2918

Buenos Aires, Junio 13 de 1938.

Señor consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales convócase a los señores socios de la Cámara Gremial de Patatas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 del actual, a las horas 16, en el local del Club Consignatarios de Papas, Defensa 1515 y en la que deberá considerarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de 11 (once) miembros para integrar la C. Directiva en reemplazo de los señores Atilio Gasparri, Andrés H. Massimino, Francisco de Dios, hijo, N. N. D'Angiola Arenci, Genaro Cacace, Benigno Martínez, Juan Parodi, Mariano Viva, Miguel Vuotto, Héctor Di Stéfano y Juan Cacace, que renunciaron colectivamente.

2.º Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. muy atentamente. — El Gerente.

Nota: La Asamblea convocada para el día 11 del actual no se realizó en razón del reducido número de socios asistentes.
e.14 jun.-N.º 5489-v.21 jun.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

Estados Unidos 3141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 11 de 1938.

Distinguida señora:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 23 del corriente a las 14 horas, en la calle Montevideo 1575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de la Cuenta de Ingresos y Egresos del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1938.

3.º Proceder a la renovación de la Comisión Directiva, por un año, la que deberá ser formada por: una presidenta, dos vicepresidentas, una secretaria, una prosecretaria, una tesorera, una protesorera y diez vocales.

4.º Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea, en unión de la presidenta y secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a usted muy atentamente, M. N. de O'Farrell, presidenta.
e.14 jun.-N.º 5501-v.23 jun.

SELLO AZUL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo 6.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. P. R. Sáenz Peña 1185, piso 1.º, el día 7 de julio de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.º

2.º Autorizar al directorio para efectuar una emisión de debentures cuyo monto podrá elevarse hasta diez millones de pesos moneda nacional y fijación de sus condiciones. Esta emisión es independiente de toda otra y exclusivamente destinada a la construcción e instalación de la planta industrial de una fábrica de cervezas y afines.

Para tener acceso a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.º de los estatutos.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — El Directorio.
e.14 jun.-N.º 5497-v.4 jul.

Asociación Filantrópica Italiana UNIONE MASSALUBRENSE

La Asociación "Unione Massalubrense" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 19 del corriente a las 15.30 horas, en su sede social, Defensa 1575.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de Memoria y Balance.

2.º Reforma del artículo 12 del estatuto.

3.º Asuntos varios.

4.º Nombramiento de 1 presidente, 9 miembros titulares y 2 suplentes, en reemplazo del señor Juan Cacace, señores J. Cappiello, J. Festinese, V. Gagiulo, A. De Blasio, Egidio Cagiani, G. Pérsico, C. Cacace y C. Casa, y los señores M. Pérsico y J. Pérsico, que terminan su mandato.

5.º Designación de 3 socios para firmar el acta. — Juan Festinese.
e.14 jun.-N.º 5502-v.18 jun.

LOS ANDES

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 30 de abril de 1938, que se realizará el día 4 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.14 jun.-N.º 5492-v.4 jul.

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE PARQUE CHACABUCO

Reconocida por el S. G. de la N.
Senillosa 1440

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 1938, a las 16 horas, en nuestra sede social, Senillosa 1440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance e Inventario.

2.º Aceptación de la transferencia del terreno de la calle Asamblea, a favor de la asociación, e hipoteca del mismo.

3.º Aceptación de planos y presupuesto del futuro edificio de la sede social.

4.º Elección de la comisión directiva.

5.º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra presencia, le saludamos con nuestra mayor consideración. — José Porjolovsky, presidente. — M. Stendel, secretario.

Nota: La Asamblea General, se realizará con la presencia de la mitad más uno de los socios y con cualquier número, una hora después de la fijada. —
e.14 jun.-N.º 5514-v.17 jun.

FILANTROPIA ARGENTINA

Sociedad Civil

Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 de junio próximo, a las 18 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.º Consideración de la Memoria y cuentas del ejercicio 1937.

3.º Elección de seis miembros de la C. D., por dos años.

4.º Elección de síndico y síndico suplente. — F. Kaelin, secretario.
e.14 jun.-N.º 5500-v.30 jun.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 del mes de julio de 1938, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.º piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.

2.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto deberán depositar tres días antes del que se haya fijado par la reunión, en la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho. — El Directorio.
e.14 jun.-N.º 5496-v.4 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Alberto C. Delfino y Cía., oficinas Av. Roque Sáenz Peña 825, al comercio avisan Isabel Riera de Grande vende a Francisco Pilar, la farmacia **Republiquetas 2950**, donde constituyen domicilio. — Reclamos término ley.
e.10 jun.-N.º 5426-v.15 jun.

Guillermo P. Miguez, Larrea 24, 47-5661, avisa Ramón López, domiciliado Larrea 24, vende a **Pablo Piana**, almacén comestibles y bebidas calle Moldes 2199, domicilio del comprador. Junio 6/38.
e.10 jun.-N.º 5398-v.15 jun.

Se hace saber que se disuelve parcialmente la Sociedad "Ceva, Sánchez y Cía." de fotograbados y afines, calle **Victoria 1874**, retirándose el socio Pedro González Alvarez, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma los socios restantes, Ernesto Ceva, Héctor Luis Ceva, Antonio Miguel Sánchez, Roque Donato Stigliano y Ramón Castiñeiras. Reclamos de ley en el domicilio social, calle Victoria 1874.
e.10 jun.-N.º 5435-v.15 jun.

Arturo Carmona, Victoria 1856, avisa que Bernardino Sánchez, vende a Antonio Nogueira, el café bar billares "La Banderita", **Montes de Oca 895**. — Reclamos en mis oficinas, término de ley, domicilio de las partes.
e.9 jun.-N.º 5369-v.14 jun.

Carlos A. Martignoni. — Don Ernesto Luis Caggiano vende su parte al socio don Enrique Couselo, del café, bar y billares "Ritz", que tenía en sociedad con el indicado, sito en la calle **San Juan 2602**. — Reclamaciones a los efectos de la Ley 11.867, a Carlos A. Martignoni, martillero público, San Martín 232. U. T. 33-8964, donde constituyen domicilio.
e.10 jun.-N.º 5409-v.15 jun.

Alvarez & Cía., Sarmiento 2972, avisan que los señores Juan Manuel González y José Rodríguez López, Sarmiento 2972, venden al señor Bernardino Arias, Rivadavia 2000, el restaurant, despacho de vinos y cervezas, calle **Rivadavia 2000 esquina Sarandí**. Reclamos ley.
e.10 jun.-N.º 5400-v.15 jun.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Julio Blanco Rodríguez vende a Ramón Cenlorain Gil, la despensa de comestibles, **Paral 1000**, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.9 jun.-N.º 5384-v.14 jun.

Vicente Rosenberg, vende a José Sapire el negocio de mueblería sito **Moreno 1854**, en donde se domicilian.
e.10 jun.-N.º 5393-v.15 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio, se vende almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito **Chubut 802, esquina Hidalgo**. Vendedores: Menéndez Fernández, domicilio Paraná 335 y Comprador: José Alvarez Flores, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 11 Junio 1938.
e.11 jun.-N.° 5464-v.17 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Vélez Sársfield 109 esquina Patagones**, domicilio de las partes. — Vendedor: Manuel García. — Compradores: Alberto Barreiro y Manuel Fernández. Reclamos en ley.
Buenos Aires, Junio 11 de 1938.
e.11 jun.-N.° 5443-v.17 jun.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero público, oficinas Avda. Sáenz 936, avisa que por su intermedio se vendió el negocio de almacén, despensa, sito **Atuel 999**. — Vendedor: Sixto Monti; comprador: Pascual Viola. — Reclamaciones de ley, en Atuel 999 o Avenida Sáenz 936. — Domicilios constituídos.
a e.9 jun.-N.° 5357-v.14 jun.

Hácese saber por cinco días, que la sociedad "R. Martínez & Cía.", compuesta por los señores Ramón Martínez y Antonio Barredo, establecida con taller de decoración en la calle **Viel N.° 1841**, cuyo domicilio se constituye, va a disolverse, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Martínez. — Para notificaciones escribano Pedro F. Grande, calle Tacuarí N.° 119.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938.
e.9 jun.-N.° 5371-v.14 jun.

Por disolución de la Sociedad Martínez y Gutiérrez, con negocio de lotería, peluquería, cambios y cigarrería calle **Sarmiento 481**, comunica que el socio Manuel Martínez Gutiérrez, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos término de ley, escribanía Dousset Martorell, Sarmiento 412, Capital, domicilio contratantes: Sarmiento 481.
e.9 jun.-N.° 5378-v.14 jun.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Teresa Inchausti** vende la parte mitad de su despacho de pan, facturas, calle **Arenales 3112**, Ricardo Rizzi. — Reclamos mi oficina, domicilio constituído.
e.9 jun.-N.° 5383-v.14 jun.

Hácese saber que Carmen S. de Berardinelli vende a Mauro A. Rodríguez García, el negocio de peluquería, lotería y anexos, sito **Corrientes 6161**. Notificaciones de ley, Libertad 52, domicilio que las partes constituyen.
e.10 jun.-N.° 5418-v.15 jun.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Manuel Coiino, domiciliado en Lavalle N.° 771 vende su negocio de bombonería, sito en la calle **Maipú N.° 496** a Ricardo E. Kaessman Staubach y señora Margarita Ellwart de Witting, domiciliados Bartolomé Mitre N.° 1644. Reclamos: Escribanía González Venzano, Lavalle 710, 5.° piso E.
e.10 jun.-N.° 5415-v.15 jun.

Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, avisan que por su intermedio, Felipe Chico, venderá a Joaquín López Pérez, su despacho de pan y factura calle **Pueyrredón 1178**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.
e.13 jun.-N.° 5480-v.18 jun.

Escribanía Horacio S. Medina, Viamonte 1332, avisa que por su intermedio se disuelve la Sociedad Arendarz y Cía., retirándose de la firma el señor Adam **Abraham Arendarz, quien transfiere sus derechos y acciones a los socios Georges** Kerkhove y León Goldberg. — Reclamaciones dentro del término legal, en la sede social, calle **Pasco N.° 623|25**, domicilio contratantes o en la Escribanía, calle Viamonte 1332.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938.
e.9 jun.-N.° 5355-v.14 jun.

Escribano Bravo, Almirante Brown 1281, avisa término de ley que don Vicente Nicita, vende la parte que tenía y le corresponde en el negocio fábrica de mosaicos calcareo, granítico y piedras artificiales, que gira bajo el rubro de "Roccasalvo y Nicita" e instalado calle **Suárez N. 659**, a su socio don José Roccasalvo. Domicilio partes Almirante Brown 1281.
Buenos Aires, Junio de 1938. —
e. 13 jun. N.° 5485 v.-18-jun.

Luis Guaraglia, matillero público; avisa, que Juan Gorla, vende a Roque Masciota, el negocio de restaurant sito **Vera 1499**, capital, domicilio de las partes. Mis oficinas, Maipú 92.
e.13 jun.-N.°-5478-v.18 jun.

Pascasio Sancio corredor y martillero público oficinas Rivadavia 1414 U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa al comercio que don Estanislao Ferrare en representación de la firma Boniforti y Ferrare, vende a don Manuel Formoso Queiruga, el negocio de Hotel Bar y Restaurant Portones de Palermo, sito **Santa Fe 4180|88**, reclamos Ley 11857 Rivadavia 1414, domicilio de las partes.
e. 13 jun. N.° 5483. v.-18 jun.

Emilio Spinelli, domiciliado en Cerrito N.° 228, vende a Josefa Pérez de Restifo, domiciliada en Carlos Pellegrini N.° 622, el negocio "Pensión Familiar", sito en **Cerrito N.° 228**. — Reclamos de ley en el domicilio de la compradora.
e.9 jun.-N.° 5390-v.14 jun.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa Marta W. de Moye, vende la parte mitad de su despacho pan, facturas, **Gorriti 4943**, Florencio Gonzalo. — Reclamos mi oficina, domicilio constituído.
e.9 jun.-N.° 5387-v.14 jun.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de cigarrería y salón de lustrar sito en esta Ciudad, calle **Salta N.° 26**. — Reclam. término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Vendedor: Camilo Siciliano. — Comprador: Servando Riesco.
Bs. Aires, 10|6|1938.
e.10 jun.-N.° 5402-v.15 jun.

Avisa M. Fernández, E. Ríos 528, que Venancio Ochoa vende su despensa **Guatemala 4701**, su domicilio a Juan Rivera y Antonio Clemente, domiciliados E. Ríos 528. Reclamos de ley.
e.10 jun.-N.° 5432-v.15 jun.

Avisan: David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, que el señor José A. Martín, domiciliado Méjico 1835, vendió su negocio de despensa, calle **Güemes 4248, esquina Virasoro 2397**, a los señores Ildefonso y Manuel Alvarez (firma social Alvarez Hermanos), domiciliados en el negocio. — Reclamos Ley 11.867, en los domicilios constituídos.
e.10 jun.-N.° 5416-v.15 jun.

Avisan David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, que el señor Armando Viani vendió su restaurant calle **San Juan 501|11, esquina Bolívar 1199**, al señor Romano **Mazzueco, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos Ley 11.867, en el negocio, domicilio legal de las partes.**
e.10 jun.-N.° 5417-v.15 jun.

José A. Repetto, rematará despensa Zuviría 702 esquina Riglos, **el día 14 del corriente mes**, a las 14 horas, orden Augusto Marré. Reclamos ley: Maza 915.
e.9 jun.-N.° 5380-v.14 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en **Gallo 500 esquina Humahuaca 3412|16**. — Vendedor: Domingo Nigro, domiciliado Paraná 335. Compradores: Manuel y Carlos Di Tella, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 11 junio 1938.
e.11 jun.-N.° 5465-v.17 jun.

Sady Pradel Ribeiro, domiciliado **Tacuarí 1542**, cede y transfiere a Aline Duprat de Alves de Lima y Guillermina Chaves de Pereira Pinto, mismo domicilio, sus cuotas partes de socio en "Lima, Pinto y Cía., Soc. de Resp. Ltda.", mismo domicilio, la que se dedica a representaciones, comisiones, consignaciones, cuenta propia e intercambio de productos del exterior con la República. Reclamaciones: Estudio Arecha, Avenida de Mayo 1161.
e.11 jun.-N.° 5466-v.17 jun.

Avisan "Mildal y Forberg", con escritorio de importación y exportación de mercaderías en la calle **Bartolomé Mitre 427, piso 3.°**, haber disuelto la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Arthur Mildal. — Reclamos término de ley, Sarmiento número 1562, piso 1.° B, domicilio de las partes.
e.11 jun.-N.° 5451-v.17 jun.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, Kamen Mitov Stamenoff, vende despacho de pan, **Saavedra 1293** a Silvio Bonvicini. Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.
e.11 jun.-N.° 5447-v.17 jun.

José Primitivo Burgo, Venezuela 1188, vende el activo de su establecimiento de transportes denominado "Expreso Burgo", a la Compañía Argentina de Transportes Expreso Burgo Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, **Sarandí 1386**. — Reclamos a Federico Gallegos, Cangallo 466, 4.° piso.
e.11 jun.-N.° 5461-v.17 jun.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que Luis Frola, vende a Enrique Frola, la parte mitad del almacén y bebidas, sito Medrano 1194, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.11 jun.-N.° 5436-v.17 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Paraguay N.° 701 esquina a la de Maipú N.° 906**. Las reclamaciones interponérlas dentro del término legal. — Vendedores: Antonio y Serafín Matanzo. Compradores: Inocencio Janeiro; Isaac García Martínez y Alejandro Ojea Abad. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio.
Buenos Aires, Junio 11 de 1938.
e.11 jun.-N.° 5442-v.17 jun.

Se hace saber por escritura de fecha 6 de junio de 1938, pasada ante el Escribano Aquiles Yorio, se ha disuelto la sociedad "Borgonovo y Cassini", que se dedicaba a la fabricación de cubiertos de metal y artículos afines, retirándose el socio Carlos R. Borgonovo, con domicilio en la Avda. de Mayo 580 y tomando a su cargo el activo el socio Armando Cassini, domiciliado 24 de Noviembre 759, por no existir pasivo. — Reclamos Avda. de Mayo 580 o en el negocio, **24 de Noviembre 759**.
e.11 jun.-N.° 5458-v.17 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, rematará el jueves 17 de junio, despensa de comestibles **Olaya número 1301, esquina Antezana**, orden señor Abraham Levenbuk domiciliado en el mismo. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.11 jun.-N.° 5459-v.17 jun.

Carlos José Ondruy, vende a Victoriano Alvarez, parte mitad negocio de quesería y fiambrería sito: **Córdoba 1662**. — Interviene y reclamos escribanía A. Hernanz, Avda. de Mayo 833.
e.11 jun.-N.° 5456-v.17 jun.

Se hace saber que Vicente Russo, vende a Felipe Lubián, su carnicería calle **Thames 1402**, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador Nahuel Huapí 3768. Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.
e.11 jun.-N.° 5440-v.17 jun.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que José Pockay vende a Miroclelo Gambazza el buffet "Bochin Club", **Salguero 1920**, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.11 jun.-N.° 5437-v.17 jun.

Blas Luis Magaldi, Pozos 1138, U.T. 7205-23. Despensa **Garay 3344**. Rematará **el 17 de Junio**. — Orden su dueño Secundino Gayoso, sin base al mayor postor ver avisos La Prensa. — Reclamos término de ley. Junín 1038.
Domicilio vendedor, Garay 3344.
e.11 jun.-N.° 5454-v.17 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1938, a las 10 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de director y síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.11 jun.-N.° 5444-v.30 jun.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, inciso G, de los estatutos sociales y sus concordantes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1938, a las 11 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 943, Esc. 11, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e informe del síndico del 5.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Designación de dos directores titulares por el término de un año, en reemplazo del señor Carlos F. Martignoni y señor Antonio Lanusse; de tres directores suplentes por el término de un año y del síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.
e.9 jun.-N.° 5364-v.27 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de junio próximo, a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe de Síndico.
2.° Elección síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5138-v.18 jun.

GRAFA

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 20 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos. Aumento de Capital Social.
2.° Autorizar al señor presidente o a quién lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5149-v.18 jun.

FRUTALES DE PINDAPOY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1938, a las 10 y 30 horas, en Paseo Colón N.° 185, 10.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos y fijar las remuneraciones de estos últimos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.11 jun.-N.° 5445-v.30 jun.

HARAS LAS ORTIGAS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 5 de julio de 1938, a las 17 horas, en su sede Sarmiento 643, 5.° piso, escritorio 535, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 26.° ejercicio social, clausurado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Designación de directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 5476-v.30 jun.

VILLA SAHORES S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de junio corriente, a las 11 horas, en Boulogne sur Mer 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 5341-v.25 jun.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINE LIMITED

Cía. California de Pulverización en la Argentina (Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de junio de 1938, a las 11 horas, en Balcarce 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Nombrar comisión liquidadora y síndicos de la liquidación.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5391-v.27 jun.

E. MONTAGNAC LDA.

(Cuchillería y Orfebrería, S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29|6|1938, a la hora 15, en Esmeralda 346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5295-v.24 jun.
e.25 jun.-N.° 5361-v.27 jun.

CRESUD

Sociedad Anónima Inmobiliaria Agrícola y Ganadera

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio 1938, a las 16 horas en Reconquista 165, 5.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1938.
2.° Designación de síndico.
3.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico.
4.° Consideración de la composición del Directorio y ratificación de su gestión hasta la fecha.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5367-v.27 jun.

ESTANCIAS TEWES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio 1938, a las 15 horas en Reconquista 165, 5.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril 1938.
2.° Designación de síndico.
3.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5368-v.27 jun

"COLAUTTI"

Cía. Manufacturera del Caucho, S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1° de junio próximo, a las 12 y 30 horas, en nuestro local, calle Defensa 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y aplicación de utilidades.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 mayo-N.° 5032-v.14 jun.

HARAS SAN IGNACIO S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16.° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 30 del corriente, a las 16 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio administrativo.
2.° Elección de síndico y suplente de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Presidente.

e.9 jun.-N.° 5366-v.27 jun.

Sdad. Anón. Comercial y Financiera RHODIUS

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas del día 4 de julio de 1938, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General, correspondiente al ejercicio 1937|38 y repartición de utilidades.
2.° Elección de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5360-v.27 jun.

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros Rivadavia 409 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de junio de 1938, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1938.
2.° Elegir cuatro directores titulares, por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Dr. José A. Podestá, Atilio Liberti, Pedro Giudice y un director titular por un año, en reemplazo del Dr. Juan A. Bruschi, por fallecimiento, así como también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 5363-v.27 jun.

E. LIX KLETT & Co., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1938, a las 18 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.9 jun.-N.° 5362-v.27 jun.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERT, (S. A.)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de junio de 1938, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un director titular.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán, en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5141-v.22 jun.

SANATORIO MAYO S. A.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1938, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 5294-v.24 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo número 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1938, y distribución de utilidades.
2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos que dicen así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — El Directorio.

e.9 jun. -N.° 5372-v.27 jun.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 27 de junio, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los directores por el presente ejercicio.
4.° Elección de dos directores por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 5247-v.22 jun.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero.

e.4 jun.-N.° 5239-v.23 jun.

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de junio a las 21 horas, en Viamonte 1899, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elegir síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 5179-v.18 jun.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE
Sociedad Anónima
En Liquidación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 30 de junio de 1938, a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Estado de cuentas hasta el 31 de Marzo de 1938.
2.° Elección de comisión liquidadora, de síndico y síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 2 de Junio de 1938. — La Comisión liquidadora.

e.10 jun.-N.° 5404-v.30 jun.

CIA. COMERCIAL CONDOR, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 23 junio 1938, 10 horas, en Solís 427, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondiente segundo ejercicio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5150-v.15 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de junio de 1938, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, del síndico titular y del síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días, antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — El Gerente.

e.24 mayo-N.° 4985-v.17 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio, a las 14 horas, en el local social calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directorio.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del directorio: Rafael Olivari, Vicepresidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e.1.° jun.-N.° 5148-v.18 jun.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bartolomé Mitre 1178
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 14 de junio corriente a las 14,30 (2,30 p. m.) en nuestras oficinas Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Convenio con el Club del Progreso.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23, de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra. — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.4 jun.-N.° 5255-v.14 jun.

TOMAS AGUIRRE LTDA.
Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de junio de 1938, a las 10 horas, en el local social calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938.
2.° Fijación de honorarios para el directorio y síndico.
3.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Tomás Aguirre López, que termina su mandato y de dos suplentes por un año en sustitución de las señoritas Carmen y Elvira Aguirre López.
4.° Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas la observancia de lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 5405-v.28 jun.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Soc. Anón. Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 2 de julio de 1938, a las 15.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.
2.° Elección de dos directores, un síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — El vicepresidente en ejercicio.

e.13 jun.-N.° 5481-v.2 jul.

CAMARA de COMERCIO ARGENTINO — BRASILEÑA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 52.° de los Estatutos, y con el artículo 5.° de las "Disposiciones Transitorias" del mismo, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Corrientes 222, 1.° piso, a las 18,30 horas del 24 de junio corriente para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y cuentas referentes al último ejercicio.
2.° Elección de nueve miembros titulares del directorio por tres años, tres miembros suplentes por un año, y doce miembros del consejo consultivo por un año.

Buenos Aires, Junio de 1938. — Teodoro M. Soldati, secretario.

e.13 jun.-N.° 5479-v.18 jun.

EMPIRE BAZAR S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 Junio a las 17.45, en Sarmiento 641, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores titulares y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5268 v.23 jun.

EMPLEADOS DE BANCO
Sdad. Anón. de Crédito y Mutualidad
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 30 de Junio de 1938, a las 17 horas en el local Rivadavia 842, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, conforme al artículo 46 del estatuto.
2.° Tratar la situación del ex gerente, señor Jerónimo F. Casella.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 5472-v.30 jun.

EDITORA LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 junio a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del décimo quinto ejercicio anual, que corresponde del 1.° mayo 1937 al 30 de Abril 1938.
2.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Juan A. Solari, Mario Bravo, José L. Pena, Manuel Palacín, Nicolás Repetto, Américo Ghioldi, Silvio L. Rugieri, Rómulo Bogliolo, Angel M. Giménez y Alfredo L. Palacios, por terminación de mandato, Guillermo Korn, por renuncia y Alejandro Castiñeiras por fallecimiento.
3.° Elección de tres síndicos por un año en reemplazo de los señores Miguel Navas, José H. Porto y Gregorio A. Ferro, por terminación de mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.11 jun.-N.° 5477-v.30 jun.

Sociedad Anónima
LUPPI HNOS. & CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General, Memoria e informe del síndico.
2.° Sanción de la distribución de las utilidades.
3.° Elección del nuevo directorio, síndico y suplentes.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del presidente, el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.

e.11 jun.-N.° 5449-v.28 jun.

Sdad. Anón. Vitivinícola y Comercial
GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Junio de 1938, a las 10 y 30 horas, en Chacras 2654,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico. Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938.
2.° Elegir un director titular por tres años, síndicos y síndico suplente.

El Presidente.

e.11 jun.-N.° 5460-v.28 jun.

SOC. ANON. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 17 de junio de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2. Consideración de la distribución de utilidades.
3. Fijación de los honorarios del síndico.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — El Presidente.

e.28 mayo-N.° 5040-v.14 jun.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 28 del corriente, a las 14,15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 25° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años, cinco suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Junio 4 de 1938. — El Gerente.

e.10 jun.-N.° 5407-v.28 jun.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, 10 de Junio de 1938.

En vista de comunicaciones recibidas del Directorio de la Sociedad y en uso de facultades propias, el fideicomisario convoca a los tenedores de debentures a cargo de la Nueva Cervecería Argentina (S. A.), emitidos de acuerdo con los contratos del 16 de julio de 1935 y 30 de octubre de 1936, a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el domicilio legal de la sociedad, calle Saladillo N.° 2223, el día 2 de julio de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la Sociedad frente al cumplimiento de las obligaciones que emanan de los mencionados contratos de emisión y adoptar las medidas consiguientes.
2.° Designar a dos debenturistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

El carácter de tenedor de debentures deberá ser acreditado con certificado de depósito de debentures en la Sociedad o en cualquier otro establecimiento o entidad financiera o bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Andrés Ronco, fideicomisario.

e.11 jun.-N.° 5446-v.30 jun.

Soc. Anón. Comercial e Industrial FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

Convocatoria:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1938 a las 15 horas, en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos. — Camilo Camilloni, presidente. — Vicente Bolcati, secretario-tesorero.

e.7 jun.-N.° 5307-v.24 jun.

S. A. MATTALDI SIMON LTDA

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 22 de junio de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y consiguiente reforma del artículo cuarto de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas, que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1938. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5137-v.18 jun.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que dispone el artículo 50° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco calle Cangallo 415/39, el día 30 de junio de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e informe del síndico.
2.° Reducción del capital social.
3.° Reforma de los estatutos en sus artículos números 1, 4, 5, 6, 7, 9, 11 —punto 1."—, 12, 19, 25 —puntos 8." y 12"—, 26, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 44, 48 —punto 2."—, 51 y 54 y supresión de los números 47 y 55.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 44° de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36°, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 25 inclusive.

e.8 jun.-N.° 5331-v.25 jun.

ERNEST C. GUTH & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 27, a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescriben el artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Remuneración del director gerente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e.7 jun.-N.° 5319-v.24 jun.

JUAN F. SALABERRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 22 de junio de 1938, a las 16 horas, en Defensa 188, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución y liquidación de la sociedad, designándose liquidadores.
2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 jun.-N.° 5202-v.21 jun.

CORPORACION HARINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 jun.-N.° 5210-v.21 jun.

Compañía de Capitalización LA PRIVILEGIADA S. A. en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de junio de 1938, a las 16 horas, en su local social Reconquista 336, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Fijación de la remuneración de las gestiones de la Comisión Liquidadora y síndico.
3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionitsas para que en representacion de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos. — Comisión Liquidadora.

e.4 jun.-N.° 5257-v.22 jun.

SINFIN
Sociedad Industrial y Financiera S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 marzo 1938.
2.° Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mayo.-N.° 5063-v.14 jun

LA BLANCA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio a las 15 horas, en el local de la sociedad calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de las reformas de los estatutos, aprobadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 2 de diciembre de 1937.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.2 jun.-N.° 5176-v.20 jun.

COFRADIA DEL SANTISIMO ROSARIO DE MENORES

Se invita a los señores cofrades, a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en el Convento de Santo Domingo, Belgrano esq. Defensa, el día 18 de junio, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma y aprobación de los nuevos estatutos de la Cofradía.
2.° Designación de dos cofrades, que tendrán a su cargo conjunta o separadamente, el trámite de la aprobación de los nuevos estatutos ante la Curia Eclesiástica e Inspección General de Justicia, con facultad de aceptar las modificaciones que se introduzcan.
3.° Designación de dos cofrades para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — La comisión directiva.

e.13 jun.-N.° 5484-v.15 jun.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Junio 3 de 1938.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de junio de 1938, a las 11 horas, en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al directorio para efectuar la compra de un terreno de acuerdo al artículo 20 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 5250-v.22 jun.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1938, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación financiera y comercial de la sociedad y adopción de las medidas necesarias para resolverlas.
2.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y director general.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los estatutos sociales).

e.3 jun.-N.° 5193-v.21 jun.

CORPORACION ARGENTINO-AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores accionistas de la "Corporación Argentino-Americana de Films" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio a las 10 horas, en el local Rivadavia 827, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, del Balance General al 28 de febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres directores, en reemplazo de los señores Juan Carlos Naón, Luis de Corral y O. Ernesto Simonini.
3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Presidente.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938.

e.7 jun.-N.° 5309-v.24 jun.

CIPO
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de junio de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de mayo número 122, para tratar lo siguente:

ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de los estatutos.
2.° Aumento de capital.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5262-v.23 jun.

PHILCO ARGENTINA S. A.
Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314. Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Designación de un director titular y dos suplentes.
3.° Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 jun.-N.° 5216-v.21 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de una casa colectiva, que la Comisión Nacional de Casas Baratas, levantará en el terreno de su propiedad, sito en las calles Rondeau y 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los pianos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina técnica de la Comisión, calle San Juan número 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas. calle San Juan 250, el día 30 de junio del corriente año, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.19 mayo-v.25 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. C-I-27.184-DC|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chamical y chelcos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20° (La Rioja). — Fdo.: Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos Interino.

e.3 jun.-v.21 jun.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 13 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tucumán (Dto. 16) recolección de la que deposita en los buzones, agencias, sucursales y estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16, Tucumán.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 13 jun. v. 7 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 27 de junio del año en curso, a las 14 horas, para la adquisición de los artículos necesarios para la habilitación del Pabellón "Eustaquio Cárdenas" de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9,30 a 11,30 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Ropería (colchones, fundas, sábanas, etc.) Bazar, menaje, ferretería; materiales y artefactos de electricidad; artículos para jardín; vías, cambios y zorras Decauville; Muebles (camas, mesas, sillas, etc); ollas a vapor para cocinas; relojes eléctricos.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Director General de Administración.

e.4 jun.-v.15 jun.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día jueves 30 de junio de 1938, a las 15,15 horas, para la ejecución de los revoques imitación piedra (mano de obra solamente), del Pabellón IV, del Hospital Rivadavia.

Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.11 jun.-v.17 jun.

Llámase a licitación hasta el día jueves 30 de junio de 1938, a las 15 horas, para la provisión de la carpintería de madera, destinada al Pebellón IV, del Hospital Rivadavia.

Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.11 jun.-v.17 jun.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE LA PAMPA, EN SANTA ROSA
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de junio del año en curso, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. —

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, leche, pan, almacén, verduras, etc.). — Combustibles (leña); artículos de electricidad (aceite para máquinas de coser); vestuario (lienzo, satiné, etc).; menaje y cocina (molinillo para café); útiles de escritorio, y herramientas para talleres. — Santa Rosa, Junio 11 de 1938. — El Director de Administración.

e.11 jun.-v.17 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 27 de mayo de 1938, para la adquisición de un tractor con gasificador para quemar Diesel Fuel Oil como principal aunque no sea apto para quemar otros combustibles. Con fuerza suficiente para arrastrar un arado de 4 rejas de 16" (406.4 mm.) cada una. Con equipo toma de fuerza, motor de cuatro cilindros con camisas intercambiables, con destino a la Colonia Hogar "R. Gutiérrez", de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4. piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 17 de junio de 1938, a las 13 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938 — Luis Ricci, Director de Administración.

v-17 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 11 de junio de 1938, para la adquisición de los materiales indispensables para la construcción de bancos escolares completos y cuyo detalle es el siguiente:

2.600 mts.² de roble N. A., sano y seco, de 0,025 x 0,30.
3.000 hojas de papel de lija N.° 1 ½ (marca Hormiguero).
1.300 hojas de papel de lija N.° 0, (marca Hormiguero).
132 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 15.
667 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 20.
132 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 25.
324 litros de alcohol p| lustrar.
324 litros de aceite linaza, cocido.
324 litros de aguarrás Pratt.
544 litros de barniz Carriage, N.° 2.
550 litros de barniz bakelita, negro verdoso.
43 kilos de goma loca, rubia.
22 kilos de amarillo, en polvo.
56.300 kilos de hierro en lingote, N.° 1.
18.000 kilos de carbón de cocke inglés.
1.800 kilos de piedra caliza, negra.
1.800 kilos de tierra refractaria.
700 kilos de plombagina negra (Grafito).
140 kilos de remaches, cabeza redonda, de 0,050 x 0,008.
140 kilos de remaches, cabeza redonda, de 0,040 x 0,008.
80 kilos de arandelas, de 0,025 x 0,003 x 0.010.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 19 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 30 de junio de 1938 a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. letra C. N.° 8782-1938. — 2989.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30), días, contados hasta las 15 horas del día 12 de julio próximo, para la adquisición de útiles y material destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El secretario general.

e.13 jun. v.12 jul.

Expte. letra D. N.° 31.147-1937. — 2974.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 10 horas del 2 de julio próximo, para contratar la adquisición de útiles de escritorios y artículos para las oficinas, Consejos Escolares de la Capital e Inspecciones de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.13 jun. v.30 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 15 de junio de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela N.° 89 de Christophersen (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe. — El Secretario General.

e.27 mayo.-v.14 jun

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 21 de junio próximo, para contratar la adquisición de artículos de limpieza con destino a la Mayordomía de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 jun.-v.20 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración hace saber a los interesados que la licitación pública que debía realizarse el día 13 de junio a las 15 y 15 horas, para la provisión de caños de entubación y zapatos, con destino a la Dirección de Minas y Geología, ha sido postergada por un período de 40 días más, la que tendrá lugar el día 25 de julio de 1938, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.11 jun.-v.17 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras para automóviles que prestan servicios en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche (Territorio del Río Negro), para el día 5 de julio próximo, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Capital, el día y hora indicados, donde puede retirarse el pliego de condiciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.10 jun.-v.15 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 1.° julio 1938, por: benzol comercial (pliego 5259), a las 16 horas; neumáticos (5264) 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 jun.-v.18 jun.

Llámase a licitación pública para el día 7 julio 1938, por: azulejos, mosaicos, etc. (pliego 5263), a las 14,30 horas; bombas reloj y centrífugas (5260), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 jun.-v.18 jun.

Llámase a licitación pública para el día 12 julio 1938, por: equipos para soldadura autógena (pliego 5261), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 jun.-v.18 jun.

Llámase a licitación pública para el día 7 julio 1938, por: material para fundición (pliego 5262), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 jun.-v.24 jun.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio 1938, por: bulonerías (Pliego 5252), a las 14 horas; equipo moto-bomba (5256) 14,30 horas; tubos de acero para hornos (5257) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 jun. v.14 jun.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Julio 1938, por: mangueras (Pliego 5250), a las 15 horas; metales varios (5251) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 jun. v.14 jun.

Llámase a licitación pública para el día 28 Junio 1938, por: drogas y medicamentos (Pliego 5248), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina **307, piso 3.°**, Buenos Aires.

e.9 jun. v.14 jun.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Junio 1938, por: drogas y medicamentos (Pliego 5247), a las 14 horas; automóvil tipo "Baby" (5253) 14,30 horas; oxígeno industrial (5254) 15 horas; obras de carpintería (5249) 16 horas; tanque (5255) 16,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 jun. v.14 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Mainque Puentes, sobre los canales Secundario, Principal y Desagüe. $ 26.662.

Hasta el día 23 de junio, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 jun.-N.° 5229-v.15 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 14.719. DC. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rectificadora universal para herramientas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de julio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.11 jun.-v.17 jun.

Expte. 26.440 D-C-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de tres tornos mecánicos y una máquina alesadora, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de julio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e13. jun.-v.24 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 486, para el suministro de tablestacas metálicas, con destino a la Inspección General de Muelles del Río de la Plata y División Río Uruguay.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 12 de julio de 1938, a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio N.° 325, 10.° piso). Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P., 10.° piso).

e.13 jun.-v.24 jun.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 53

Llámase a licitación pública número 53, para la provisión de 6.710 metros lineales de cañería a espiga y enchufe de diversos diámetros, de hierro centrifugado o de acero sin costura, curvas, ramales y ocho válvulas de diversos diámetros; destinadas a Obras Provisión de aguas a Maimará (Jujuy).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 4 del mes de julio del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio número 325, piso 18°, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.10 jun.-v.20 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de locomotoras de maniobras accionadas a motor Diesel, de acuerdo con el pliego N.° 571|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 15 de septiembre de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.00 m|n. cada uno. La Administración.

e.28 mayo.-v.14 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detalla y correspondientes al Expte. de Rezagos número ..., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 62

Vapor Olympier; paquete 5748; fecha de entrada al Puerto: Mayo 10-937; marca C. P. & Co.; número 3091; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 63

Vapor Del Norte; paquete 10725; fecha de entrada al Puerto: Septiembre 3-937; marca Nicolás Ljyan-Haren; número 579; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 64

Vapor Roma; paquete 9290; fecha de entrada al Puerto: Julio 31-937; marca Jacinta Josa, número 1; 1. lio maj.

Legajo de Rezagos número 65

Vapor Buenos Aires; paquete 10.450; fecha de entrada al Puerto: Agosto 27-937; marca E. H.; número 122, 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 66

Vapor H. Brigade; paquete 10121; fecha de entrada al Puerto: Agosto 21-937; marca Abdulla; número 12; 1 cajón.

e.9 jun. v.14 jun.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Genoveva Bontron de Mendoza**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Alejo Mendoza.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Elerminda Marrero de Ramos**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Emilio Ramos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun. v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Elisa Sosa de Quijano**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don José Crescencio Quijano.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun. v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Lucía B. de Rivadeneyra**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Fermín Rivadeneyra.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun. v.14 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Bergamasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María G. de Ambrosino** y **Teresa Ambrosino**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Antonio Ambrosino.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Eleeuterio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Petrona Angélica Moura**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Manuel Silvano Moura.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun. v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gregoria C. de Alvarez**, en su carácter de madre, del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Máximo Prudencio Alvarez.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun. v.14 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Manzanares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Feliciano Invernizzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gemma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los aprecibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Modica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, M yo 10 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vanni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a [illegible] hubieren lugar.

Buenos [illegible]s, Mayo 14 de 1938. —
de viuda e hija legítima [illegible] jubilado,
El Secretar[illegible].

e.21 mayo.-v28 jun

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Laureana Calvo de Villar**, en su carácter de viuda del ex empleado del Departamento N. de Higiene, don Juan F. Villar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa López de Viñas**, por sí y sus hijos menores Alfredo, Carmen y María Esther Viñas, por sí Amalia María Viñas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Viñas.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María M. Agulla**, por sí y sus hijos menores Eugenio Carlos y Belsy Carmen Agulla, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Carlos Agulla.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emilia Teresa T. de Felicetti**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos, don Luis Felicetti.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Emilia Villanueva de Galaburri Salcedo** por sí y sus hijos menores Eduardo Emilio y Haydée Amelia Galaburri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Domingo Galaburri Salcedo.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eleonor Agustina West de Cáceres**, en su carácter de viuda del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Alberto Cáceres Bertodano.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938 — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Livia Deleonardis de Longo** y doña **María Longo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado Prosecretario.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El don Pascual Longo.

e.11 jun. v.14 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Sosa Aparicio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cetkovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes Oliva de Meloni**, por sí y sus hijos menores Elba Lidia, Estanislao, Victorio y Mercedes Meloni, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Universidad Nacional de Córdoba, don Victorio Meloni.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ana Yorlano de Crivaro**, por sí y sus hijos menores Raúl Carmelo, Aníbal Natalio y Reinaldo Oscar Crivaro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Constantino Crivaro.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elvira Demaría de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Amarante Diógenes Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Catalina Francini de Mazzucchelli**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos Mazzucchelli.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dominga** y **Ramona Antonia Gutiérrez**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Manuel Jesús Gutiérrez.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Guillermo González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ciesla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edmundo Pianarosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Lamas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Martínez Da Viuva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Díaz de Guardia,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Belindo Guardia.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Serafina Dolores Avellaneda de Villafañe,** en su carácter de madre de la ex empleada del Consejo Nacional de Educación, doña María Amelia Vi-

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun. v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Berta L. V. de Bazán,** por sí y sus hijos menores, Danta Orlando, Limbania Alcira, América Isabel y Clara Mafalda del Valle Bazán, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ramón Bazán.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun. v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Concepción Josefa Lioy Lupis,** en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Antonio Lupis.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun. v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Cecilia Scala de Orellana,** por sí y sus hijos menores, Josefa Lea, Nélida Norma, Martha Alicia, Haydée Leonor y Raúl Enrique Orellana, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Eufrasio Isidro Orellana.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun. v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Miguel Guzmán,** en su carácter de padre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Inocencio Custodio Guzmán.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun. v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Pedro Mario Bor,** tutor de la menor Carmen Rosalía Dezarnaud, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Raúl Marcelino Dezarnaud.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun. v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Aurora Ramírez de Benítez,** por sí y sus hijos menores María Luisa, Miguel Florentino Pascual, José, María Bernarda y Gabriel Benítez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Antonio Benítez.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Robustiana Coucelo de Fernández,** por sí y su hija menor Angélica Elsa Fernández, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don Laureano Fernández.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María H. de Lemme** y doña **Inés Lemme,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Miguel Lemme.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Petra Pérez P. de Cabello,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Cabello.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elena P. de Manuli,** por sí y su hija menor Lidia Manuli, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos, don Patriarca Manuli.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Rosa Cattaneo de Cattaneo,** en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Anselmo Cattaneo.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ramona C. M. de Vaca,** por sí y sus hijos menores María Nelly y Reginaldo Ernesto Vaca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Reginaldo Raymundo Vaca.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Prezelj,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Saucedo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wenceslao Gallardo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.19 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Luisa Aubinel de Sáenz** y **María Angélica Sáenz,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Miguel Alejandro Sáenz.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dolores I. de Villeneuve,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Isidoro Cayetano Villeneuve.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión D.ª **Filomena Fernández de Martínez,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Martínez.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Andrea B. S. de González,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Adolfo González Díaz.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun.-v.14 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Estela Suárez de Villar Sáenz Peña,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos Villar Sáenz Peña.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.11 jun. v.14 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera **Celia Expósito,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pérsico,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Giorgetti,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — El Secretario.

e. 4 jun. v.-12 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Juan del Carmen Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubire lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oscar Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Recchia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Altuna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Secretario.

e. 4 jun. v.-12 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Saluse**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Flores**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Arbone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1285 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6613, calle Juan Mora Fernández, sin número, lote G, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e8 jun.-N.° 1252 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez José Calasano**, clase 1917, M. 2.894.967, D. M. 45, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1266 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6575, calle Avenida Centenario 3011 y Juez Estrada, sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1245 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure. se cita, llama y emplaza a **David Kertzriken**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1279 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alberto Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1268 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Silvio Verrotti**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.18 mayo-N.° 961-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6605, calle Juez Estrada, sin número, lote 6, manzana, 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1250 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nis D. Alhanati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1271 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique De Gregorio**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11218, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1273 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.765, calle Murguiondo, lote 18, pasando el N.° 1222, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e 8 jun.-N.° 1244 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 98, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 2da. cuota. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1247 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alec y Rubén Yearson**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jun.-N.° 1087 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 24, partida 6853, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3234, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1118 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 20, partida 6857, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3237, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1120 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Carmen Cuccarese de Parisi** y de don **Francisco Parisi**.
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.18 mayo.-N.° 863 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.013, calle Fournier, lote 20, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1066 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 5, partida 6993, calle Ruiz Huidobro y A. Medrano, que dentro de dicho término, debe comparecer o tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3176, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1123 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.982, calle Tilcara, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1063 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arias y Conesa, lote 1, partida 7646, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3216, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1138 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Obligado 3818 y Paroissien, Pda. 11.614, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3289, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1193 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a **Angel Buonocore (a) "Negro Chocolate"** o **Pedro R. Benavídez** y **Alberto Giorgio**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la causa que se les sigue por el delito de defraudación y violación de correspondencia, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.
e.1.° jun.-N.° 1085 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Horacio Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Veracundo Pérez**.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1207 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santos Previtera o Preivitera**.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1226 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, trece de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.1.° jun.-N.° 1086 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 25, partida 7653, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3205, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1139 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Abraham Sabraham**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.074, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Airch, Mayo 16 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jun.-N.° 1089 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 13, partida 7213, calle Ramallo, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3202, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1129 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propropietario o poseedor del terreno lote 11, partida 7235, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3206, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1130 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 28, partida 7252, calle Superí, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3169, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve pesos con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1131 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Ramallo 3232, partida 7300, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3263, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1132 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Pinto y Correa 3111, partida 7309, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3142, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y seis con diez y seis centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1133 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.012, calle Fournier, lote 19, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1064 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 12, partida 3706, calle Cevallos, lote 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1065 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 11, partida 11.040, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3201, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1178 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Juana Azurduy, lote 19, partida 11.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3164, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 a 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento noventa y siete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1179 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Repubiiquetas 2312, partida 11.125, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3284, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1932, y que asciende a la suma de pesos quinientos cuarenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1180 s|p.p.-v18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1104 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gambini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1105 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 9, altura Monteagudo 700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2886 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.622, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e23 mar.-N.° 288 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 288 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor López**, procesado por el delito de estafa (causa 11.166), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1102 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Botto, Manuel Butti, Vicente Marcello** y **Jacobo Scharf**, procesados por quiebra; **José Raúl Papoff** y **Manuel Costoya**, por defraudación, y **Elías Yberra, Américo Yendra, Francisco Spilgik, Manuel Juárez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.1.° jun.-N.° 1103 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Escobedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 945 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.159, calle Del Tigre y Av. Sáenz, manzana G., lote 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1050 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Orán anterior al 2275, a 30,18 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1036 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.968, calle Saujil y Uspallata, manzana E., lote 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1037 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.991, calle Caseros, lote 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1039 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.992, calle Caseros, lote 8, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1040 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.996, calle Quilmes, lote 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1043 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.742, calle Tilcara y C. M. Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio cos el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1062 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedores del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.997, calle Quilmes, lote 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1044 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre, lote 9, partida 11.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3192, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y dos con ochenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1187 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3660, partida 11.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3190, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1188 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.995, calle Quilmes, lote 2, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1042 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Yubero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° junio N.° 1218 s.p.p.v7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Araujo a Basualdo, manzana B., lote 17, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 29.360, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.603, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 269 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 269 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. entre los números 395 y 407, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2474, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.614, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 280 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. (antes del número 375), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2479, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.615, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 281 s|p.p.-v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu y Tupungato, lote 5, (altura 2700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2455, del año 1935, bajo apercibimiento de si no comparece nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.613, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 279 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 279 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Corbalán (entre los números 1346 y 1364), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 29.848, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.604, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 270 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 270 s|p.p.v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje A., J. E. Rodó, al lado N.° 5364, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 30.743ª., del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.605, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 271 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 271 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Piedrabuena, B. de Astrada, Guaminí y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 72.800, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.606, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o psedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 272 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 272 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú, manzana 34 lote 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2007 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.600, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios a poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 266 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú y Don Cristóbal, manzana 334, lote 20, al lado de Don Cristóbal 4092, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2008, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.601, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 267 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón y Carrasco, manzana B., lote 1, al lado de Morón 4575, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2911, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.602, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938 — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 268 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Garro (Entre los números 3136 y 3148|50), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 3388 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.624, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 290 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 290 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2487, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.618, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 284 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo y G. de Asensio, lote 1 (altura Monteagudo 700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2888 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta provindencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.623, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 289 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 289 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 7, (pasando el número 4028), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1984, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.599, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 265 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato y Montesquieu, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2486, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.617, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 283 s|p.p.v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Germano, Luisa Elisa Casado, Leonor Andino, Magdalena Antonia Martínez, Dora Carbajal, Paula Carmen Alvarez de Cardoso, Agustina Tarrón, Dominga A. Maldonado, Juana Behety de Herrero, Ramona Montenegro, Soledad del Carmen Navarro, Victoria R. Lorca, Benedicta Nascimento y Ana Aleksiulaite de Barsauskas**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.8 jun.-N.° 1261 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Arribeños y Blandengues, lote 3, partida 11.475, que dentro de dicho término dede comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3193, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1190 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 3 de Febrero, lote 21, partida 11.549, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3195, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1191 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 4, partida 11.556, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3184, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y tres con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1192 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Rembado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1205 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lepper**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1112 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Nahuel Huapí 2330, partida 9445, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3268, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1927 y 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1160 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Vías F. C., lote B, partida 9953; que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3253 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1161 s|p.p.-v. 18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 3 de Febrero y Pasaje, partida 9969, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3143, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1162 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arcos y Quesada, lote A, partida 10.153, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 3302, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos cuarenta y tres con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario

e.1.° jun.-N.° 1163 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Francisco Ortegosa**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — **Daniel J. Frías (hijo), secretario.**

e.1.° jun.-N.° 1225 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Iberá, lote 4, partida 10.174, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3305, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1164 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 2980, partida 10.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3304, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.ª jun.-N.° 1165 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3652, partida 11.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3286, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1189 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, por la Secretaría del escribano don Raúl González Palau, llama y emplaza a don **Roberto Y. Rondone**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa criminal N.° 507, año 1937, caratulada: "Rosodoy José, defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere sin causa justificada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 139, inciso 4.° del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Local del Juzgado: Calle Boulevard Roca N.° 855. Secretaría Criminal y Correccional.

Santa Rosa, Mayo 16 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1206 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Scolura o Sclara.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — **Jorge P. Funes Lastra, secretario.**

e.1.° jun.-N.° 1208 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Mutilva Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1213 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Jaramillo 1744, partida 11.434, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3213, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento doce con treinta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1185 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Galli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1260 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Brequen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.998, calle Quilmes, lote 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1045 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Delnero o Luis A. Zabal o Luis De Aldazaba o Luis Fonfanti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 944 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Ramírez Huercano y María Domínguez Pacheco.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — **Rodolfo M. Senet, secretario.**

e.1.° jun.-N.° 1221 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Bermúdez número 2006, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1024 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lascano, s|. número entre 3973 y 3985 a 22,49 metros de B. Blanca, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1025 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Pasaje Cañada s|n. acera par y baldío y Bermúdez 1949, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1026 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lascano, acera 4601|99 a 13,10 metros de Pasaje Chajal, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1027 s|p.p.-v. 18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan E.**, clase 1917, M. 2.954.264, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1263 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonia Borrazas de Conde.**

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1222 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alberto**, clase 1917, M. 2.955.454, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1091 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.362, calle Quilmes, s|n., manzana E., lote 19, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1051 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.407, calle Trole, manzana J., lote 22, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1052 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.423, calle Quilmes, manzana J., lote 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1053 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Esperanza, acera 2201|2299, a 40,50 metros de Lascano, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1030 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Bahía Blanca, acera 2302|2400, a 34 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1031 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble calle Arregui, anterior al 3670, a 32,88 metros de Orán, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1032 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.999, calle Quilmes, lote 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1046 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.007, calle Patagones, lote 12, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1047 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.101, calle Av. Sáenz y Coronel Pagola, manzana H., lote 1., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1048 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.143, calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1049 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Llavallol, sin número acera 2102 al 2200 a 17.11 metros de Jonte, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1029 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Isaac Klin.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1227 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Gómez.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1220 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Joaquín Ayala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.18 mayo.-N.° 894 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Balestreri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 895 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Colonia, lote 28, pasando el número 423, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2324, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.612, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 278 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montecagudo, lote 1, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2879 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.621, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 287 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 287 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Torres**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1079 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 18, partida 6859, calle Ruiz Huidobro, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3168, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1121 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 5, partida 7313, calle Correa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3151, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1134 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.015, calle Fournier, lote 22, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1° jun.-N.° 1068 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.016, calle Fournier, lote 23, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1069 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez, lote 8, partida 11.184, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3283, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 y 1928 a 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1181 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Zulema Gallegos o María Zulma Gallegos de Nicolay, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 927 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a Vicente Carnovale, procesado por el delito de infracción al artículo 175 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 897 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rogelio Linares, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 899 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Alberto García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 938 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alberto Dassien, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 900 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 4|6, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2877 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.620, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 286 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 286 s|pp.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 6, antes del N.° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1983, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.598, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 264 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Manuel García y Avda. A. Alcorta s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1891, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.609, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 275 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 275 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Colonia, lote 27, (antes del N.° 455) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2323, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.611, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938 — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 277 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato, lote 8, pasando el número 2627, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2267, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.610, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 276 s|p.p.-v8 abr.
e.8 jun.-N.° 276 s|p.p.-v.-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, lote 15, pte. altura 5800 y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.608, del año 1935 bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.607, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli. secretario.

e.23 mar.-N.° 273 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 273 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, B. de Astrada, Av. Gral. Paz y Ferré, lote 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.786, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.608, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 274 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zavaleta (Entre los número 305|15 y 327) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2750 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.619, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 285 s.p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Besares 3577, partida 6875, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3167, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1122 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 11, partida 6996, calle Ruiz Huidobro y Melián, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1124 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Oscar Carballo** o **Caraballo** o **Costa** y a **José Antonio Graciano** o **Rossi** o **J. Suárez**, procesados por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1216 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Santiago Guernica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1217 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.993, calle Caseros, lote 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1041 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Wáshington 4237, partida 6830, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3187, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y siete pesos con treinta y seis centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1126 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Melián 4435, partida 7244, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3270, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1127 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 21, partida 7205, calle Melián, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3238, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1128 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor de la Calzada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1231 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Pellegrini Rojas**, argentino, de 27 años de edad, casado, chauffeur, procesado por el delito de lesiones, artículo 94 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio E. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.1.° jun.-N.° 1215 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, manzana 61, partida 8105, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3240, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento seis con ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1153 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui y Conde, lote 10, partida 8107, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3235, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1154 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Freyre y Zufriategui, lote 1, partida 8121, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3214, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1155 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Núñez Antonio**, clase 1917, M. 2.841.152, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1093 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Billinsky**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1100 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 4, partida 8124, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3179, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1157 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 15, partida 8166, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3186, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1158 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 2, partida 8122, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3152, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1156 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.017, calle Fournier, lote 24, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.q 1070 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Beltrán, José**, clase 1910, M. 2.879.992, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1099 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre, lote 7, partida 11.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1186 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ernesto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1232 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Migueletes 1670, partida 12.222, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3259, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1200 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Bustamante, lote 10, partida 5901^{148}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3277, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal ,en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1201 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cardoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1214 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez y Arcos, lote 2, partida 11.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3297, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1182 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas, lote 18, partida 11.269, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3161, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1183 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Obligado, lote 11, partida 11.334, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3171, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1184 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Trifón Núñez.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1228 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mastronardi.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1229 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 74, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1246 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá y 3 de Febrero, lote 12, partida 10.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3319, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1170 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero 3042, partida 10.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3191, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, 1930 y 1932, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos sesenta y tres con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1171 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Guayrá 1944, partida 10.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3261, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1169 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mercau Luis Andrés**, clase 1917, M. 2.953.097, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1094 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Luciardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 805 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Iberá 1618, partida 10.292, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3218, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1166 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 15, partida 10.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3306, y como contra propietario desconocido" ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1167 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 14, partida 10.436, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3308, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1168 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Sánchez o Clemente Tomás Sánchez o Julio Rivarola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1230 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 801 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 44.444, calle Trole, manz. I, lote 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1054 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 44.658, calle Pirovano, lote 14, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1055 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propetario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 42.217, calle Las Palmas, manz. D., lote 17, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1056 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.305, calle Las Palmas, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1057 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen ,a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.e, partida 45.426, calle Vías F. C. 1323, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1058 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barrionuevo Jesús F.**, clase 1914, M. 2.886.222, D. M. 45, procesado por inf. Ley 4707, Art. 75, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1262 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince día al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.473, calle Tilcara, lotes 7|5, mánz. 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1060 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.507, calle Las Palmas esq. Cruz, lote 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1061 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contarse de la primera publicación, al procesado **Juan Sánchez**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.1.° jun.-N.° 1210 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rogai, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1110 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lasceno, acera 4601|99, a 18,83 metros de Marcos Paz, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1035 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 21, partida 6856, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1236, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1119 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Paar** y a **José Rudisky**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa a Miguel Kotik, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mayo.-N.° 920 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Fuentes Poblete** o **Rosalía Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 921 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Domingo Lamarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 922 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pazo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1082 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Estela Capareli** o **Elvira García**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1080 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Lorenzo Miccelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 923 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Aldrey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1257 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor, David Aníbal** y **Aníbal Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1274 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Kellieris**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 mayo.-N.° 926 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Miguel Castaño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1109 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Orán, posterior al 2253, a 39,60 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1028 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1258 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gil, Victoriano**, clase 1913, M. 2.887.190, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1098 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Avenida General Paz y Vidal, partida 8190, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3177, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933 y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1159 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.014, calle Fournier, lote 21, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1067 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Godoy, Santiago**, clase 1914, M. 2.886.807, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1095 s|p p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Burotovich, Pedro**, clase 1917, M. 2.842.100, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1096 s|p p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Secco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1277 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.018, calle Fournier, lote 25, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun-N.° 1071 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.019, calle Fournier, lote 26, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1072 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.058, calle Fournier, lote 3, al fondo del anterior, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1073 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 43.063, al fondo del anterior, lote 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1074 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 69.705, calle Chilabert, manz. L, lote 36, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1076 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 66.036, calle Av. del Trabajo, lote 17, manz. H., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1075 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **James Parker**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1081 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 70.250, calle Jachal, B. Pazos, C. de Gómez y Chilabert, lote 89, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1077 s|p.p.-v18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 12, partida 994, calle San Juan, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1078 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Melián 4465, partida 7.208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3165, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1202 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Fernández** o **Florentino José Fernández** o **Sánchez** o **Menéndez** o **Juan Sánchez** o **Florentino Sánchez** o **Floro Sánchez** y a **Daniel Baltar Ciz** o **Antonio Pérez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 925 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 6, partida 7391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3219, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1135 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles 1863, partida 10.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3241, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1175 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles 1875, partida 10.750, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3189, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1176 s|p.p-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor Trillo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1106 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rómulo Augusto Petray**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v. 7 jul.

Llámase a los propietarios o poseedores de la fracción de 100 has. de tierra, ubicada en el territorio nacional de Río Negro, que es parte del lote 12 del plano de división de la sucesión **Manuel Fernández Oro**, el que a su vez está comprendido en los lotes 18 y 19 de la fracción A, Sección XXVI del plano oficial del referido territorio; y como lote 6, partida 263, de la Colonia Lucinda (plano catastral de la Dirección General de Irrigación), para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 11.285, concurran a abonar la deuda que le reclama el Fisco Nacional, por canon de riego, adeudado a la Dirección General de Irrigación, en el juicio de apremio seguido ante el Juzgado Federal, de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.2 abr.
e.1.° jun.-N.° 257 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tedeña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Luis Daynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1286 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1233 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Fínforo** y **Vicente Fínforo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1259 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abeleda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Enriqueta Mozano**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, Luis G. Zervino (h.), secretarios.

e.18 mayo.-N.° 962 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Toribio Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1235 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Nápoli**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1236 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cancelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.8 jun.-N.° 1239 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amador Corral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, Sadí Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1240 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Matías Sáenz Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1234 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Cruz C.**, clase 1917, mat. 2.955.639, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1264 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **Roberto Canzani** y **Enrique Di Lázaro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1242 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al acusado **Angel Oscar Petterino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1278 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Cayetano Fittipaldi**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11121, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1275 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Smith**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1254 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cornelio Pasak**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1255 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gascón**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1241 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fodor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1256 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castigliego**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1276 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 12ª., partida 3599, calle Cevallos s|n. lote 4, pasando el número 1489, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1243 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benito Aldecoa** o **Pablo Aguirre**, por defraudación, quiebra fraudulenta y balances falsos; y **Héctor Beauvallet** y **Manuel Camani**, por quiebra fraudulenta y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán, (centro).

e.8 jun.-N.° 1280 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 5, antes del N° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1982, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 16.597, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 263 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Monteagudo (Pasando el número 618), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2878 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.625, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 291 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 291 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato s|n. lote 1, al lado del N.° 2740|46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2485, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.616, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 282 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 4, (antes del N.° 4080), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1981, del año 1935, bajo apercibimiento de que si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.596, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 262 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 262 s|p.p.-v25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Giagni Chemena**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 794 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Fernández** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 mayo-N.° 793 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pincles Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 804 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Hamula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 792 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado N.° 1, se cita, llama y emplaza, a don **Rodrigo Sansinanea**, imputado del delito de supuesta defraudación (causa N.° 382 año 1935), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 139, 140 y 141 del Código de procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Mayo 3 de 938. — Raúl González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Calle Boulevard General Roca N.° 855.

e.11 mayo.-N.° 859 s|p.p.-v.17 jun.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por quince días, a **Sara Ortiz de Ancona**, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Felipe Ancona, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que la represente.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1023 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Luis Ortez**, procesado por infracción al artículo 50, de la Ley 750 y ½, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Abril 21 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.11 mayo.-N.° 852 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Laureano Irisarri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 786 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Víctor Litta**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mayo.-N.° 860 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Gabba**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mayo -N.° 788 s|p.p.-v.17 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Deheza N.° 3085, partida 7856|3, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3173, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1148 s|p.p.-v18 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo Francisco Cosme Núñez**.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1223 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 25, partida 6852, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.°jun.-N.° 1117 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arias, lote 23, Pte., partida 7465, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3172, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1136 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arias 2726, partida 7506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3126, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933 y 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos sesenta y uno con cuarenta y nueve centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1137 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ilich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1084 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Miguel Prieto**, procesado por infracción artículo 57 de la Ley 816, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1092 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz número 38, calle Corrientes N.° 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Arregui, posterior al 5038, a 63,70 metros de Bermúdez, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun. -N.° 1033 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 10, partida 7669, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3145, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1142 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calles Deheza y Vidal número 4600, partida 7692, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3310, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1143 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle, Melián, lote 29, partida 7765, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3140, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribucióon y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1144 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno lote 8, partida 6839, calle Besares, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3200, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1113 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno lote 22, partida 6840[5], calle Melián, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3157 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926, 1928 a 1930 y 1933, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos sesenta y cuatro con treinta y cinco m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1114 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 20, partida 10.455, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3274, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1172 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 14, partida 10.723, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3275, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1173 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 18, partida 10.725, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3276, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1174 s|p.p.v.18 jun.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Juana Shotlender de Grimberg.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1111 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Avenida Vertiz 1564|70, partida 12.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3250, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1198 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Blandengues 1659, partida 12.207, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3249, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1199 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Besares 3655, partida 6840|49[29], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3147, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1115 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 26, partida 6851, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3134, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1116 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Calderón s|n. entre 1947 y 1961, a 48,56 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1034 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Arroyo Medrano, Vías F. C. y Paroissien, partida 11.699, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3291, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Hacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1194 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Ramsay 1839, partida 13.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3254 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927 y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1195 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Otento 4456, partida 7.307, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3299, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos siete con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1196 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Luis M. Campos, lote 6, partida 12.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3260, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 y 1928 a 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1197 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Simonelli.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1224 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Basotti José Antonio**, clase 1908, M. 2.845.953, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1090 s|p.p.-v.7 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Zuinaga**.

Buenos Aires, Mayo dos de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 892 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Bartolomé Rivara**.

Buenos Aires, Mayo tres de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 893 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Basi**.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938 — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 mayo-N.° 960-v.24 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Cervelli Saiani**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 mayo.-N.° 898 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Conesa y Deheza, lote 25, partida 7654, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3210, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1140 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Deheza, lote 24, partida 7655, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3233, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1141 s|p.p.-v.18 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **María Peilorena**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.18 mayo.-N.° 861 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aurelia Manuela Rivadero o Rosa Carbajal** y **José Carbajal**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, seis de Mayo de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 mayo.-N.° 914 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domosteles Adamidis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo-N.° 913 s|p.p.v.24 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gumesindo Hermida Perez**.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 mayo.-N.° 862 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Fürst**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 896 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e 1.° jun.-N.° 1101 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.18 mayo.-N.° 924 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.969, calle Uspallata y Av. Sáenz, manzana E., lote 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1038 s|p.p.-v. 18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Hernán Flores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 807 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Mabrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino o Codina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Isidoro Isgut, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 890 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.11 mayo-N.° 799 s|p.p.-v.17 jun.

Por diposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección Bahía Blanca, doctor Luis González Wernalde, se cita, llama y emplaza a **Gerardo Ferreyra**, procesado por hurto, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 5 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.11 mayo.-N.° 803 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Morena** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 802 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aaron Gutemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 175, inciso 4.°, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia, piso tercero.**

e.11 mayo.-N.° 806 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 5, partida 7062, calle Ruiz Huidobro, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3182, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1125 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la razón social **Oscar de los Santos y Compañía**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e.11 mayo.-N.° 787 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz, Fernando**, clase 1914, M. 2.887.185, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1097 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí y Zufriategui, manzana 61, partida 8104, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3181, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1152 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 7, partida 7893, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3209, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1149 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí y Zufriategui, lote 1, partida 8099, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3170, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y ocho con setenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1150 s|p.p.-v-18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 2, partida 8100, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3135, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1151 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Dentone o Varela**, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles 1881, partida 10.751, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3197, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aire, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1177 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 28, partida 7764, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3139 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1145 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Pico, lote 6, partida 7772, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3158 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1146 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Pico N.° 3622, partida 7774, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3133, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1929 y 1931 a 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1147 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.a, partida 45.427, calle Vías F. C. 1315, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Nogaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1059 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancracio Lasitera**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.8 jun.-N.° 1270 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 67, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1248 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 19, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1249 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Ohannesian**, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1267 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de tentativa de usurpación, sumario número 11058, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1272 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abeleda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Belgeri**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.8 jun.-N.° 1283 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6609, calle Juan Mora Fernández, sin número, lote C, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1251 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 79, Territorio de Formosa, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1253 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Lorenzoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1269 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Licera Amado**, M. 2.892.376, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1265 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Josefina Ibarra de Bologna**, procesada por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comaprezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Antonio C. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.8 jun.-N.° 1284 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Domingo Trío**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — **Horacio Wásserzug**, secretario.

e.8 jun.-N.° 1238 s|p.p.-v.15 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Compañía de Defensa Comercial "Map", Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación:

Número sesenta y cinco. — En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. Ante mí el Escribano autorizante y presentes los testigos que suscriben, comparecieron los señores don Daniel Francisco del Palacio, que firma "D. Palacio", español, domiciliado en esta Ciudad, calle San Lorenzo número tres mil doscientos noventa y siete; Don Paleyo Arberas y Valls, que firma "P. Arberas" en esta escritura y lo hará así también en todos los actos a ella vinculados y que se deriven de la misma, argentino, domiciliado en esta Ciudad, calle Salta número dos mil trescientos sesenta y cinco; Don Evaristo Pérez, que firma "E. Pérez", español, domiciliado en la Capital de la República, calle Alsina número cuatrocientos ochenta y cuatro y don Regino Marcos Araujo, que firma "R. Araujo", argentino, domiciliado también en la Ciudad de Buenos Aires, calle Guayaquil, número quinientos veintiocho, encontrándose estos dos últimos accidentalmente aquí siendo todos casados en primeras nupcias, mayores de edad y personas de mi conocimiento, de que doy fe, quienes dijeron: Que han resuelto formalizar por acto público, un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada y llevándolo a efecto, me dictan las bases y condiciones que han de regirla y son del tenor siguiente: Primera: A contar desde el día de hoy declaran constituída y con existencia legal una Sociedad que actuará de acuerdo a las disposiciones generales exigidas por el Código de Comercio y al régimen especial establecido en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de la que forman parte como únicos socios los cuatro comparecientes nombrados: La Sociedad girará bajo la denominación de "**Compañía de Defensa Comercial — Map — Sociedad de Responsabilidad Limitada**" y tendrá su domicilio principal en esta Ciudad de Rosario, con Oficinas en la casa de la calle San Lorenzo número mil doscientos setenta y ocho, pudiendo extender sus operaciones fuera de ella, estableciendo sucursales, agencias o representaciones, dentro del territorio de la República Argentina o del extranjero. Tercera: Su objeto será dedicarse a la explotación lícita de un Archivo de Informaciones y Propagandas comerciales o sea a las mismas actividades que bajo la denominación de "Compañía de Defensa Comercial Map" han desarrollado hasta el día de ayer las extinguidas firmas "Del Palacio y Compañía" de esta plaza y "Pérez Quintana y Compañía" de la Ciudad de Buenos Aires, cuyos activos, rubros y demás bienes que pertenecían a las referidas Sociedades, han pasado al dominio y son actualmente de pertenencia de los cuatro comparecientes, por los títulos, forma y proporción que luego se dirán. Podrá también esta nueva sociedad ampliar sus objetivos, abriendo nuevas secciones que abarquen ramos afines o que complementen los arriba enunciados, siempre que así lo decidan todos los socios por unanimidad. A parte de los actos y contratos quo sea necesario verificar para llevar adelante los fines de la Sociedad, podrá también ésta adquirir y transferir, por cualquier título, el dominio, uso y goce de toda clase de bienes inmuebles, así como constituir, aceptar, adquirir o transferir derechos reales; negociar y abrir cuentas en los bancos del país, especialmente en el Banco de la Nación Argentina y Banco Hipotecario Nacional realizando toda clase de operaciones, desconiar, girar en descubierto, contraer préstamos y firmar cheques, vales y pagarés como libradora o endosante y aceptarlos; estar en juicios, dar poderes y todo cuanto más pueda hacer una persona capaz, pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa y no limitativa. Cuarta: Esta sociedad estará en vigencia y durará hasta el día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro. Quinta: El capital social queda fijado en la suma de noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en noventa cuotas de mil pesos cada una, que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: El señor Daniel Francisco del Palacio, treinta cuotas; el señor Pelagio Arberas y Valls, treinta cuotas, el señor Evaristo Pérez, veinte cuotas y el señor Regino Marcos Araujo, diez cuotas. Este capital está constituído y representado por los siguientes valores: Parte, por la diferencia entre el activo y el pasivo de la extinguida firma "Del Palacio y Compañía" de esta plaza que fué adjudicado y del que se hicieron cargo, respectivamente, los comparecientes, Señores del Palacio y Arberas y Valls, en la disolución de la referida Sociedad, celebrada mediante escritura de fecha de ayer, pasada por ante mí y en mi Registro y el resto por los bienes que formaban el activo del negocio de agencia de informes y propaganda comerciales que la extinguida Sociedad "Pérez, Quintana y Compañía" tenía establecido en la Ciudad de Buenos Aires y explotaba bajo el rubro de "Compañía de Defensa Comercial Map" negocio que adquirió el exponente don Regino Marcos Araujo para sí y para los otros tres comparecientes, mediante escritura pasada también con fecha de ayer, por ante el Escribano de la Capital de la Repúblico, Don Emilio Picasso Larco, en el Registro número sesenta y ocho del que es titular, escritura y compra que todos ellos ratifican, confirman y aceptan ahora, en legal forma, transfiriendo, de acuerdo a lo pactado a la Sociedad que por este mismo instrumento constituyen, todos los derechos que han adquirido, tienen y les corresponden sobre los bienes que formaban el activo de los referidos negocios que bajo la denominación de "Compañía de Defensa Comercial Map." explotaban las extinguidas Sociedades "Del Palacio y Compañía" en las Provincias de Santa Fe y Córdoba y "Pérez Quintana y Compañía" en el resto del país. En consecuencia facultan a la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía de Defensa Comercial Map", para que colocándose en el lugar, grado y prelación que los otorgantes tenían, disponga en adelante de aquello bienes y rubro como cosa propia, pudiendo hacer efectivos los créditos que constituyen parte de los referidos activos, en la forma que creyere oportuno, pues para ello le otorgan poder ilimitado e irrevocable. A su vez declaran los dicentes, que obligan a la Sociedad que por este acto constituyen, a satisfacer los créditos pasivos que proceden de la extinción de la firma "Del Palacio y Compañía" que se detallan en el inventario que se ha formado y que servirá de base para la apertura de la contabilidad de esta nueva entidad, una copia del cual, firmada por los cuatro socios, queda agregada por cabeza de la presente escritura. Sexta: La administración gerencia y fiscalización de los negocios sociales será ejercida por los cuatro socios, indistintamente, en todas las operaciones de que sea capaz la Sociedad, quedando facultado cada socio, separadamente, para hacer uso de la denominación social adoptada y suscribir los papeles, cartas, contratos, pagarés, cheques, giros, documentos comerciales o bancarios que sean precisos, con su firma particular a la que antepondrá las palabras: "Compañía de Defensa Comercial — Map — Sociedad de Reponsabilidad Limitada." Estas facultades amplias de administración que a cada uno de los socios se confieren, están limitadas para el caso de que la sociedad tenga necesidad de solicitar créditos bancarios en cualquiera de las formas usuales o en descubierto, en cuyo caso las solicitudes deberán llevar la firma de dos socios. Para todas las operaciones que se refieran a bienes inmuebles o derechos reales, así como las de enajenación de todos los bienes de la Sociedad, o los de la casa principal o cualquiera de sus sucursales o de la denominación social, se necesitará el voto unánime de todos los socios, que se registrará en un libro especial de actas que al efecto ha de llevarse, en el que asentarán también los balances de la Sociedad, el nombramiento y remoción de los gerentes y todas las resoluciones de interés para la Sociedad. Las actas serán firmadas por todos los asistentes. Séptima: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, los socios, en acuerdo tomado entre ellos por mayoría de votos, podrán revocar las facultades de administración y gerencia dadas a cualquiera de ellos, así como otorgar poderes generales o especiales a personas extrañas a la Sociedad. Octava: Se asigna a cada socio un sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos nacionales moneda legal, mientras conserven el carácter de gerentes y administradores que les reconoce este contrato; cuyas sumas serán cargadas a la cuenta de "Gastos Generales". Los socios, mientras ocupen la gerencia de la sociedad, deberán dedicar todo su tiempo y aptitudes a la buena marcha de la misma, no pudiendo emplear el rubro social en asuntos ajenos a ella, ni darla para fianzas o garantías de terceros. Novena: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general, para la formación del cual se establece desde ya que los valores dados al "rubro social" y al "Archivo de fichas", en el inventario que se ha formulado para la apertura de la contabilidad de esta nueva Sociedad o los aumentos que a los mismos se asignaren, no podrán ser disminuídos durante la vigencia de este contrato, así como los de cualquier otro nuevo rubro o Sección que la Sociedad habilitare y valorizare, en acuerdo unánime de todos los socios. Conocido el resultado del balance, las utilidades líquidas que el mismo arroje, después de practicadas las amortizaciones que correspondan hacer y las de previsiones que demanden las operaciones pendientes, se repartirán así: a) Cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste haya llegado al diez por ciento del capital social. b) Cinco por ciento para el Fondo de Previsión, destinado al cumplimiento de la Ley de despido u otras que pudieren gravitar sobre la Sociedad. c) Diez por ciento para gratificaciones o comisiones especiales a empleados o agentes. d) Y el valor del ochenta por ciento restante se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Treinta y uno por ciento para el Señor del Palacio; treinta y uno por ciento para el Señor Arberas y Valls; diez y siete por ciento para el señor Pérez y el veintiuno por ciento restante para el Señor Araujo. Los socios sólo podrán retirar, una vez aprobado cada balance hasta el veinte y cinco por ciento de las utilidades que les correspondan, siempre que hubiere dinero en caja; no pudiendo disponer del remanente mientras la Sociedad tenga obligaciones pendientes de pago. En caso de pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en la misma proporción fijada para las utilidades. Décima: En caso de liquidación, por terminación de este contrato o por la voluntad unánime de todos los socios, ésta deberá llevarse a cabo en la forma, condiciones y por la persona o personas que determinen los mismos por mayoría de votos, estableciéndose desde ahora que el líquido producto de esa liquidación, será repartido entre los socios en proporción al capital integrado. Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de la sociedad o en su liquidación, deberá ser dirimida y resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, cuyo fallo o el de un tercero que para el caso de discordia nombrarán los mismos árbitros, será inapelable y obligatorio su cumplimiento. Duodécima: En todos los demás casos no previstos en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. En la forma expresada en los doce artículos que anteceden, dan los cuatro comparecientes por constituída la Sociedad de Responsabildad Limitada "Compañía de Defensa Comercial —Map—" obligándose al fiel cumplimiento de todo lo pactado con arreglo a derecho, quedando advertidos por mí el autorizante de la obligación de inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio y hacer las publicaciones que determina la ley especial de la materia. En su testimonio y leída que les fué, en cuyo contenido se ratificaron así la otorgan y firman siendo testigos don Bartolomé Morra y don Jorge Martínez Díaz, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. D. Palacio. — P. Arberas. — R. Araujo. — E. Pérez. — Bartolomé Morras. — Jorge Martínez Díaz. Hay un sello, ante mí: Luis Ortiz de Guinea. Concuerda con su matriz del folio doscientos diez vuelto de este Registro número ochenta y cuatro, a mi cargo, Protocolo corriente, doy fe. Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía de Defensa Comercial —Map—", doy esta segunda copia que sello y firmo, en la Ciudad y fecha de su otorgamiento. Entrelíneas — Marcos — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Luis Ortiz de Guinea. — Corresponde al sello de la legalización número 100.619. Certifico que el sello y firma que anteceden son los que usa en todos sus actos, en el carácter que invoca el señor Luis Ortiz de Guinea. Rosario, Mayo diez de 1938. Hay una estampilla. — Horacio Lassaga. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones, certifica que la atestación del Secretario de este Tribunal Sr. Horacio Lassaga está en debida forma. Rosario, Mayo diez de 1938. — Hay un sello. — José A. Martínez Cilveti.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.11 jun.-N.º 5468-v.17 jun.

"RESTAURANT PEDEMONTE"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Entre los señores José Pedemonte, italiano, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 2630; Eugenio Julio Pedemonte, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe 1731 y Francisco José Pedemonte, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Bacacay 3527, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: Declarar constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Restaurant Pedemonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su asiento principal en esta Capital, calle Rivadavia 619, y cuya duración se fija en cinco años, a contar desde esta fecha. — Segundo: La sociedad se dedicará a la explotación del negocio de restaurant, bar y anexos, y su capital lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, correspondiendo: al señor José Pedemonte, treinta cuotas; al señor Eugenio Julio Pedemonte, diez cuotas; y al señor Francisco José Pedemonte, diez cuotas, las que han sido integradas en su totalidad en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones que los socios justiprecian en esa cantidad. — Tercero: La sociedad será administrada por los socios señores Eugenio Julio Pedemonte y Francisco José Pedemonte, a quienes se les discierne el cargo de gerentes con todas las facultades, sin limitación alguna emergentes de la Ley 11.645, y bajo las responsabilidades que dicha ley estatuye. — La sociedad se obligará sólo mediante la firma conjunta de ambos gerentes. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, obligaciones o compromisos de ningún genero ajenos al giro social. — Cuarto: El treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios. — Las utilidades líquidas o pérdidas serán distribuídas o soportadas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales en el primer caso, previa deducción de los siguientes porcentajes: a) diez por ciento para gratificación a los empleados, de acuerdo a su comportamiento durante el ejercicio y siempre que a juicio de la sociedad se hayan hecho acreedores a ello; b) diez por ciento para formar el fondo de reserva a que se refiere el artículo 20 de la Ley 11.645 y hasta integrar la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: En los casos previstos por el artículo 17 de la Ley 11.645 ,la voluntad de los socios se expresará asentándose en el libro de actas rubricado. — Sexto: La disolución de la sociedad se producirá por la pérdida del veinte por ciento del capital social o por la expiración del plazo que se fija como duración de este contrato. — En cualquiera de ambos casos se procederá dentro de un término no mayor de seis meses: 1.º) a la realización del activo; 2.º) a la extinción del pasivo; 3.º) al reparto del sobrante entre los socios, proporcionalmente a sus capitales. — Séptimo: si durante la vigencia de este contrato, falleciera o se incapacitare algún socio, el lugar de éste será ocupado por una sola persona en quien unificarán su representación todos los sucesores o representantes legales del socio fallecido o incapacitado —judicialmente si en forma privada no se pusieran de acuerdo— continuando la sociedad en esa forma hasta su expiración y liquidación. — Octavo: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales, sobre la interpretación o aplicación de la letra o el espíritu de este contrato, sea durante la vigencia del mismo, sea en la época de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, por cualquier causa que ello ocurriera, será resuelta judicialmente ante la jurisdic-

ción ordinaria de la Capital Federal a la que se someten los firmantes, renunciando a toda otra. — En prueba de absoluta conformidad, todos los socios firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — El original, extendido en los sellos números seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta, y seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y uno, y con el impuesto de ley, queda en poder del señor Francisco José Pedemonte, quien se obliga a gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio; la copia extendida en los sellos números seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y dos, y seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y tres, queda en poder del señor José Pedemonte; y la copia extendida en los sellos números seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro, y seiscientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y cinco, queda en poder del señor Eugenio Julio Pedemonte, en Buenos Aires, a los 14 días de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: José Pedemonte. — Eugenio J. Pedemonte. — Francisco J. Pedemonte.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.9 jun.-N.° 5370-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernardo Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el doctor Germán Wernicke, en nombre del doctor Walter Menk, vende al doctor Franz Doerfel, cinco cuotas del capital social de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Instituto Behring de Terapéutica Experimental"**, por la suma total de dos mil quinientos pesos moneda nacional, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico con fecha 28 de abril de 1938.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.10 jun.-N.° 5396-v.15 jun.

"LURAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de Sociedad de Lurán y Cía., y que a continuación se transcribe:

Folio 50 vto. — Primer testimonio. — Número treinta y ocho. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí: Romualdo N. Benincasa. Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Nicolás Lurán, de cuarenta y siete años de edad, soltero, argentino, domiciliado en la calle General Paz número mil ciento noventa y dos; Don Manlio Enrique Felipe Lugaresi, que usa y firma con el solo nombre de Manlio Lugaresi, de veinte y seis años de edad, soltero, argentino, con domicilio en la calle Ayacucho número mil seiscientos veinte; y Don Panos Brettos, de veinte y ocho años de edad, soltero, griego, vecino del Pueblo de Pila, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, personas de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que de común acuerdo han convenido celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo las bases y condiciones que establecen los artículos siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada y bajo la razón social de "Lurán y Cía., S. de R. Limitada". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Tercero: Esta Sociedad se constituye por el término de tres años. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra venta de artículos de almacén, tienda, ferretería, haciendas, cereales, bienes muebles, semovientes y otros artículos rurales; así como a la compra venta de bienes inmuebles. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de un mil pesos cada una y es integrado por los socios en la forma siguiente: El Señor Nicolás Lurán, con cuarenta y dos cuotas, o sean cuarenta y dos mil pesos; el Señor Panos Brettos, con diez y ocho cuotas, o sean diez y ocho mil pesos; y el Señor Lugaresi, con treinta cuotas, o sean treinta mil pesos. — Dichos aportos se hallan íntegramente efectuados por los socios, en las proporciones indicadas, y lo constituye el activo de la casa de negocio establecida en el Pueblo de Pila, Provincia de Buenos Aires, y que anteriormente giraba bajo el rubro de Lurán y Compañía, y se detalla en los libros respectivos. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios como Gerentes Administradores, quienes se asignan la cantidad de doscientos pesos moneda nacional, cada uno, que será deducida le las utilidades líquidas que les corresponda. — Los socios señores Lurán, Brettos y Lugaresi, se designarán recíprocamente Gerentes Administradores de la Sociedad y asumen su dirección técnica como su representación, pudiendo actuar personalmente o por intermedio de apoderados, como también conjunta, separada o alternativamente. — Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo de los tres Gerentes Administradores indistintamente. — En todos los casos se usará un sello con la denominación de la Sociedad que se antepondrá a la firma o firmas del Gerente o Gerentes, según corresponda. — También en los documentos, facturas, anuncios y publicaciones emanadas de la Sociedad, la denominación o razón social debe ser precedida de la palabra "Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la enunciación del capital. — Octavo: Sin perjuicio de lo que establece el artículo séptimo y cuando lo exijan las operaciones sociales, los Gerentes podrán conferir poderes suficientes a un tercero, para la administración y representación total de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para ese objeto. — Igualmente, cualquiera de los Gerentes podrá hacerse representar en la Sociedad por un apoderado, con amplias facultades o bien delegar su representación en alguno de los otros dos Gerentes. — Noveno: Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad absoluta de votos. — Décimo: Cada año, en el mes de Junio, se practicará un balance general. — Para establecer las utilidades o pérdidas, se procederá como sigue: Se inventariarán las mercaderías al precio de costo; a los muebles y útiles se les hará una rebaja del quince por ciento de su costo; a los créditos a cobrar que se consideren dudosos, se les deducirá el diez por ciento. — Establecido así el activo de la Sociedad, previa deducción de los gastos y pasivo de la misma, de las utilidades realizadas y líquidas, en cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que haya alcanzado el diez por ciento del capital social prescripto por la ley. — Los socios podrán convenir, por unanimidad, la formación de otros fondos de reserva especiales o previsores, así como ser distribuídos en forma de dividendo, o como vieren convenir, y podrán en la misma forma, habilitar uno o más empleados con participación en las utilidades de la Sociedad. — Del remanente de las ganancias se repartirán por iguales partes, o sea tres partes iguales, con prescindencia de la proporción del capital aportado. — Undécimo: La cuota no puede ser cedida a terceros extraños a la Sociedad sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios podrá incorporarse uno de los herederos o legatarios del socio muerto, o terceros extraños mediante la conformidad de los otros socios; en caso contrario éstos tendrán opción para adquirir la cuota en iguales condiciones que le correspondía al causante. — Décimo tercero: También se requiere la unanimidad de los socios para resolver la disolución anticipada de la sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, reducción del capital social, o aumento del mismo capital. — Décimo cuarto: Llegado el caso de la liquidación de la Sociedad, la liquidación estará a cargo del socio, persona o entidad designada al efecto, quienes procederán a llenar su cometido en el más leve plazo. — El o los liquidadores usarán el aditamento "En liquidación", debiendo serles conferidos los poderes necesarios. — Décimo quinto: Todas las divergencias que llegasen a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, como igualmente durante su disolución, serán dirimidas por árbitros arbitradores, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y siendo inapelable el fallo que se dictare y acatado sin observación por los socios, a cuyo fin renuncian a toda acción judicial. — De conformidad con los quince artículos precedentes, los socios contratantes dan por formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada, obligándose recíprocamente a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Así lo dijeron, otorgaron y firmaron, previa lectura que les hice en la que se ratificaron, siendo testigos presentes, los vecinos mayores de edad y de mi conocimiento, Don Miguel Giardini y Don Coriolano Matteucci, de que doy fe. — Panos Brettos. — Nicolás Lurán. — Manlio Lugaresi. — M. Giardini. — C. Matteucci. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo N. Benincasa. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta a mi cargo, doy fe como de que en pago del impuesto fiscal, de ciento treinta y cinco pesos moneda nacional, se ha repuesto un sello de cien pesos número cero cero cero cuatrocientos cincuenta y nueve, al que van adheridas dos estampillas: una de treinta pesos número cero cero diez y siete mil trescientos ochenta y ocho, y otra de cinco pesos número cero ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho. — Para la Sociedad Lurán y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, cada uno, números: quinientos sesenta y tres mil seiscientos veinte y seis, quinientos sesenta y tres mil seiscientos veinte y siete y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: perjuicio - cuota - otros. Vale. — Romualdo N. Benincasa. — Hay un sello y una estampilla. — Derechos $ 3.72 m|nacional.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 jun.-N.° 5377-v.14 jun.

GAVENSKY HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, Secretaría del Dr. Santiago de Estrada, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la razón social «Gavensky Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Copia. — Entre los Señores Mauricio Gavensky, casado, argentino naturalizado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia 2207; Don Valentín Gavensky, casado, argentino naturalizado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Paso 140; Don Marcos Gavensky, casado, argentino naturalizado, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Medrano 30; Don Juan Gorodisky, soltero, argentino naturalizado, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Bustamante 551, y Don Jacobo Feuermann, casado, argentino, de 27 años de edad, domiciliado en Deán Funes 342, todos hábiles para el acto, convienen celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Primero: La sociedad girará bajo la denominación «Gavensky Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá por objeto la compra y venta de frutos del país, exportación e importación. — Segundo: La sede de la Sociedad será la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República. — Tercero: La duración de este contrato será por tiempo indeterminado. — Cuarto: El capital social estará formado por Ciento cincuenta mil pesos moneda legal, o sea 150 cuotas de mil pesos cada una, aportadas en las siguientes proporciones: Mauricio, Valentín y Marcos Gavensky, cuarenta cuotas cada uno y Juan Gorodisky y Jacobo Feuermann, quince cuotas cada uno, todas aportadas en efectivo en el mes de Junio de 1936 y constituída en Mayo doce del mismo año, quedando prorrogada por este acto de acuerdo a los términos del artículo tercero. — Quinto: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los Señores Juan Gorodisky y Jacobo Feuermann, conjuntamente. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes conjuntamente o en su defecto, algunos de los mencionados señores Gavensky y uno de los gerentes. — Séptimo: Los cinco socios deberán dedicar sus actividades a las operaciones comerciales de la sociedad y recibirán cada uno Cuatrocientos pesos mensuales por concepto de sueldo, que se imputará a gastos generales. — Octavo: Las utilidades serán repartidas en proporción a los aportes y las pérdidas soportadas en la misma forma. — Noveno: La sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios, debiendo en tal caso formularse el pedido ante los demás con seis meses de anticipación. — Décimo: Los balances serán practicados al 31 de Diciembre de cada año y las resoluciones referentes al mismo serán tomadas por mayoría de votos individuales, sin tener en cuenta las cuotas aportadas. — Del mismo modo se procederá para cualquier otra cuestión relativa a la expresión de voluntad de los socios o respecto a la liquidación de la sociedad. — Undécimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia y el tercero por los mismos árbitros, siendo sus resoluciones inapelables. — Bajo las once cláusulas precedentes dan los constituyentes por celebrado el presente contrato, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los 17 días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Fdo.: Mauricio Gavensky. — Valentín Gavensky. — Marcos Gavensky. — Juan Gorodisky. — Jacobo Feuermann.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.11 jun.-N.° 5453-v.17 jun.

ORTOPEDIA ULTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Entre los Señores Ladislao Lakatos, argentino, domiciliado en Sarmiento 378; Francisco Lakatos, húngaro, y Luis Japhet, alemán, ambos con domicilio en Corrientes 455, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en particular por las siguientes cláusulas:

Primera: La sociedad girará bajo el rubro de «Ortopedia Ultra», con domicilio en la Av. Corrientes 455, Capital, o donde más adelante se traslade. — Duración: por tiempo indeterminado.

Segunda: Su objeto será la fabricación y compra-venta de artículos ortopédicos, vendajes, fajas, corsets y afines.

Tercera: El capital social es de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000) m|n. de c|l., dividido en cien cuotas de $ 100 m|n. cada una, de las cuales el Sr. Ladislao Lakatos suscribe 84 cuotas, los señores Francisco Lakatos y Luis Japhet suscriben 8 cuotas cada uno. — El Sr. Ladislao Lakatos integra el 50 % de su suscripción o sean 42 cuotas, en dinero efectivo; el Sr. Francisco Lakatos aporta el 50 % de su suscripción en muebles y útiles, según detalle por separado; el Sr. Luis Japhet integra el 50 % de su aporte en herramientas, máquinas, instalaciones del taller y mercaderías, según detalle que también corre por separado. — A los aportes en bienes de los Sres. Japhet y Francisco Lakatos, se les asigna de común acuerdo el valor de $ 400 m|n. a cada uno, aunque su valor real exceda en algo a esa cifra redonda. — El 50 % restante del capital, se comprometen los socios a integrarlo, todo en dinero efectivo, tan pronto como el giro de los negocios lo haga necesario.

Cuarta: Los tres socios podrán indistintamente intervenir en la administración de la sociedad, quienes ejercerán también indistintamente la Gerencia. — Se necesitarán dos firmas conjuntas de cualquiera de los socios para obligar a la sociedad.

Quinta: Anualmente se practicará un inventario de existencias y balance general del ejercicio, debiendo amortizarse por lo menos un 10 % de muebles, útiles e instalaciones. — Las utilidades se repartirán y las pérdidas se soportarán en partes iguales. — Anualmente, en caso de arrojar utilidades el balance, deberá destinarse a «fondo de reserva», por lo menos la suma de $ 1.000 m|n.

Sexta: Además de los libros que prescribe el Art. 44 del Código de Comercio, se llevará un libro rubricado de «Resoluciones», en el que se insertará — firmada por los tres socios — toda resolución de interés para la marcha de la sociedad.

Séptima: Si alguno de los socios falleciere, sus herederos podrán continuar en la sociedad, siempre que se pusieran de acuerdo en la designación de una persona que los represente. — Si no hubiera acuerdo, los sobrevivientes reembolsarán el capital y saldo de beneficios que resulte a favor del difunto, según balance que se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, en cuatro cuotas de un 25 % cada una, a 6, 12, 18 y 24 meses de plazo.

Octava: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, debiendo preavisar su resolución con seis meses de anticipación a los otros socios. — La liquidación de la sociedad se efectuará por los socios conjuntamente, en la forma que convendrán en su oportunidad.

Novena: Para todos los efectos legales, constituyen domicilio legal y especial: Los Sres. Francisco Lakatos y Luis Japhet, en Corrientes 455, y el Sr. Ladislao Lakatos en Sarmiento 378.

De conformidad con las nueve cláusulas que preceden, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de Abril de 1938. — Firmado: L. Lakatos. — F. Lakatos. — Luis Japhet.

e.11 jun.-N.° 5450-v.17 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

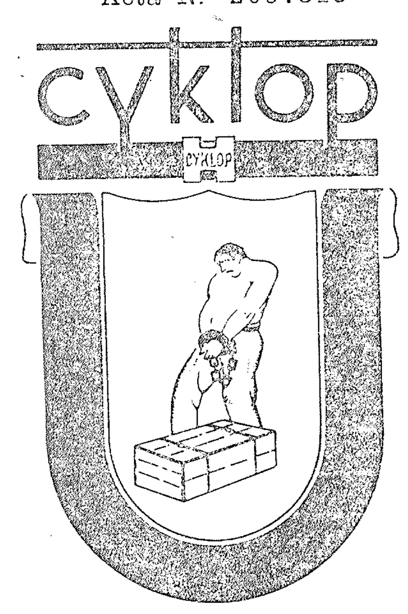
Acta N.° 204.837



Marzo 21 de 1938. — John Lucas & Company Incorporated, de Cleveland, Ohío E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso número 1835.

v.18 jun.

Acta N.° 205.313



Abril 11 de 1938. — Johann Werner von Berg., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2372.

v.18 jun.

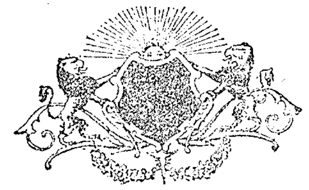
Acta N.° 206.005



Mayo 7 de 1938. — Ingrata y Piragino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1395.

v.18 jun.

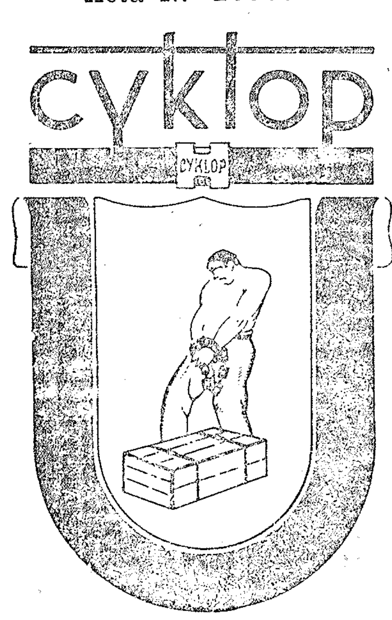
Acta N.° 206.161



Mayo 13 de 1938. — Maglione y Cía. — Para distinguir aceites comestibles únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 108.650. — Aviso número 3148.

v.18 jun.

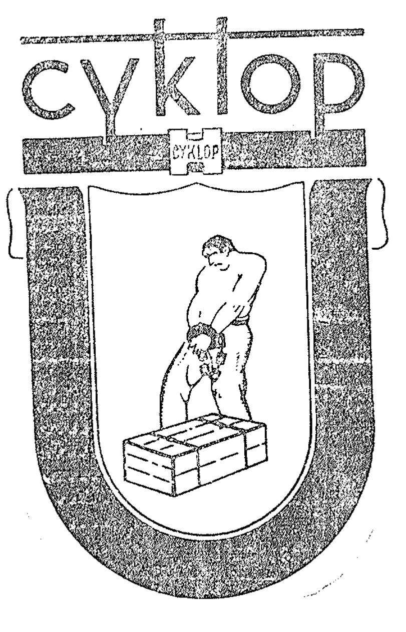
Acta N.° 205.314



Abril 11 de 1938. — Johann Werner von Berg., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2351.

v.18 jun.

Acta N.° 205.315



Abril 11 de 1938. — Johann Werner von Berg., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazor y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2350.

v.18 jun.

Acta N.° 205.914

AKA

Mayo 2 de 1938. — Israel Parisier. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2933.

v.18 jun.

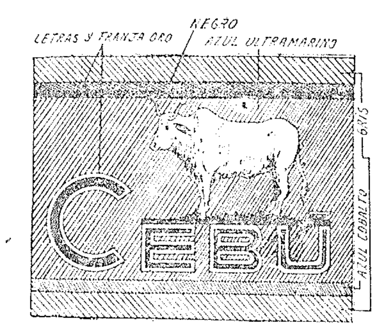
Acta N.° 206.224



Mayo 17 de 1938. — Gillette Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 10.000. — Para distinguir navajas, máquinas de afeitar y su hojas y demás componentes, brochas y cepillos, de la clase 10. — Renovación de la número 111.596. — Aviso N.° 3355.

v.18 jun.

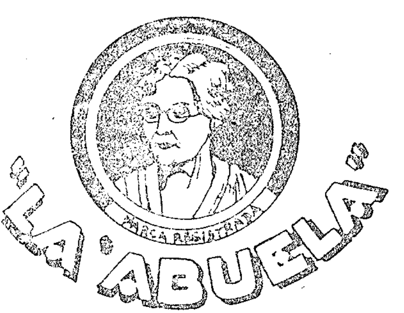
Acta N.° 206.356



Mayo 23 de 1938. — R. de Loma & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate en general. — Aviso N.° 3064.

v.18 jun.

Acta N.° 206.357



Mayo 23 de 1938. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3065.

v.18 jun.

Acta N.° 206.358



Mayo 23 de 1938. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3066.

v.18 jun.

Acta N.° 206.359

BLANCA NIEVE

Mayo 23 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3476.

v.18 jun.

Acta N.° 206.360

BLANCA NIEVE

Mayo 23 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3477.

v.18 jun.

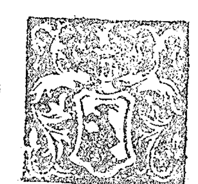
Acta N.° 206.245

"Rosacometta"

Mayo 18 de 1938. — A. Rosa & C., de Milán, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de N.° 109.134. — Aviso N.° 3048.

v.18 jun.

Acta N.° 206.361



Mayo 23 de 1938. — Fábrica de los Productos Químicos, Flora de Dubendorf, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.118. — Aviso N.° 3454.

v.18 jun.

Acta N.° 206.362

PEPINOX

Mayo 23 de 1938. — Moisés Restelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.821. — Aviso N.° 3450.

v.18 jun.

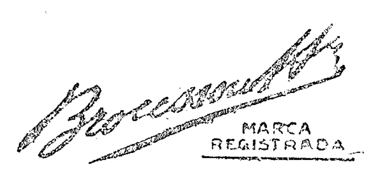
Acta N.° 206.363

DREMATOLAXOL

Mayo 23 de 1938. — Hugo Armando Bellicchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.831. — Aviso N.° 3453.

v.18 jun.

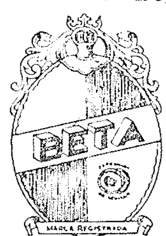
Acta N.° 206.364



Mayo 23 de 1938. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.959. — Aviso N.° 3451.

v.18 jun.

Acta N.° 206.365



Mayo 23 de 1938. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: perfumería y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 3452.

v.18 jun.

Acta N.° 206.366

1399 F

Mayo 23 de 1938. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3190.

v.18 jun.

Acta N.° 206.367

DUPLEX

Mayo 23 de 1938. — Garuti & Lenz. Para distinguir virutas y estropajos de acero para limpieza, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.347. — Aviso N.° 3191.

v.18 jun.

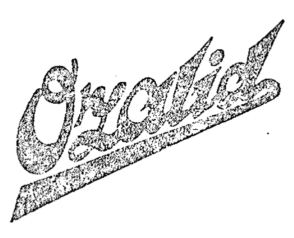
Acta N.° 206.370

WITTA

Mayo 23 de 1938. — Juan Sanmarti. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.227. — Aviso N.° 3067.

v.18 jun.

Acta N.° 206.371



Mayo 23 de 1938. — Kalle & Co. Aktiengesellschaft, de Wiesbaden-Biebrich, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 111.838. — Aviso N.° 3068.

v.18 jun.

Acta N.° 206.372



Mayo 23 de 1938. — Kalle & Co. Aktiengesellschaft, de Wiesbaden-Biebrich, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 111.839. — Aviso N.° 3069.

v.18 jun.

Acta N.° 206.373

VITAVIR

Mayo 23 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.135. — Aviso N.° 3070.

v.18 jun.

Acta N.° 206.374

REUMACID

Mayo 23 de 1938. — Verardo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.501. — Aviso N.° 3071.

v.18 jun.

Acta N.° 206.375

TEFORMYL

Mayo 23 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.658. — Aviso N.° 3072.

v.18 jun.

Acta N.° 206.376

LENITINA

Mayo 23 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.285. — Aviso N.° 3073.

v.18 jun.

Acta N.° 206.377

ANTISCLER

Mayo 23 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.779. — Aviso N.° 3074.

v.18 jun.

Acta N.° 206.378

TEXTOLITE

Mayo 23 de 1938. — International General Electric Company Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.456. — Aviso N.° 3075.

v.18 jun.

Acta N.° 206.379

TEXTOLITE

Mayo 23 de 1938. — International General Electric Company Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 109.455. — Aviso N.° 3076.

v.18 jun.

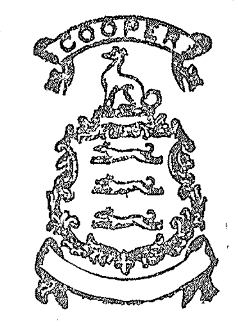
Acta N.° 206.380



Mayo 23 de 1938. — Cía. de Defensa Comercial, Map Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 90.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintes de la clase 18. — Menos: máquinas de escribir y de calcular, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 3456.

v.18 jun.

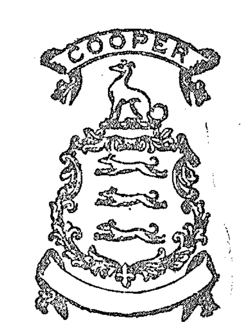
Acta N.° 206.381



Mayo 23 de 1938. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. Soc. Anón., Importadora y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3471.

v.18 jun.

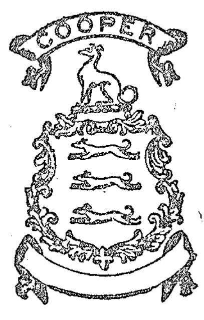
Acta N.° 206.382



Mayo 23 de 1938. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. Soc. Anón., Importadora y Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 3470.

v.18 jun.

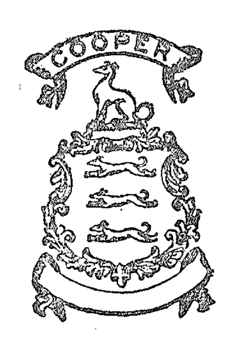
Acta N.° 206.383



Mayo 23 de 1938. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd. Soc. Anón., Importadora y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugueteria, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3469.

v.18 jun.

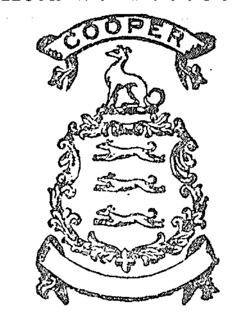
Acta N.° 206.384



Mayo 23 de 1938. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. Soc. Anón., Importadora y Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3468.

v.18 jun.

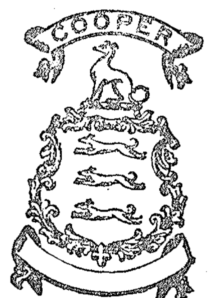
Acta N.° 206.385



Mayo 23 de 1938. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd. Soc. Anón., Importadora y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3467.

v.18 jun.

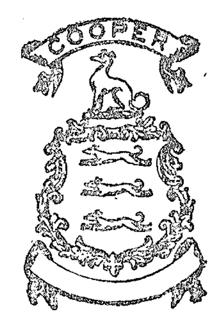
Acta N.° 206.386



Mayo 23 de 1938. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd. Soc. Anón., Importadora y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3466.

v.18 jun.

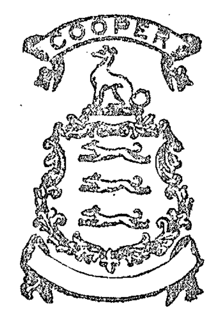
Acta N.° 206.388



Mayo 23 de 1938. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd. Soc. Anón., Importadora y Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3464.

v.18 jun.

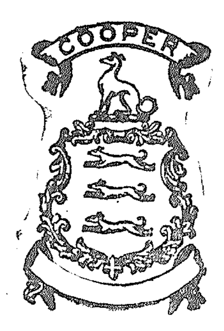
Acta N.° 206.393



Mayo 23 de 1938. — William Cooper & Nephews (South America) Ltd. Soc. Anón., Importadora y Comercial. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 3472.

v.18 jun.

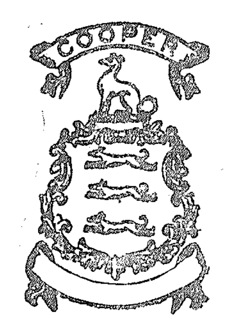
Acta N.° 206.389



Mayo 23 de 1938. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. Soc. Anón., Importadora y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3463.

v.18 jun.

Acta N.° 206.390



Mayo 23 de 1938. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. Soc. Anón., Importadora y Comercial. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3462.

v.18 jun.

Acta N.° 206.391



Mayo 23 de 1938. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. Soc. Anón., Importadora y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3461.

v.18 jun.

Acta N.° 206.392



Mayo 23 de 1938. — William Cooper & Nephews (South América) Ltd. Soc. Anón., Importadora y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3460.

v.18 jun.

Acta N.° 206.394

MODAS TERESA

Mayo 23 de 1938. — María Porro. — Para distinguir confecciones, vestidos, sombreros, encajes, plumas, flores artificiales, borlas, bordados, carteras, bolsas, guantes, abanicos, de la clase 16. — Aviso N.° 3457.

v.18 jun.

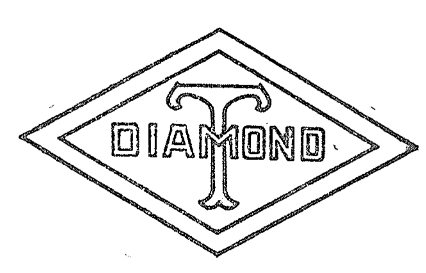
Acta N.° 206.395



Mayo 23 de 1938. — Minuto Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.708. — Aviso N.° 3458.

v.18 jun.

Acta N.° 206.396



Mayo 23 de 1938. — Diamond T. Motor Car Company de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 112.650. — Aviso N.° 3459.

v.18 jun.

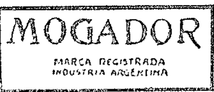
Acta N.° 206.397



Mayo 23 de 1938. — Roberto González Aramayo. — Para distinguir desincrustantes para calderas, de la clase 1. — Aviso N.° 3473.

v.18 jun.

Acta N.° 206.398



Mayo 23 de 1938. — I. P. B. A., Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital pesos 50.000. — Para distinguir substancias alimenticias a empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3474.

v.18 jun.

Acta N.° 206.399

FOLVARY

Mayo 23 de 1938. — Gastón Melani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3475.

v.18 jun.

Acta N.° 206.400



Mayo 24 de 1938. — Gebr. Glittenberg, G. m. b. H., de Velbert (Rhld), Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3449.

v.18 jun.

Acta N.° 206.401



Mayo 24 de 1938. — Gebr. Glittenberg, G. m. b. H., de Velbert (Rhld), Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3448.

v.18 jun.

Acta N.° 206.402



Mayo 24 de 1938. — Gebr. Glittenberg, G. m. b. H., de Velbert (Rhld), Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3447.

v.18 jun.

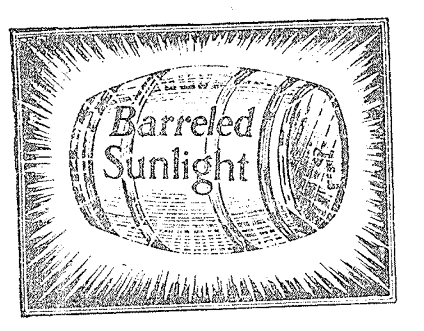
Acta N.° 206.403



Mayo 24 de 1938. — Gebr. Glittenberg, G. m. b. H., de Velbert (Rhld), Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3446.

v.18 jun.

Acta N.° 206.404



Mayo 24 de 1938. — United States Guttapercha Paint Company, de Rhode, Island, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas de todas clases, de la clase 10. — Renovación de la número 111.257. — Aviso N.° 3360.

v.18 jun.

Acta N.° 206.405

Baumanometer

Mayo 24 de 1938. — W. A. Baum Co. Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 111.406. — Aviso número 3359.

v.18 jun.

Acta N.° 206.409

TROPOVARINE

Mayo 24 de 1938. — Les Etablissements Byla, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.949. — Aviso N.° 3197.

v.18 jun.

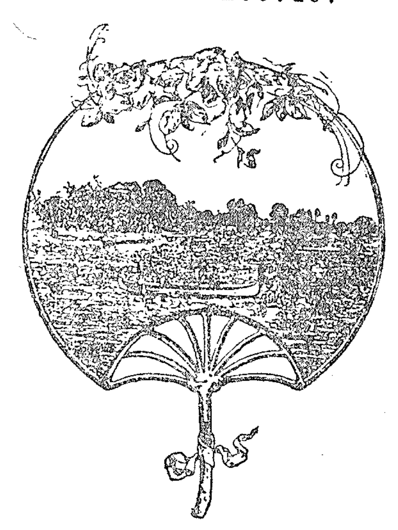
Acta N.° 206.406



Mayo 24 de 1938. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.744. — Aviso N.° 3194.

v.18 jun.

Acta N.° 206.407



Mayo 24 de 1938. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.576. — Aviso N.° 3195.

v.18 jun.

Acta N.° 206.408



Mayo 24 de 1938. — Suc. Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 110.577. — Aviso N.° 3196.

v.18 jun.

Acta N.° 206.410

FITOGENINA

Mayo 24 de 1938. — Les Etablissements Byla, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.988. — Aviso N.° 3198.

v.18 jun.

Acta N.° 206.411

SANGREINE

Mayo 24 de 1938. — Les Etablissements Byla, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.377. — Aviso N.° 3199.
v.18 jun.

Acta N.° 206.412

VITASTERINE

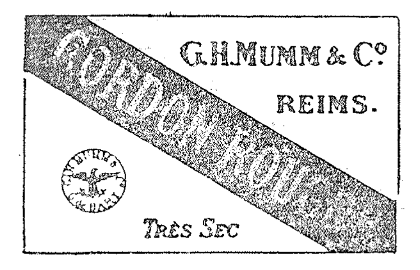
Mayo 24 de 1938. — Les Etablissements Byla, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.381. — Aviso N.° 3200.
v.18 jun.

Acta N.° 206.413



Mayo 24 de 1938. — Aktiebolaget O. Mustad & Son de Gothenburg, Suecia. Para distinguir clavos para herraduras, de la clase 10. — Renovación de la número 110.132. — Aviso N.° 3201.
v.18 jun.

Acta N.° 206.414



Mayo 24 de 1938. — Société Vinicole de Champagne Successeur de G. H. Mumm & Co., de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.034. — Aviso N.° 3202.
v.18 jun.

Acta N.° 206.416



HUSQVARNA

Mayo 24 de 1938. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Husqvarna, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3204.
v.18 jun.

Acta N.° 206.417



HUSQVARNA

Mayo 24 de 1938. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Husqvarna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3205.
v.18 jun.

Acta N.° 206.418

PANCREPEPTOL

Mayo 24 de 1938. — Adolphe Beder, Eugene Perraudin et Dame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3206.
v.18 jun.

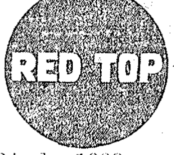
Acta N.° 206.419

EL MANICOMIO

Mayo 24 de 1938. — Gareis Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3486.
v.18 jun.

Acta N.° 206.420

SOLO



Mayo 24 de 1938. — Solo Products Corporation de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3077.
v.18 jun.

Acta N.° 206.421

MARATHON

Mayo 24 de 1938. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3078.
v.18 jun.

Acta N.° 206.422

CARDIOTROPON

Mayo 24 de 1938. — Troponwerke Dinklage & Co., de Colonia Muelheim, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3079.
v.18 jun.

Acta N.° 206.423



Mayo 24 de 1938. — Rodolfo Paolucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3478.
v.18 jun.

Acta N.° 206.424

LACTOMINAL

Mayo 24 de 1938. — Rafael Quesada y Juan Barbé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3487.
v.18 jun.

Acta N.° 206.425

IODOSULFIL

Mayo 24 de 1938. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3485.
v.18 jun.

Acta N.° 206.426

PERLA

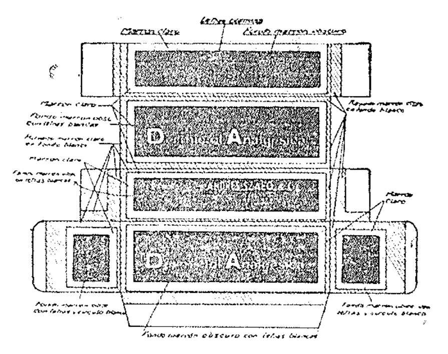
Mayo 24 de 1938. — Francisco Drago. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3488.
v.18 jun.

Acta N.° 206.427

HECAH

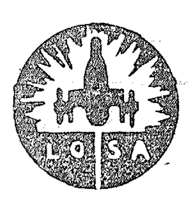
Mayo 24 de 1938. — Víctor M. Turrini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3400.
v.18 jun.

Acta N.° 206.428



Mayo 27 de 1938. — Szabo Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8277.
v.18 jun.

Acta N.° 206.431



Mayo 27 de 1938. — La Oxígena, S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir materiales de aporte en general para soldadura autógena, sopletes, soldadores y cortadores, pistolas y pulverizadores para metalizar, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.429. — Aviso N.° 3082.
v.18 jun.

Acta N.° 206.429

TOPOZAIRE

Mayo 27 de 1938. — Jerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3479.
v.18 jun.

Acta N.° 206.430

DERMOBROM

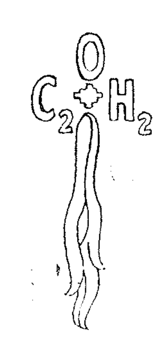
Mayo 27 de 1938. — Szabo Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3480.
v.18 jun.

Acta N.° 206.432



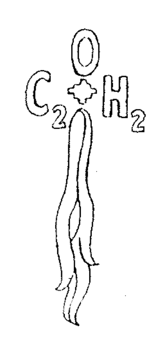
Mayo 27 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir manómetros en general y esferas de manómetros, de la clase 6. — Renovación de la N.° 110.430. — Aviso N.° 3083.
v.18 jun.

Acta N.° 206.433



Mayo 27 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir materiales de aporte en general para soldaduras autógena, sopletes, soldadores y cortadores, pistolas y pulverizadores para metalizar, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.431. — Aviso N.° 3084.
v.18 jun.

Acta N.° 206.434



Mayo 27 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir manómetros en general y esferas de manómetros, de la clase 6. — Renovación de la N.° 110.432. — Aviso N.° 3085.
v.18 jun.

Acta N.° 206.438

UNISCO

Mayo 27 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4398.
v.18 jun.

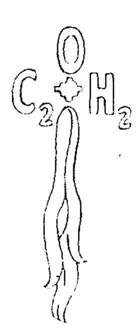
Acta N.° 206.435



Mayo 27 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir válvulas de reducción en general, válvulas hidráulicas y de seguridad, tambores o tubos porta-gas y accesorios para los mismos, varillas de bronce, cobre, acero, aluminio y otros metales y suecia para metalización, de la clase 4. — Renovación de la N.° 110.980. — Aviso N.° 3086.

v.18 jun.

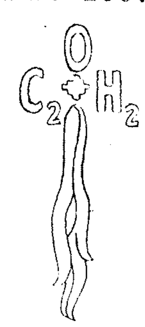
Acta N.° 206.436



Mayo 27 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir válvulas de reducción en general, válvulas hidráulicas y de seguridad, tambores o tubos porta-gas y accesorios para los mismos varillas de bronce, cobre, acero, aluminio y otros metales y suecia para metalización, de la clase 4. — Renovación de la N.° 110.981. — Aviso N.° 3087.

v.18 jun.

Acta N.° 206.437



Mayo 27 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir generadores y purificadores de gas acetileno, accesorios para los mismos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.982. — Aviso N.° 3497.

v.18 jun.

Acta N.° 206.439

UNISCO

Mayo 27 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir materiales de aporte en general para soldadura autógena, sopletes, soldadores y cortadores, pistolas y pulverizadores para metalizar, de la clase 5. — Aviso número 3499.

v.18 jun.

Acta N.° 206.444



Mayo 27 de 1938. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.738. — Aviso número 3080.

v.18 jun.

Acta N.° 206.440

SYN

Mayo 27 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3500.

v.18 jun.

Acta N.° 206.441

SYN

Mayo 27 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir materiales de aporte en general para soldadura autógena, sopletes, soldadores y cortadores, pistolas, y pulverizadores para metalizar, de la clase 5. — Aviso número 3501.

Acta N.° 206.442

ROBUSCO

Mayo 27 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3502.

v.18 jun.

Acta N.° 206.443

ROBUSCO

Mayo 27 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir materiales de aporte en general para soldadura autógena, sopletes, soldadores y cortadores, pistolas y pulverizadores para metalizar, de la clase 5. — Aviso número 3503.

v.18 jun.

Acta N.° 206.445



Mayo 27 de 1938. — Cía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.739. — Aviso N.° 3081.

v.18 jun.

Acta N.° 206.446

SURAH

Mayo 27 de 1938. — Lyon Argentina Soc. Anón. Fábrica de Tejidos de Seda y Lana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3548.

v.18 jun.

Acta N.° 206.447

ODILEN

Mayo 27 de 1938. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3549.

v.18 jun.

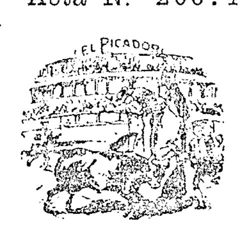
Acta N.° 206.448



Mayo 27 de 1938. — Abaneens & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.079. — Aviso número 3563.

v.18 jun.

Acta N.° 206.449



Mayo 27 de 1938. — Abaneens & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.080. — Aviso número 3564.

v.18 jun.

Acta N.° 206.451

ORBIS

Mayo 27 de 1938. — Scala & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3566.

v.18 jun.

Acta N.° 206.452



Mayo 27 de 1938. — Scala & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3567.

v.18 jun.

Acta N.° 206.453



Mayo 27 de 1938. — Scala & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3568.

v.18 jun.

Acta N.° 206.454

GARRA

Mayo 27 de 1938. — Scala & Cía. — Para distinguir ladrillos, cementos y material refractario en general, de la clase 3. — Aviso N.° 3569.

v.18 jun.

Acta N.° 206.455

VITREX

Mayo 27 de 1938. — Scala & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3570.

v.18 jun.

Acta N.° 206.457

FROU FROU

Mayo 27 de 1938. — Daniel Bassi & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, de la clase 22. — Renovación de la 109.843. — Aviso N.° 3208.

v.18 jun.

Acta N.° 206.458

PRALINETTES

Mayo 27 de 1938. — Daniel Bassi & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.324. — Aviso N.° 3209.

v.18 jun.

Acta N.° 206.459



Mayo 27 de 1938. — Daniel Bassi & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.898. — Aviso número 3210.

v.18 jun.

Acta N.° 206.460

CITROLINA

Mayo 27 de 1938. — Daniel Bassi & Ca. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir azúcares efervecentes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.899. — Aviso N.° 3211.

v.18 jun.

Acta N.° 206.461

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3212.

v.18 jun.

Acta N.° 206.462

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3213.

v.18 jun.

Acta N.° 206.463

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso 3214.

v.18 jun.

Acta N.° 206.471

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3222.

v.18 jun.

Acta N.° 206.464

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3215.

v.18 jun.

Acta N.° 206.465

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3216.

v.18 jun.

Acta N.° 206.466

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 3217.

v.18 jun.

Acta N.° 206.467

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3218.

v.18 jun.

Acta N.° 206.468

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3219.

v.18 jun.

Acta N.° 206.469

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3220.

v.18 jun.

Acta N.° 206.470

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3221.

v.18 jun.

Acta N.° 206.472

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3223.

v.18 jun.

Acta N.° 206.473

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3224.

v.18 jun.

Acta N.° 206.474

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3225.

v.18 jun.

Acta N.° 206.475

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3226.

v.18 jun.

Acta N.° 206.476

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3227.

v.18 jun.

Acta N.° 206.477

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18 — Aviso N.° 3228.

v.18 jun.

Acta N.° 206.478

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3229.

v.18 jun.

Acta N.° 206.479

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3230.

v.18 jun.

Acta N.° 206.483

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3234.

v.18 jun.

Acta N.° 206.480

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3231.

v.18 jun.

Acta N.° 206.481

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3232.

v.18 jun.

Acta N.° 206.482

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3233.

v.18 jun.

Acta N.° 206.484

ALIVIOL

Mayo 27 de 1938. — Laboratorios Argentinos del Aliviol S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento; materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para inflación, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de rueda, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 3235.

v.18 jun.

Acta N.° 206.485



Mayo 27 de 1938. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir herramientas para uso de granja y jardín, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 3236.

Acta N.° 206.486



Mayo 27 de 1938. — The American Fork & Hoe Co. de Cleveland Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3237.

v.18 jun.

Acta N.° 206.487

PAROZONE

Mayo 27 de 1938. — The Parozone Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 109.562. — Aviso número 3238.

v.18 jun.

Acta N.° 206.488

PAROZONE

Mayo 27 de 1938. — The Parozone Company Ltd. de Glasgow, Escocia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.563. — Aviso N.° 3239.

v.18 jun.

Acta N.° 206.489

PAROZONE

Mayo 27 de 1938. — The Parozone Company Ltd. de Glasgow, Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.564. — Aviso N.° 3240.

v.18 jun.

Acta N.° 206.490

PAROZONE

Mayo 27 de 1938. — The Parozone Company Ltd. de Glasgow, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.565. — Aviso número 3241.

v.18 jun.

Acta N.° 206.491

D A C I A
D A C I A

Mayo 27 de 1938. — D'Angiola Arcucci & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3242.

v.18 jun.

Acta N.° 206.492

ELBEO

Mayo 27 de 1938. — Juan Guillermo Schulz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3504.

v.18 jun.

Acta N.° 206.493

COHESAN

Mayo 27 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 111.298. — Aviso N.° 3505.

v.18 jun.

Acta N.° 206.494

COSAL

Mayo 27 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.365. — Aviso N.° 3506.

v.18 jun.

Acta N.° 206.495

ENERGILEX

Mayo 27 de 1938. — Raúl Barthe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3507.

v.18 jun.

Acta N.° 206.497

ALEGRIL

Mayo 27 de 1938. — Saverio De Santo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3509.

v.18 jun.

Acta N.° 206.498



Mayo 27 de 1938. — Cayetano T. Guerra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.083.— Aviso N.° 3510.

v.18 jun.

Acta N.° 206.499

CHISPA

Mayo 27 de 1938. — Clemente Angel Mosagna. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 111.308. — Aviso N.° 3511.

v.18 jun.

Acta N.° 206.501

RADIX

Mayo 27 de 1938. — Mauro Livio José Herlitzka. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3513.

v.18 jun.

Acta N.° 206.503

Kayser

Mayo 27 de 1938. — Julius Kayser & Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.695. — Aviso número 3515.

v.18 jun.

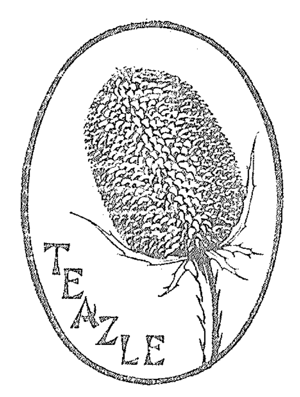
Acta N.° 206.504

Kayser

Mayo 27 de 1938. — Julius Kayser & Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talfiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.696. — Aviso N.° 3516.

v.18 jun.

Acta N.° 206.505



Mayo 27 de 1938. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos de lana, estambre o pelo, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.177. — Aviso N.° 3517.

v.18 jun.

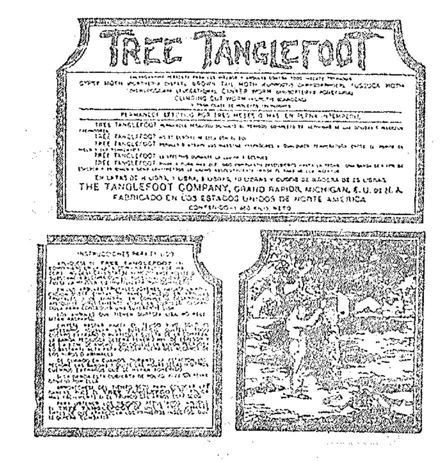
Acta N.° 206.506

PREST—O—LITE

Mayo 27 de 1938. — The Prest-O-Lite Company Inc. de Indianópolis Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3518.

v.18 jun.

Acta N.° 206.507



Mayo 27 de 1938. — The O. & W. Thum Company de Michagan, E. U. de N. América. — Para distinguir productos insecticidas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 110.151. — Aviso número 3519.

v.18 jun.

Acta N.° 206.508



Mayo 27 de 1938. — The Quaker Oats Company de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 110.387. — Aviso N.° 3520.

v.18 jun.

Acta N.° 206.510



AUNT JEMIMA

Mayo 27 de 1938. — The Quaker Oats Company de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.433. — Aviso N.° 3522.

v.18 jun.

Acta N.° 206.513



Mayo 27 de 1938. — Bogliolo Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3571.

v.18 jun.

Acta N.° 206.514

VESUVIO

Mayo 27 de 1938. — Bogliolo Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3572.

v.18 jun.

Acta N.° 206.515

ALIPRANDI

Mayo 27 de 1938. — Bogliolo Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3573.

v.18 jun.

Acta N.° 206.516

ETNA

Mayo 27 de 1938. — Bogliolo Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3574.

v.18 jun.

Acta N.° 206.517

"PEUGEOT"

Mayo 27 de 1938. — Les Fils de Peugeot Fréres de Valentigney (Doubs), Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 110.508. — Aviso N.° 3575.

v.18 jun.

Acta N.° 206.518

MOLINOS WERNER

Mayo 27 de 1938. — Sdad. Anón. "Molinos Fénix". — Para distinguir harinas y demás productos de molinería, de la clase 22. — Aviso N.° 3576.

v.18 jun.

Acta N.° 206.519

NOCTURNO

Mayo 27 de 1938. — Daporta & Rodríguez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3496.

v.18 jun.

Acta N.° 206.520

TRUJAL

Mayo 27 de 1938. — Moisés Siporín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3552.

v.18 jun.

Acta N.° 206.521



Mayo 27 de 1938. — Soc. Anón. "Lusera" Compañía Ltda. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.113. — Aviso N.° 3553.

v.18 jun.

Acta N.° 206.523

DURLOSA

Mayo 27 de 1938. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.042. — Aviso número 3492.

v.18 jun.

Acta N.° 206.524

DURLOSADO

Mayo 27 de 1938. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.043. — Aviso número 3493.

v.18 jun.

Acta N.° 206.525

DURLOSA

Mayo 27 de 1938. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3494.

v.18 jun.

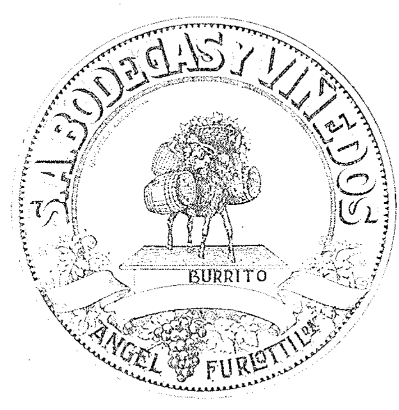
Acta N.° 206.526



Mayo 27 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3557.

v.18 jun.

Acta N.° 206.527



Mayo 27 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Angel Furlotti Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3556.

v.18 jun.

Acta N.° 206.528

DAWIS

Mayo 27 de 1938. — Eduardo Dávila. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos; ungüentos. — Aviso N.° 3560.

v.18 jun.

Acta N. 206.529

" A.B.D. "

Mayo 27 de 1938. — A. Godoni. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general y tinturas para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.485. — Aviso número 3561.

v.18 jun.

Acta N.° 206.530



Mayo 27 de 1938. — Miguel Lamuraglia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3562.

v.18 jun.

Acta N.° 206.531

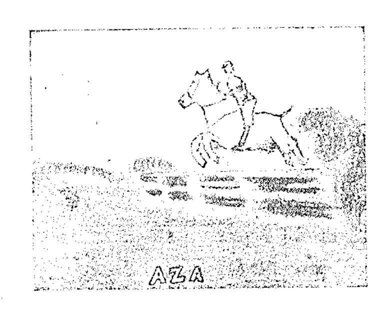


EL CAÑON

Mayo 27 de 1938. — Plate & Cía. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 109.321. — Aviso número 3443.

v.18 jun.

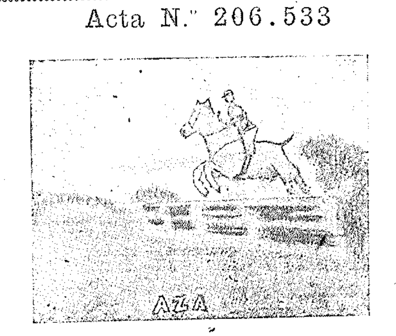
Acta N.° 206.532



Mayo 27 de 1938. — Fenández Criado & Compañía — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 109.828. — Aviso N.° 3437.

v.18 jun.

Acta N.° 206.533



Mayo 27 de 1938. — Fenández Criado & Compañía — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.829. — Aviso número 3436.

v.18 jun.

Acta N.° 206.534



Mayo 27 de 1938. — Fenández Criado & Compañía — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 109.830. — Aviso N.° 3435.

v.18 jun.

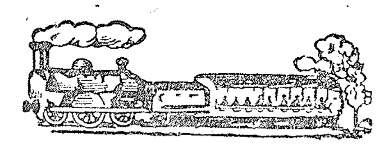
Acta N.° 206.535



Mayo 27 de 1938. — Fenández Criado & Compañía — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.831. — Aviso número 3434.

v.18 jun.

Acta N.° 206.536



FERROCARRIL

Mayo 27 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.624. — Aviso número 3439.

v.18 jun.

Acta N.° 206.537

EL TREN

Mayo 27 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.319. — Aviso número 3438.

v.18 jun.

Acta N.° 206.538

CINEMA

Mayo 27 de 1938. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.630. — Aviso número 3441.

v.18 jun.

Acta N.° 206.539

CINEMA

Mayo 27 de 1938. — Casa Importadora Wolff & Schorr Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 109.629. — Aviso N.° 3440.

v.18 jun.

Acta N.° 206.540

ARCADE

Mayo 27 de 1938. — Estrabou & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos; limas, raspas y mangos o empuñaduras para las mismas. — Renovación de la N.° 110.215. — Aviso N.° 3442.

v.18 jun.

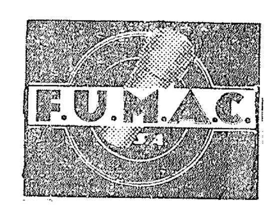
Acta N.° 206.541

RUM CAPILUS ARCTIUM

Mayo 28 de 1938. — Luis Carrara. — Para distinguir una loción para el cuero cabelludo, de la clase 16. — Aviso N.° 3481.

v.18 jun.

Acta N.° 206.542



Mayo 28 de 1938. — "F. U. M. A. C." Soc. Anón. (Fábrica Uruguaya de Materiales y Artículos de Cementos) de Montevideo Rep. Oriental del Uruguay y Buenos Aires, Rep. Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3558.

v.18 jun.

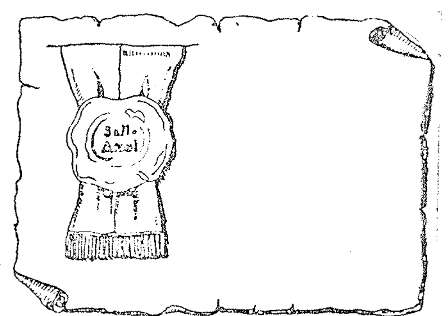
Acta N.° 206.543

DIAFANA

Mayo 28 de 1938. — Sello Azul, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3243.

v.18 jun.

Acta N.° 206.544



Mayo 28 de 1938. — Sello Azul, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3244.

v.18 jun.

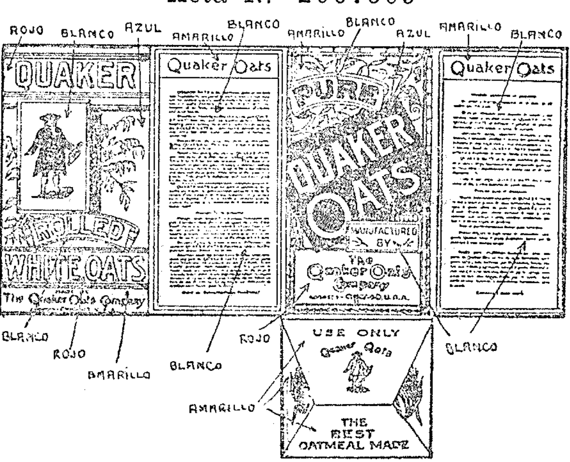
Acta N.° 206.545



Mayo 28 de 1938. — Abraham Cracovski. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3547.

v.18 jun.

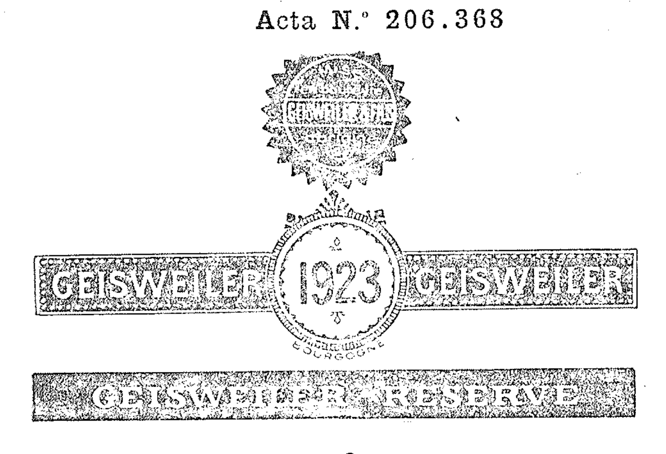
Acta N.° 206.509



Mayo 27 de 1938. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir alimentos o preparaciones de cereales, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.432. — Aviso N.° 3.521.

v.18 jun.

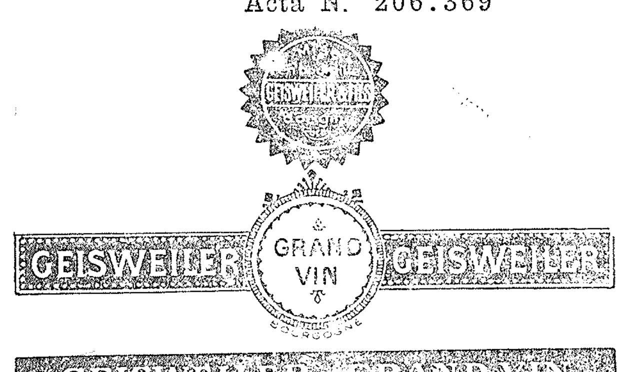
Acta N.° 206.368





Mayo 23 de 1938. — Maison Geisweiler & Fils, Société Anónyme, de Nuits, Saint-Georges, Francia. — Para distinguir vinos y jugos de uvas, de la clase 23. — Aviso N.° 3.192. v.18 jun.

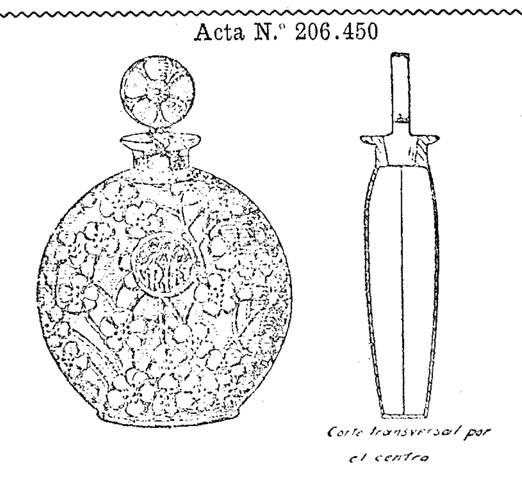
Acta N.° 206.369





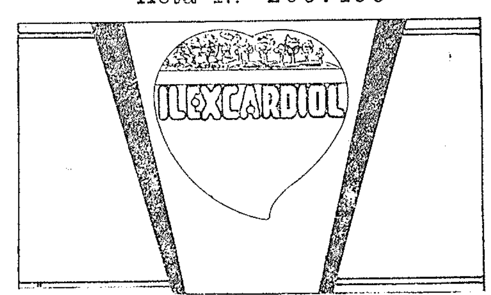
Mayo 23 de 1938. — Maison Geisweiler & Fils, Société Anónyme, de Nuits, Saint-Georges, Francia. — Para distinguir vinos y jugo de uvas, de la clase 23. — Aviso N.° 3.193. v.18 jun.

Acta N.° 206.450



Mayo 27 de 1938. — Griet & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 109.245. — Aviso número 3.565. v.18 jun.

Acta N.° 206.496



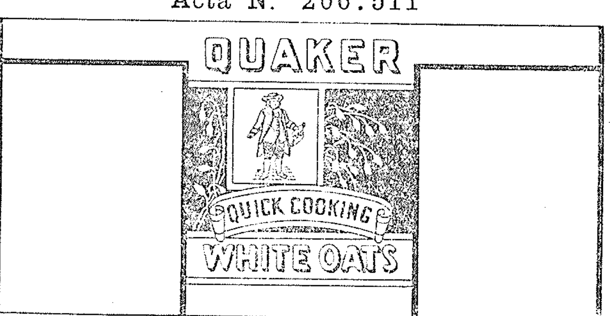
Mayo 27 de 1938. — Raúl Barthe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.508. v.18 jun.

Acta N.° 206.502

LETRAS EN AZUL
DIBUJO EN BLANCO, AZUL Y AMARILLO
FRANJA AZUL
CAMPANOL
CAMPANOL
FONDO AMARILLO
FIGURA EN AMARILLO Y AZUL
FRANJA AZUL

Mayo 27 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.514. v.18 jun.

Acta N.° 206.511



Mayo 27 de 1938. — The Quaker Oats Company, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir un alimento o preparación de cereales, de la clase 22. — Aviso N.° 3.523. v.18 jun.

Acta N.° 206.522



Mayo 27 de 1938. — Soc. Anón. "Lusera", Cía. Ltda. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.114. — Aviso N.° 3.554. v.18 jun.

Acta N.° 206.415



Mayo 24 de 1938. — Société Vinicole de Champagne, Successeur de G. H. Mumm & Co., de París, Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 3.203. v.18 jun.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

F. 226. — 925.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, Sociedad Anónima

Calle Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	„	1.250.000.—
Realizado	„	1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
(1er. Trimestre — Ejercicio 10.º)

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	9.368.45	
Menos amortización incl. presente ejercicio	9.367.45	1.—
II Activo circulante:		
Acciones de otras Sociedades		925.—
III Activo disponible:		
Caja	984.52	
Bancos	28.879.30	29.863.82
IV Activo exigible:		
Crédito Mobiliario y Financiero S. A.:		
Depósito en cuenta corriente	4.374.74	
Deudores en cuenta corriente	73.737.84	
Deudores con garantía prendaria	2.055.165.21	
Deudores hipotecarios	217.525.—	
Compradores por terrenos vendidos	60.977.25	2.411.780.04
V Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, impuestos, artículo 13, inciso f, de los Estatutos y varios)	39.017.01	
Agio pagado s| debentures rescatados	11.108.—	
Impuesto a los réditos, 3.ª categoría	6.536.53	
Operaciones pendientes	386.785.70	443.447.24
VI Activo nominal:		
No existe.		
		2.886.017.10
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Prendas en garantía	4.155.204.81	
Préstamos por cuenta de terceros	2.470.077.86	
Garantías por cuenta de terceros	4.626.428.42	
Otras cuentas de orden	29.671.26	11.361.382.35
		14.247.399.45

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.250.000.—	
Reserva legal	13.496.21	
Reserva especial	250.000.—	
Premio s| emisión acciones	12.500.—	1.525.996.21
II Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o:		
Serie "A" .... 750.000.—		
./. rescatado .... 662.000.— 88.000.—		
Serie "B" .... 750.000.—	838.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	18.465.46	
Cobranzas por cuenta de terceros	94.795.51	951.260.97
III Pasivo transitorio:		
Cuentas de explotación (intereses, comisiones y varios)	132.336.71	
Intereses s| debentures a pagar	3.647.—	
Dividendos a pagar	64.125.—	
Honorarios, artículo 25 de los Estatutos	24.328.23	
Previsión Ley 11.729	3.112.50	
Cuentas diferidas	109.161.30	336.710.74
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior		72.049.18
		2.886.017.10
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Prendas en garantía	4.155.204.81	
Participación de terceros en operaciones varias	2.470.077.86	
Garantías por cuetna de terceros	4.626.428.42	
Otras cuentas de orden	29.671.26	11.361.382.35
		14.247.399.45

F. Bracht, presidente. — A. Morando, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.º 5344-v.15 jun.

F. 162. — 755.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

CORRIENTES N.º 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto y realizado	»	700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1938

TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos amortización	9.891.90	894.873.06	
Maquinaria	361.264.58		
Menos amortización	284.542.62	76.721.95	
Muebles y útiles	215.522.35		
Menos amortización	131.005.83	84.516.52	
Herramientas	34.324.43		
Menos amortización	33.949.69	374.74	
Autos y camiones	8.071.85		
Menos amortización	6.953.78	1.118.07	1.057.604.34
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		472.576.03	
Acciones y títulos		2.047.—	474.623.03
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		3.332.52	4.332.52
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	298.881.30		
Deudores prendarios	3.080.47		
Documentos a cobrar	1.957.76	303.919.53	
Menos: reserva p|. descuentos	9.516.66		
Reserva p|. deud. morosos	29.387.65	38.904.31	265.015.22
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar			6.874.85
Activo nominal:			
No existe.			
			1.808.449.96
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		20.964.23	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	45.964.23
			1.854.414.19

PASIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		49.461.01	749.461.01
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios	219.276.96		
Acreedores en cuenta corriente	73.146.18	292.423.14	
Debentures: exigibles en 1944		500.000.—	
Intereses devengados sobre dichos debentures, pagaderos según convenio		87.500.—	
Municipalidad de la Capital - Cuenta pavimentación, pagadera por cuotas semestrales hasta el año 1944		17.145.96	897.069.10
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			26.135.96
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia anterior		109.693.53	
Ganancia del trimestre		26.090.36	135.783.89
			1.808.449.96
Cuentas de orden:			
Acreedores por consignación		20.964.23	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	45.964.23
			1.854.414.19

A. E. Boadle, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.º 5338-v.15 jun.

F. 146 — 969—

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899

Ramos en que opera: INCENDIO, MARITIMO e INFORTUNIOS

Capital Casa Matriz:
Autorizado . ... £ 2.000.000: 0: 0
Suscripto . ... » 946.977:17:10
Realizado . ... » 946.977:17:10

cionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que an-

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 770.000 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

Primer Trimestre

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	720.000.—	
Caja y Bancos	27.586.25	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	80.944.07	
Gastos de organización		
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	33.482.42	
Sección Infortunios:		
Accidentes del Trabajo:		
Departamento Nacional del Trabajo (cuenta títulos en depósito) garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Diversos deudores	19.281.56	
Casa Matriz (reserva Ley N.° 9688)	105.099.40	
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	42.765.50	
	1.079.159.20	
HABER		
Casa Matriz		97.511.93
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio . ... $ 5.609.84		
Marítima . ... „ 11.400.83		
Autos, Crist., Individuales, Carros y Garantía .... „ 16.471.75		33.482.42
Diversos acreedores		30.299.95
Sección Infortunios:		
Accidentes del Trabajo:		
Fondo de reserva (Ley 9688)		105.099.40
Siniestros pendientes		42.765.50
		1.079.159.20

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	31.835.62	
Gastos generales	23.422.78	
Impuestos y sellos	9.303.02	
Siniestros abonados	5.770.30	
Reaseguros pasivos	6.874.43	
Sección Infortunios:		
Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	10.464.71	
Gastos generales	5.949.04	
Impuestos y sellos	1.054.79	
Asistencia médica	14.132.55	
Siniestros abonados	30.120.76	
Sección Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	12.927.64	
Gastos generales	7.006.01	
Impuestos y sellos	3.381.77	
Siniestros abonados	16.671.32	
Saldo	36.016.53	
	214.931.27	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		119.709.90
Patentes y sellos		2.729.78
Comisiones s| reaseguros pasivos		1.862.86
Sección Infortunios:		
Accidentes del Trabajo:		
Primas		43.758.73
Patentes y sellos		1.379.45
Sección Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía:		
Primas		43.891.07
Patentes y sellos		1.599.48
		214.931.27

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938.

p.p. Royal Exchange Assurance:
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: O. A. Green.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.° 5339-v.15 jun.

F. 183. — 946.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (South America) LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital autorizado .... m$n. 1.750.000.—
” subscripto y realizado . ... „ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO		Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
I.— Activo fijo:			
Muebles y útiles menos amortización		7.176.81	
Automóviles, menos amortización		33.384.11	40.560.92
II.— Activo circulante:			
Cuenta mercaderías			862.873.37
III.— Activo disponible:			
Caja		341.38	
Bancos		98.461.34	98.802.72
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.547.689.95	
Documentos a cobrar		40.996.01	
		1.588.685.96	
Menos: Reserva para deudores dudosos		208.281.29	1.380.404.67
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
Marcas de comercio		700.000.—	
Menos: Amortización		35.000.—	665.000.—
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior			216.162.18
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Gastos de administración y explotación			301.602.10
			3.565.410.96
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—
			3.590.410.96
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		4.639.63	1.754.639.63
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		649.293.77	
Debentures 5 % con garantía flotante rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes	700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos	179.842.46	879.842.46	1.529.136.23
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Mercaderías y varias entradas de explotación			281.635.10
			3.565.410.96
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..			25.000.—
			3.590.410.96

E. N. Leslie, director. — John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.° 5279-v.15 jun.

F. 92. — 885—

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - Avenida de Mayo - 665 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N., fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscriptos los Estatutos en el R. P. de C., en fecha 1.º Febrero 1908

Capital autorizado	c$l.	10.000.000.—
» suscripto	»	6.000.000.—
» realizado	»	6.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

Ejercicio 30.º (1.º Julio 1937 - 30 Junio 1938) Tercer Trimestre

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	2.247.066.99	
b) Muebles y útiles	5.948.07	
c) Instalaciones	1.—	
d) Máquinas, rodados, herramientas y animales en Mendoza	6.515.29	
e) Acciones de la sociedad correspondientes al fondo de previsión	212.969.28	2.472.500.63
II. Activo circulante:		
Productos en Mendoza		102.596.54
III. Activo disponible:		
a) Caja	7.351.77	
b) Bancos	6.216.36	13.568.13
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	36.198.89	
b) Deudores hipotecarios	5.980.617.23	
c) Deudores por saldo de precio de inmuebles	151.800.42	
d) Deudores en gestión	34.807.27	
e) Documentos a cobrar	318.50	6.203.742.31
V. Activo transitorio:		
a) Impuesto a los réditos (anticipos ejercicio 1937|38)	10.708.55	
b) Dividendo provisorio	174.793.20	185.501.75
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades.	91.446.69	
2) Patente e impuestos	22.388.93	
3) Gastos de remate	3.588.65	
Suma	117.424.27	
4) Explotación fincas en Mendoza (anticipos)	97.173.88	214.598.15
		9.192.507.51
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres	1.400.—	
c) Títulos depositados en custodia	354.100.—	410.500.—
		9.603.007.51
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	892.755.61	
c) Reserva extraordinaria	832.809.28	
d) Fondo de previsión	450.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	65.458.33	8.241.023.22
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	34.522.22	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	121.996.30	
c) Depósitos en garantía de alquileres	17.035.—	
d) Bancos	7.685.87	181.239.39
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	3.266.80	
b) Intereses a liquidar sobre saldos de precio, a cobrar por venta de inmuebles	63.309.16	
c) Beneficios a realizar sobre créditos hipotecarios comprados	1.629.34	
d) Impuesto a los réditos retenido sobre dividendo provisorio	8.739.66	76.944.96
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior .... $ 105.057.41		
Menos: Impuesto a los réditos ...... „ 493.89	104.563.52	
2) Intereses y comisiones	462.284.13	
3) Arrendamientos y alquileres	106.562.14	
4) Dividendos acciones del fondo de previsión	19.890.15	693.299.94
		9.192.507.51
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	1.400.—	
c) Depósitos de títulos en custodia	354.100.—	410.500.—
		9.603.007.51

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — E. S. Felgueras, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.13 jun.-N.º 5382-v.15 jun.

F. 214. — 912.

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA

Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 241.000.— m|n.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
Cuarto Trimestre del 12.º Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
1 Activo fijo:			
Maquinarias:			
Valor al costo al 31 de Marzo 1938	787.967.07		
Menos: Amortizaciones	366.919.26	421.047.81	
Accesorios:			
Valor al costo al 31 Marzo 1938	79.502.82		
Menos: Amortizaciones	77.287.95	2.214.87	
Armarios y trabajos de madera:			
Valor al costo al 31 Marzo 1938	59.108.52		
Menos: Amortizaciones	59.107.52	1.—	
Muebles y útiles:			
Valor al costo al 31 Marzo 1938	76.104.97		
Menos: Amortizaciones	71.988.97	4.116.—	
Edificios y construcciones:			
Valor al costo al 31 Marzo 1938	101.386.61		
Menos: Amortizaciones	101.385.61	1.—	427.380.63
2 Activo circulante:			
Materias primas		229.404.64	
Mercaderías elaboradas		229.715.83	459.120.47
3 Activo disponible:			
Caja		2.200.—	
Bancos		37.086.89	39.286.89
4 Activo exigible:			
Letras a cobrar		905.10	
Deudores varios		85.308.23	
Deudores morosos		8.874.63	95.087.96
5 Activo transitorio:			
Seguros a vencer		1.712.29	1.712.29
6 Activo nominal:			
No existe.			
			1.022.588.29
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía, Directorio		15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas		210.520.74	225.520.74
			1.248.109.03
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		241.000.—	
Fondo de reserva legal		48.200.—	
Fondo de reserva especial		136.524.03	425.724.03
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios	115.348.18		
Letras a pagar	362.166.26	477.514.44	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de América		103.360.—	580.874.44
3 Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		15.989.82	15.989.82
			1.022.588.29
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en garantía		15.000.—	
Descuentos bancarios		210.520.74	225.520.74
			1.248.109.03

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. — A. D. Knok, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.13 jun.-N.º 5334-v.15 jun.

F. 233. — 898.

NOEL & CIA. LTDA.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Patricios 1750 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 4 de Octubre de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1920

CAPITAL

	Acciones Ordinarias Serie A	Acciones Ordinarias Serie B
Autorizado	$ 5.000.000.—	$ 1.725.000.—
Suscripto	„ 4.112.100.—	„ 1.725.000.—
Realizado	„ 4.112.100.—	„ 1.725.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1938
(SEGUNDO TRIMESTRE)

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
1 Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3.354.149.68		
Menos: Amortizaciones	440.000.—	2.914.149.68	
Maquinaria	3.019.839.52		
Menos: Amortizaciones	1.796.092.01	1.223.747.51	
Instalaciones y mejoras	75.294.01		
Menos: Amortizaciones	19.356.41	55.937.60	
Muebles y útiles	185.606.44		
Menos: Amortizaciones	110.241.11	75.365.33	
Elementos de transporte	225.655.07		
Menos: Amortizaciones	167.598.16	58.056.91	
Elementos de venta	468.674.73		
Menos: Amortizaciones	200.913.52	267.761.21	
Explotaciones agrícolas:			
Isla "La Carabela"	1.505.729.76		
Isla "Aserradero Miní"	199.169.74		
Campo "Alvarez"	74.537.26	1.779.436.76	6.374.455.—
2 Activo circulante:			
Materias primas, envases, productos en elaboración, etc., a precio de costo	1.253.991.47		
Títulos y acciones	48.877.18		1.302.868.65
3 Activo disponible:			
Caja		41.901.62	
Bancos		58.457.87	100.359.4
4 Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.577.223.98	
Obligaciones a cobrar		18.355.76	
		2.595.579.74	
Menos: Reserva para futuros quebrantos		100.000.—	2.495.579.7
5 Activo transitorio:			
Depósitos en garantía			2.922..
6 Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado)		400.000.—	
Marcas registradas	614.239.29		
Menos. Amortizaciones	473.027.76	141.211.53	
Gastos ampliación capital	415.907.98		
Menos: Amortizaciones	336.691.—	79.216.98	620.428..
Pérdida:			
Gastos de explotación, etc.			2.935.413.2
			13.832.026.7
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		90.000.—	
Depósito de valores en garantía		3.400.—	93.400.—
			13.925.426.7

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
41.121 acciones ordinarias, Serie A, de pesos m|n. 100.00 c|una		4.112.100.—	
17.250 acciones ordinarias, Serie B, de $ m|n. 100.00 c|una		1.725.000.—	
		5.837.100.—	
Fondo de reserva legal		120.249.79	
Reserva de capital		508.636.34	6.465.986.13
2 Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.152.971.58	
Obligaciones a pagar		690.258.89	
Debentures hipotecarias		1.718.181.82	
Bancos		211.961.17	
Accionistas por ganancias acreditadas		92.979.40	3.866.352.86
3 Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar		191.669.10	
Depósitos en garantía		101.582.20	
Fondo de seguro autos		40.540.12	
Fondo accidentes de trabajo		16.564.49	
Reserva Ley 11.729		30.000.—	400.355.91
Ganancia:			
Producto de la explotación, etc.			3.099.331.84
Cuentas de orden:			13.832.026.74
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		90.000.—	
Depositantes de valores en garantía		3.400.—	93.400.—
			13.925.426.74

Carlos M. Noel, presidente. — D. Bayón, director. — Alejandro Mijalsky, contador. — John A. Mc Glashan, síndico titular. (Deloitte, Plender, Griffiths & Co.).
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.° 5421-v.15 jun.

F. 133. — 782.

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION"

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 666 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 18 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Julio de 1931

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	„	250.000.—
" realizado	„	250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(2.° Trimestre Ejercicio 1937|38)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Caja			25.440.85
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata	109.144.80		
Banco de la Nación Argentina	2.684.70		
Banco de la Provincia de Buenos Aires	192.69		112.022.19
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582:			
127.000.—Crédito Argentino Interno, Serie A.	126.680.92		
487.000.—Crédito Argentino Interno, Serie B.	479.547.28		
27.000.—Crédito Argentino Interno, Serie C.	26.749.80		
171.500.—Crédito Argentino Interno, Serie D.	169.039.76		
327.500.—Crédito Argentino Interno, Serie E.	322.386.23		
230.000.—Crédito Argentino Interno, Serie F	226.380.02	1.350.784.01	
Otros títulos de renta:			
673.300.—Municipalidad de Avellaneda, 5 1|2 o|o, 1937	643.747.96		
200.000.—Bonos Salubridad Prov. Entre Ríos, 7 o|o	199.497.79		
50.000.—Empréstito Municipalidad Tres Arroyos, 6 o|o, 1937	48.000.—		
60.000.—Empréstito Municipalidad Concordia, 6 o|o, 1937	55.168.42		
50.000.—Empréstito Municipalidad Gualeguaychú, 6 o|o, 1937	45.958.46		
232.500.—Obras Públicas y Municipales Prov. de Salta, 5 o|o, 1937	217.984.53		
100.000.—Deuda Prov. de Buenos Aires, Serie A., 5 o|o	92.991.20		
100.000.—Deuda Prov. de Buenos Aires Serie A., Decreto 20|10|37, 5 o|o	90.870.67		
200.000.—Empréstito Munic. Buenos Aires, Repatriación, 4 1|2 o|o, 1937	172.108.15		
100.000.—Debentures Cía. Unión Telefónica, 5 1|2 o|o	94.000.—	1.660.327.18	3.011.111.91
Préstamos hipotecarios			23.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			287.801.23
Mobiliario y material			14.380.60
Obligaciones a cobrar			5.076.—
Deudores varios			26.227.87
Agentes e inspectores			129.957.87
Cuotas a cobrar			88.209.—
Rentas devengadas a cobrar			31.682.70
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedentes)			3.175.97
Cuenta ganancias y pérdidas (saldo al 30|6|1937)			50.202.83
Gastos explotación (gastos de producción, impuestos, gastos generales, etc.)			971.733.68
			4.780.021.98
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas	2.250.—		
Cuentas de orden	9.300.—		11.550.—
			4.791.571.98

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital suscripto			250.000.—
Reservas matemáticas, netas de gastos de producción:			
Sobre cuotas únicas		56.877.52	
Sobre cuotas fraccionadas		2.713.699.61	2.770.577.13
Reserva utilidades sobre títulos públicos			66.239.92
Reserva para gastos de explotación			494.42
Acreedores por contratos de Capitalización:			
Por sorteos (títulos sorteados el 31|12|1937)		62.500.—	
Por rescate		7.949.65	70.449.65
Acreedores varios			1.142.63
Impuestos réditos retenciones			2.832.31
Contribución Territorial, Patentes y Sellos			10.323.—
Agentes e inspectores			34.842.51
Cuotas abonadas por adelantado			3.900.—
Intereses correspondientes a ejercicios futuros			6.828.23
Recargo sobre cuotas a cobrar ejercicio anterior			10.818.27
Cuenta explotación			1.551.573.91
			4.780.021.98
Cuentas de orden:			
Títulos de Directores	2.250.—		
Cuentas de orden	9.300.—		11.550.—
			4.791.571.98

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.° 5373-v.15 jun.

F. 60. — 675.

Compañía Argentina de Seguros "INDUSTRIALES UNIDOS" S. A

Avenida Roque Sáenz Peña 885

Autorizada por el S. G. de la Nación con fecha 4 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931

Ramos que opera: AUTOMOVILES E INCENDIO Y CRISTALES

Capital autorizado	$	300.000.—
" suscripto	"	300.000.—
" realizado	"	300.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 4to. TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

	ACTIVO m$n.	PASIVO m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	49.842.10	
Títulos de renta	113.193.19	
Obligaciones a cobrar	138.012.58	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	201.709.44	
Gastos amortización	1.—	
Comisiones		
Siniestros "Automóviles"	247.928.56	
Siniestros "Incendio"	34.247.29	
Siniestros "Cristales"		
Gastos Explotación "Sección Automóviles"	172.574.61	
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"	113.889.06	
Gastos Explotación "Sección Incendio"	30.383.53	
Cuenta Explotación "Sección Incendio"	19.434.49	
Gastos Explotación "Sección Cristales"	188.19	
Cuenta Explotación "Sección Cristales"	40.50	
Cuentas de orden	120.000.—	
Propiedades e inmuebles	11.485.20	
Préstamos hipotecarios	173.954.02	
Préstamos sobre pólizas		
Ganancias y pérdidas	8.634.45	
Capital suscripto		300.000.—
Diversos acreedores		2.701.49
Intereses		25.761.52
Cuenta Explotación "Sección Automóviles"		604.422.45
Cuenta Explotación "Sección Incendio"		76.481.99
Cuenta Explotación "Sección Cristales"		623.25
Reserva legal		6.800.09
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes "Automóviles"		43.000.—
Siniestros pendientes "Incendio"		1.421.44
Siniestros pendientes "Cristales"		
Cuentas de orden		120.000.—
Reservas Automóviles		125.656.44
Reservas Incendio		39.702.94
Reservas Extraordinarias		88.885.73
Ganancias y pérdidas		61.87
	1.435.519.21	1.435.519.21

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.° 5401-v.15 jun.

F. 110. — 935.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£	2.200.000.—
" suscripto	"	2.200.000.—
" realizado	"	550.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 480.000.— c\|l.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ENERO DE 1938 Y EL 31 DE MARZO DE 1938 — 41.° EJERCICIO EN EL PAIS

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — G. M. Comber

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1938 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	418.48	29.651.40
Impuestos y sellos		6.075.38
Gastos generales		4.976.22
Siniestros		55.914.34
Reaseguros locales pasivos		529.37
Primas devueltas y anulaciones	87.57	2.385.53
Conversión	732.73	
	1.238.78	99.532.24
HABER		
[illegible]	1.190.15	71.965.68
Impuestos y sellos	15.68	2.351.64
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos		262.04
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas	32.95	1.027.42
Reaseguros cancelados		61.85
Conversión		1.665.30
Saldo		22.198.31
	1.238.78	99.532.24

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — G. M. Comber

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.° 5433-v.15 jun.

F. 197. — 800.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fechas: 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 13 de Diciembre de 1927 y 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n.	12.000.000.—
" suscripto	"	12.000.000.—
" realizado	"	11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1937

PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	1.879.362.98		
Plantel sistema telefónico	9.885.231.15		
Muebles, útiles y herramientas	130.161.44	11.894.755.57	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		1.515.187.76	13.409.943.33
Activo circulante:			
Títulos y acciones		100.—	
Almacenes		185.236.55	185.336.55
Activo disponible:			
Caja		2.685.26	
Bancos		98.342.99	101.028.25
Activo exigible:			
Compañías afiliadas		7.929.406.10	
Clientes	377.645.81		
Reserva acumulada para incobrables ...	9.399.52	368.246.29	
Deudores en cuenta corriente		179.802.70	
Accionistas		1.100.—	
Letras a cobrar		2.836.47	8.481.391.56
Activo transitorio:			
Adelantos para gastos del ejercicio		22.680.59	
Partidas en suspenso		68.946.72	91.627.31
Activo nominal:			
Concesiones		208.597.97	
Reserva acumulada para amortizaciones .		2.607.48	205.990.49
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses, deudores y varios			436.561.11
			22.911.878.60
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio ..			45.000.—
			22.956.878.60
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas 8 o|o	4.000.000.—		
En acciones preferidas 7 o|o	6.000.000.—		
En acciones ordinarias	2.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de renovación, amortización y depreciación	1.390.716.44		
Destinado 1937	89.568.45	1.480.284.89	
Fondo de reserva legal		45.747.21	
Reservas varias:			
Reserva para depreciación stock	83.423.76		
Reserva para activos incobrables	25.000.—	108.423.76	13.634.455.86
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		389.999.—	
Debentures		8.000.000.—	8.389.999.—
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio .		52.937.17	
Partidas en suspenso		274.510.02	
Dividendos a pagar		7.397.75	334.844.94
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior	39.598.49		
Saldo del movimiento correspondiente a ejercicios anteriores	2.527.44	37.071.05	
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios		515.507.75	552.578.80
			22.911.878.60
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas			45.000.—
			22.956.878.60

Angel Montes de Oca, presidente. —

Carl E. Lindeberg, director. — Alfredo E. Gorostiza, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.° 5422-v.15 jun.

F. 41. — 921.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA Pte. ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Febrero de 1928
y reforma Estatuto el 5 de Abril de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1928
y reforma Estatuto el 6 de Septiembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	"	2.750.000.—
" realizado	"	2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE DEL 11.° EJERCICIO — MARZO 31 DE 1938

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios, Concordia	234.900.—	
Edificios y construcciones, Concordia	882.720.—	
Maquinarias, Concordia	82.941.23	
Herramientas y útiles, Concordia	1.—	
Muebles y útiles, Concordia	3.725.11	
Utiles de transportes, Concordia	1.—	
Instalaciones, Concordia	1.—	
Red distribuidora de aguas corrientes, Concordia	1.855.500.—	
Red colectora de aguas servidas y cloacales, Concordia ..	1.494.500.—	4.554.289.34
Activo circulante:		
Conexiones, Concordia	25.009.—	
Mercaderías, Concordia	53.935.51	
Medidores, Concordia	53.860.—	132.804.51
Activo disponible:		
Caja y Bancos		8.171.02
Activo exigible:		
Deudores varios	113.992.73	
Deudores en Ctas. Ctes.	349.802.80	
Documentos a cobrar	9.631.81	473.427.34
Activo transitorio:		
Fondo para rescate debentures		200.—
Activo nominal:		
Concesión, Concordia		412.842.—
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses debentures	53.625.—	
Alquileres	330.—	
Gastos generales	999.20	54.954.20
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150.000.—
		5.786.688.41
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.750.000.—	
Reserva legal	5.606.32	
Fondo para amortización	784.920.68	
Fondo reserva especial	90.000.—	3.630.527.—
Pasivo exigible:		
Obligaciones del capital (Debentures)	1.714.000.—	
Acreedores varios	156.234.91	1.870.234.91
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Beneficios en suspenso	26.551.28	
Sucursal Concordia (Saldo)	109.375.22	135.926.50
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones en garantía (los Directores)		150.000.—
		5.786.688.41

Francisco Marseillan, presidente. — Ludovico Steiner, director - delegado. — Arturo J. del Campo, director - delegado. — V.° B.°: Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.° 5359-v.15 jun.

F. 69. — 888—

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU N.° 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
80.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (2.° TRIMESTRE)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 Y AL 24.° EJERCICIO

ACTIVO	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	196.198.47			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	397.217.21			
Vías, accesorios y material rodante	618.584.65			
Flotilla	70.693.98			
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero	21.340.98			
Carros y teléfonos	51.466.53			
Muebles y enseres varios	20.481.06		4.324.85	
Ladrillería	766.06			
Campos y montes propios (470 leg. parag.)	561.792.96			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	2.095.245.18		4.324.85	
Menos amortización	766.764.92		4.323.85	
Total activo fijo		1.328.480.26		1.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	101.261.15		255.—	
Rollizos y extracto de quebracho	136.094.47			
Boyada y haciendas	239.805.03			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		498.780.65		255.—
III. Activo disponible:				
Caja	4.776.23		872.06	
Bancos			2.230.59	
Total activo disponible		4.776.23		3.102.65
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	95.025.53		71.338.21	
Gobierno del Paraguay	83.042.23			
Total activo exigible		178.067.76		71.338.21
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, impuestos, y gastos Adel.		41.958.84		42.379.03
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Gastos de administ., intereses, impuestos, etc.			98.013.—	
Más saldo pérdidas al 30|6|937			552.526.52	
Total pérdidas				650.539.52
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			4.334.813.41	
Total cuentas de orden				4.359.813.41
Gran total		2.052.064.74		5.127.428.82

PASIVO	o$s.	o$s.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificación para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	51.057.51			
Fondo de beneficencia	589.99			
Reserva para fluctuaciones cambio	73.901.95			
Total pasivo no exigible		125.549.45		2.539.483.89
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	9.694.65		602.068.79	
Obligaciones a pagar			280.000.—	
Debentures en circulación			1.210.400.—	
Acreedores hipotecarios			300.000.—	
Total pasivo exigible		9.694.65		2.392.468.79
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		9.502.74		1.200.—
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto y varios				169.276.14
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.907.317.90			
Total cuentas de orden:		1.907.317.90		25.000.—
Gran total		2.052.064.74		5.127.428.82

Rodolfo J. Semprun, presidente. — Juan P. Bosch, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.° 5411-v.15 jun.

F. 192. — 919.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 24 de Diciembre de 1926, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Febrero de 1927 (Libro N.° 18, folio 539, tomo «A»)

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.552.118.95	
Muebles y útiles	5.582.75		
Amortizado	4.812.76	769.99	3.552.888.94
II.— Activo circulante:			
Explotación estancias		826.362.97	
Explotación establecimiento Isla "X"		794.981.12	
Acciones de otras sociedades		11.120.—	1.632.464.09
III.— Activo disponible:			
Caja			58.97
IV.— Activo exigible:			
Deudores hipotecarios			3.844.07
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Intereses		10.131.70	
Gastos de administración		7.437.12	
Contribución e impuestos		2.849.81	
Impuestos a los réditos		565.68	20.984.31
VIII.— Ganancias y pérdidas:			
El saldo de esta cuenta			452.951.10
IX. Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25.000.—	
Establecimiento San Francisco		1.058.852.33	1.083.852.33
Total Debe			6.747.043.81
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Fondo de reserva legal		1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		1.206.679.—	
Acreedores en cuenta		455.089.65	
Debentures		3.000.000.—	4.661.768.65
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV.— Cuentas de orden:			
Depósito de acciones		25.000.—	
Fco. Mühlenkamp: Cta. Establecimiento San Francisco		1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo			6.747.043.81

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.° 5425-v.15 jun.

F. 117 — 966—

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia

Domicilio: 25 de Mayo 214

Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES, CRISTALES, AUTOMOVILES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 770.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

CUARTO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL

Desde el 1.° de Diciembre de 1937 al 28 de Febrero de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Caja y Bancos		346.282.76
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Cédulas hipotecarias 1934:		
Serie C	75.000.—	
Serie D	25.000.—	
Serie E	88.000.—	
Serie F	65.000.—	
Serie 1.ª — Ley 11.576	35.000.—	
Crédito Argentino Interno 1934:		
Serie A	146.100.—	
Serie D	105.000.—	
Serie F	261.500.—	
Crédito Argentino Interno 1935, 4½ %	580.000.—	
Crédito Argentino Interno 1936, 4½ %	100.000.—	
Deuda Consolidada Interna Prov. San Juan, 4½ %	200.000.—	
Empréstito Patriótico 1934:		
Serie 1.ª	1.000.—	1.681.600.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		84.843.89
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)		94.061.85
		2.926.788.50
HABER		
Casa Matriz		411.412.22
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Reservas		
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		1.681.600.—
Siniestros pendientes, Incendio		23.929.—
Siniestros pendientes, Marítimo		62.742.85
Siniestros pendientes, Accidentes Personales		300.—
Siniestros pendientes, Cristales		
Siniestros pendientes, Automóviles		7.090.—
Siniestros pendientes, Resp. Civil		
Diversos acreedores		19.714.43
Cuentas de orden		
Reservas para gastos de explotación		
		2.926.788.50

ACCIDENTES

DEBE		
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos	39.323.55	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	170.758.70	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	418.793.—	
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	428.649.74	
	1.107.524.99	
HABER		
Casa Matriz		201.835.33
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)		
Reserva Ley 9688		428.649.74
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo		418.793.—
Diversos acreedores		8.246.92
Cuentas de orden		
Reserva para gastos de explotación		
		1.107.524.99

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938.

New Zealand Insurance Company Limited:
N. S. Hickson, gerente interino.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Diciembre de 1937 al 28 de Febrero de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	34.118.46	
Gastos generales	16.047.19	
Reaseguros locales	5.221.92	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	9.629.—	
	65.016.57	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	7.281.98	
Gastos generales	16.047.19	
Reaseguros locales	587.20	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	7.978.02	
	31.894.39	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	98.818.09	
Gastos generales	45.979.41	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	166.802.38	
Anulaciones y devoluciones	11.107.15	
	322.707.03	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	328.91	
Gastos generales	123.12	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	452.03	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	384.20	
Gastos generales	103.15	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	118.20	
	605.55	
Automóviles:		
Descuentos, corretajes y comisiones	7.265.64	
Gastos generales	1.909.88	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	12.731.33	
	21.906.85	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	66.75	
Gastos generales	25.99	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	92.74	
HABER		
Incendio:		
Primas		100.896.82
Patentes y sellos		2.581.35
Comisión s|reaseguros locales		1.898.71
		105.376.88
Marítimo:		
Primas		58.033.04
Patentes y sellos		5.630.34
Comisión s|reaseguros locales		61.54
		63.724.92
Accidentes del Trabajo:		
Primas		586.970.46
Patentes y sellos		15.989.85
Comisión s|reaseguros locales		
Comisión s|anulaciones		1.700.19
		604.660.50
Accidentes Personales:		
Primas		1.542.06
Patentes y sellos		71.80
Comisión s|reaseguros locales		
		1.613.86
Cristales:		
Primas		1.291.83
Patentes y sellos		37.68
Comisión s| reaseguros locales		
		1.329.51
Automóviles:		
Primas		23.920.07
Patentes y sellos		823.24
Comisión s| reaseguros locales		
		24.743.31

HABER	c$l.	c$l.
Responsabilidad Civil:		
Primas		325.50
Patentes y sellos		28.25
		353.75

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938.

New Zealand Insurance Company Limited:
N. S. Hickson, gerente interino.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1. de Marzo de 1937 al 28 de Febrero de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	126.569.23	
Gastos generales	56.935.71	
Reaseguros locales	26.621.34	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	32.926.50	
	243.052.78	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	27.486.86	
Gastos generales	56.935.71	
Reaseguros locales	1.910.97	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	64.143.82	
	150.477.36	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	259.414.56	
Gastos generales	152.724.80	
Reaseguros locales	1.394.80	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	706.601.71	
Anulaciones y devoluciones	29.631.11	
	1.149.766.98	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	1.994.51	
Gastos generales	1.775.37	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	1.172.55	
	4.942.43	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	1.133.26	
Gastos generales	417.23	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	887.74	
	2.438.23	
Automóviles:		
Descuentos, corretajes y comisiones	32.570.79	
Gastos generales	15.208.52	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	45.418.93	
	93.198.24	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	1.037.50	
Gastos generales	681.16	
Reaseguros locales	375.—	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	2.093.66	

HABER	c$l.	c$l.
Incendio:		
Primas		377.551.56
Patentes y sellos		9.162.75
Comisiones s/reaseguros locales		9.239.93
		395.954.24
Marítimo:		
Primas		201.202.63
Patentes y sellos		21.698.31
Comisiones s/reaseguros locales		79.55
		222.980.49
Accidentes del Trabajo:		
Primas		1.459.814.10
Patentes y sellos		40.171.60
Comisiones s/reaseguros locales		254.53
Comisión s/anulaciones		4.766.98
		1.505.007.21
Accidentes Personales:		
Primas		12.639.80
Patentes y sellos		545.60
Comisiones s/reaseguros locales		
		13.185.40
Cristales:		
Primas		3.657.07
Patentes y sellos		160.05
Comisiones s/reaseguros locales		
		3.817.12
Automóviles:		
Primas		130.263.92
Patentes y sellos		4.088.47
Comisiones s/reaseguros locales		
		134.352.39
Responsabilidad Civil:		
Primas		5.680.50
Patentes y sellos		403.15
Comisiones s/reaseguros locales		93.75
		6.177.40

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1938.
New Zealand Insurance Company Limited:
N. S. Hickson, gerente interino.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 jun.-N.° 5427-v.15 jun.

F. 96. — 914.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Domicilio legal: Echeverría 955
Autorizada por el P. E. el 8|9|926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28|11|926

Capital autorizado .... m$n 200.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
" integrado .... „ 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	131.085.73	
Construcciones y mejoras	78.822.35	
Muebles y útiles	2.664.91	212.572.99
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		432.43
Activo exigible:		
Deudores varios		3.519.17
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Gastos generales	3.371.21	
Intereses	476.70	3.847.91
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	1.100.—	
Bancos: Ctas. Garantidas	80.000.—	81.100.—
		301.472.50
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		100.000.—
Pasivo exigible:		
Bancos: Ctas. especiales	49.700.—	
Acreedores varios	32.824.59	
Debentures	34.000.—	116.524.59
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Explotación:		
Explotación T. Club del Plata	1.826.19	
Explotación D. Reitverein	2.021.72	3.847.91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1.100.—	
Debentures en garantía	80.000.—	81.100.—
		301.472.50

Eugenio Hartkopf, presidente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 jun.-N.° 5395-v.15 jun.

F. 103. — 776.

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Rivadavia N.° 409 — BUENOS AIRES

Ramos: INCENDIO — AUTOMOVILES — ACCIDENTES — INFORTUNIOS — MARITIMOS Y VIDA

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Junio de 1918

Capital:

Autorizado	$ 1.000.000.— m|n.
Suscripto	„ 1.000.000.— „
Realizado	„ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938
3er. Trimestre del 20.° Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	258.779.45	
Títulos de renta y valores diversos	2.471.081.57	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.244.000.—	
Préstamos sobre pólizas, Vida	164.310.90	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	459.749.10	
Agencias del exterior	33.631.28	
Comisiones descontadas — Sección Vida	54.458.56	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.320.056.61	
Seguros vencidos	19.000.—	
Siniestros	489.844.47	
Cuentas de orden	8.750.—	
	8.023.662.94	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		4.176.326.77
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		487.144.49
Cuenta explotación		2.347.863.22
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		3.578.46
Cuentas de orden		8.750.—
		8.023.662.94

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Luis J. Rissotto, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.° 5462-v.15 jun.

F. 77 — 970—

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808
País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Ramo que explota: VIDA SOLAMENTE

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Capital autorizado	Ninguno
″ suscripto	″
″ realizado	″

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas
(Fondos de Reserva: £ 47.000.000)
(Sociedad Mutual sin accionistas ni capital social)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (1er. TRIMESTRE)
Perteneciente al Ejercicio N.° 29
Desde el 1.° de Enero de 1938 hasta el 31 de Marzo de 1938

DEBE	o$s.	m$n.
Caja y Banco		194.605.23
Banco de la Nación Argentina — Cuenta títulos	72.376.—	37.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		14.454.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Préstamos sobre pólizas		20.518.18
Siniestros pendientes		10.500.—
	72.376.—	277.077.41

HABER	o$s.	m$n.
Casa Matriz		24.664.51
Cuenta de títulos en depósito	72.376.—	37.000.—
Depósito		
Reservas		
Reserva para siniestros pendientes		10.500.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Saldo		204.912.90
	72.376.—	277.077.41

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Por el Trimestre desde el 1.° de Enero de 1938 hasta el 31 de Marzo de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	25.149.11	
Gastos generales	37.785.96	
Impuestos y patentes	22.880.33	
Pólizas vencidas	36.470.71	
Siniestros pagados	160.521.35	
Valores de rescate	68.056.49	
Saldo	204.912.90	
	555.776.85	
HABER		
Primas		521.478.89
Intereses		34.297.96
		555.776.85

Buenos Aires, 12 de Abril de 1938.
D. J. Jennings, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.° 5463-v.15 jun.

F. 86. — 684.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros

SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio Social: Maipú N.° 71 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	900.000.—	
Caja y Bancos	958.310.27	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	4.520.452.24	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.987.599.99	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	410.568.52	
Siniestros	443.233.43	
Cuentas de orden	45.000.—	
	10.265.165.45	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.468.946.90
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		2.710.646.82
Cuenta de explotación		1.040.571.73
Cuentas de orden		45.000.—
		10.265.165.45

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.° 5414-v.15 jun.

F. 65 — 960—

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 335 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Enero de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS, MARITIMOS Y ACCIDENTES

CAPITAL AUTORIZADO .... £ 3.750.000 Esterlinas
» SUSCRIPTO .... » 3.540.000 »
» REALIZADO .... » 3.540.000 »

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado
Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: c$l. 771.136.36

CUARTO BALANCE DE SALDOS (CUARTO TRIMESTRE) — 1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	721.136.36	
Banco de Londres y América del Sud - Cuenta N.° 1	109.491.65	
Banco National City of New York	7.697.54	
Caja	5.481.62	
Propiedades inmuebles (Bmé. Mitre 335|341 - Bs. Aires)	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	114.953.88	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	96.071.—	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	32.332.41	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Títulos depositados en garantía Ley 9688)	50.000.—	
Banco de Londres y América del Sud - Cuenta N.° 2	17.848.35	
Caja		
Diversos deudores	62.446.57	
Cuentas de orden		
Casa Matriz - Cuenta Reserva Ley 9688	107.915.90	
Casa Matriz - Reserva para siniestros pendientes	283.810.—	
Casa Matriz - Reserva para gastos de explotación	15.530.92	2.344.716.20
		2.344.716.20

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz	957.624.69	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	721.136.36	
Siniestros pendientes - Sección Incendios	42.592.—	
Siniestros pendientes - Sección Accidentes	53.479.—	
Siniestros pendientes - Sección Marítima		
Reserva para gastos de explotación	32.332.41	
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz	80.294.92	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	50.000.—	
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Diversos acreedores		
Cuenta reserva - Ley 9688	107.915.90	
Siniestros pendientes	283.810.—	
Reserva para gastos de explotación	15.530.92	2.344.716.20
		2.344.716.20

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 29 de 1938.

G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos		59.380.92
Gastos generales		49.213.32
Siniestros		126.472.71
Reaseguros locales pasivos		11.296.54
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos anulados		144.24
Cuenta Edificio - Gastos generales		8.468.49
Saldo		14.113.43
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes, comisiones y descuentos		21.155.18
Gastos generales		14.206.80
Siniestros: Indemnizaciones	46.722.72	
» Gastos médicos	14.188.07	
» » legales	11.650.80	72.561.59
		377.013.22

HABER	c$l.	c$l.
Primas	240.192.89	
Impuestos y sellos	11.207.58	
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos	2.625.36	
Reaseguros locales anulados	480.82	
Cuenta Edificio - Alquileres	14.583.—	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas	100.988.36	
Impuestos y sellos	2.945.72	
Saldo	3.989.49	377.013.22
		377.013.22

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 29 de 1938.

G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE		Sección Incendios	Sección Marítima	Sección Accidentes	Sección Accidentes del Trabajo	Edificio	Totales C|Legal
Corretajes, comisiones y descuentos		105.438.18	26.285.26	69.375.14	77.164.69	—	278.263.27
Gastos generales		83.331.12	64.319.15	55.600.55	58.534.23	36.686.22	298.471.27
Siniestros		174.368.57	54.566.25	90.537.51	151.575.81	—	471.048.14
Siniestros Gastos Legales	$ 33.108.23						
» » Médicos	» 53.254.60	—	—	—	86.362.83	—	86.362.83
Reaseguros locales pasivos		18.034.30	24.169.70	85.—	—	—	42.289.—
Descuentos sobre reaseguros locales anulados		176.32	—	—	—	—	176.32
Saldos		8.673.20	112.909.93	43.440.82	—	18.846.28	183.870.23
		390.021.69	282.250.29	259.039.02	373.637.56	55.532.50	1.360.481.06
HABER							
Primas		375.026.11	258.173.46	247.295.75	359.719.67	—	1.240.214.99
Impuestos y sellos		8.997.50	21.327.66	11.726.27	10.373.67	—	52.425.10
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos		5.410.34	2.749.17	17.—	—	—	8.176.51
Reaseguros locales anulados		587.74	—	—	—	—	587.74
Alquileres		—	—	—	—	55.532.50	55.532.50
Saldo		—	—	—	3.544.22	—	3.544.22
		390.021.69	282.250.29	259.039.02	373.637.56	55.532.50	1.360.481.06

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 29 de 1938.

G. N. Andrews, gerente local.
Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de **Justicia.**

e.13 jun.-N.° 5473-v.15 jun.

F. 70. — 906.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570

Fechas de autorización del P. E.: 5 Abril 1923 y 14 Marzo 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... $ 12.000.000.—
” reducido, suscripto y realizado .... „ 10.000.000.—

(en 10.000 acciones de $ 1.000.— c|legal, cada una)

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

4.° Balance Trimestral del 15 Ejercicio

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.515.791.97	
Edificios	$ 2.893.793.27		
Menos: Amortización	„ 1.111.912.79	1.781.880.48	
Maquinaria	$ 6.199.013.67		
Menos: Amortización	„ 3.653.837.12	2.545.176.55	
Molino de arroz	$ 59.486.73		
Menos: Amortización	„ 37.459.24	22.027.49	
Vías Férreas y Decauville	„ 612.014.35		
Menos: Amortización	„ 222.539.63	389.474.72	
Muebles y útiles	$ 461.006.74		
Menos: Amortización	„ 461.005.74	1.—	16.194.219.60
II. — Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		1.656.477.08	
Materiales, alcohol y productos varios		714.253.69	
Hacienda en Ingenio y Estancias		210.343.78	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán - Valor nominal		30.000.—	
Acciones Cía. Azucarera del Norte — Valor nominal		200.000.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	2.814.074.55
III. — Activo disponible:			
Caja		47.884.79	
Bancos		57.910.31	105.795.10
IV — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.103.547.72	
Deudores hipotecarios		144.011.12	
Documentos a cobrar		2.874.93	
Depósito en garantía — Centro Azucarero		15.840.—	3.266.273.77
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para zafra 1937			2.633.039.60
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			25.013.402.62
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			70.000.—
			25.083.402.62

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto, realizado y reducido	10.000.000.—	
Fondo de reserva legal	58.133.15	
Fondo de previsión proveniente de reducción de capital ..	886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales	600.000.—	11.544.901.50
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.298.810.11	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	1.451.043.24	
Acreedores hipotecarios	1.834.490.89	
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional		
Documentos a pagar	300.118.98	
Bancos en descubierto	46.311.68	
Debentures en circulación	3 640.300.—	
Reserva para pago saldo intereses sobre debentures del 1.° de Enero a Marzo 1938	51.788.30	8.622.863.20
III. — Pasivo transitorio:		
Producto líquido por ventas de azúcar, alcohol y productos varios		4.719.947.84
Ganancias:		
Saldo, según cuenta		125.690.08
		25.013.402.62
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		70.000.—
		25.083.402.62

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.° 5457-v.15 jun.

F. 1 6. — 917.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
suscripto y realizado .... „ 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

(3er. Trimestre del 11.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.316.745.09		
Máquinas, herramientas, muebles, vehículos	170.475.23		
Toneles y cubas	327.313.—		6.814.533.32
Activo circulante:			
Mercaderías	208.039.66		
Acciones otras Compañías	29.050.—		
Hacienda	22.470.—		
Títulos de renta	275.195.79		534.755.45
Activo disponible:			
Caja	18.063.69		
Bancos	205.388.45		223.452.14
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente y pagarés ..	559.560.83		
Casa de Mendoza	849.064.86		
Crédito hipotecario	14.000.—		1.422.574.69
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	53.982.27		
Bonificaciones, descuentos y comisiones ..	58.719.21		
Intereses debentures y patentes viajantes	143.872.20		
Ganancias y pérdidas	826.836.48		1.083.410.16
Cuenta conversión		2.102.500.—	
		2.102.500.—	10.079.725.76
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.800.000.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.079.725.76

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		5.029.430.44
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			223.952.79
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses, quitas y quebrantos			47.933.40
Cuenta conversión			4.778.409.13
		2.102.500.—	10.079.725.76
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.800.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
		4.205.000.—	15.079.725.76

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — Isidro Viladóms, subgerente-contador. — Alejandro Mathus Hoyos, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jun.-N.° 5406-v.15 jun.

2.620.

VETRONE & CIA. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA

Calle San Martín 154

Autorizada por el P. E. con fecha 27 de Mayo de 1931

Inscripta en el R. P. de C. el 22 de Junio de 1931

CAPITAL

Autorizado . . . . $ 5.000.000.—
Suscripto y realizado . . . . „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea

ACTIVO		m$n.	m$n.
I — Activo fijo:			
Campo		602.856.12	
Muebles y útiles, valor de las adquis.	$ 67.547.48		
Aumento adquis. actual ejercicio	„ 948.28		
	„ 68.495.76		
Amortizaciones	„ 38.651.86	29.843.90	632.700.02
II — Activo circulante:			
Hac. vacuna, lanar, yeguariza, cabría y porcina		4.682.535.—	
Siembras y semillas (existencia)		47.098.44	4.729.633.44
III — Activo disponible:			
No existe.			
IV — Activo exigible:			
Cuentas corrientes			1.361.86
V — Activo transitorio:			
Arrendamientos a vencer		31.628.99	
Intereses y sellos a vencer		49.469.—	
Diversos en suspenso		1.200.—	82.297.99
VI — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio anterior	$ 74.393.11		
Ganancia actual ejercicio	„ 3.614.95		70.778.16
			5.516.771.47
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			150.000.—
			5.666.771.47

PASIVO	m$n.	m$n.
I — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
II — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	16.710.04	
Obligaciones a pagar	3.950.000.—	
Bancos	50.061.43	4.016.771.47
III — Pasivo transitorio:		5.516.771.47
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		150.000.—
		5.666.771.47

Manuel Alfredo Vetrone, presidente. — Juan E. Hernández, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		74.393.11
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		6.849.58
Gastos generales:		
Sueldos, fletes, arrendamientos, arreos, etc.		566.675.71
Intereses		200.084.34
Impuestos		24.068.09
		872.070.83
HABER		
Haciendas		801.292.67
Saldo:		
Pérdida anterior	74.393.11	
Ganancia actual ejercicio	3.614.95	70.778.16
		872.070.83

Manuel Alfredo Vetrone, presidente. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 jun.-N.º 5358-v.14 jun.

861—

"S. A. T. A. M."

Sociedad Anónima, para todos aparatos mecánicos

País de origen: Francia. Boulevard de la Paix. La Courneuve (Seine)
Sucursal Buenos Aires. Calle Billinghurst 2465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 7 de Septiembre de 19.8
Estatutos inscriptos en el R. P. de Comercio con fecha 26 de Mayo de 1928

Capital autorizado y totalmente suscripto........... Frs. 8 407.000 —
Equivalente al cambio de $ 11 55 los 100 Frs. a.... $ 971.008.50
Capital asignado a esta sucursal.................. » 46.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	20'5 08	
Máquinas, útiles y herramientas	3054 —	5089 08
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales		150776 15
III. Activo disponible:		
Caja	2741 18	
Bancos	44 99	2786 17
IV. Activo exigible:		
Casa Matriz Cta. Capital	46000 —	
Deudores varios	36 20 20	
Documentos a cobrar	21833 70	101553 90
V. Activo transitorio:		
Seguros en vigor		350 —
VI. Activo nominal:		
Marcas y patentes		1 —
VII. Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio		5692 40
		275228 70
VIII. Cuentas de orden:		
Deudores por consignaciones remitidas		6186 50
Total del activo		281415 20

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital de la sucursal de Buenos Aires	46000 —	
Reserva de previsión	9000 —	55000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	34674 13	
Casa Matriz	185554 57	220228 70
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		— —
		275228 70
IV Cuentas de orden:		
Consignaciones remitidas		6186 50
Total del pasivo		281415 20

p. p. S. A. T. A. M.
Andrès Janer, contador — Pierre Bourdais, gerente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
A Muebles y útiles.		
Amortización 20 % sobre $ 2543.85	508 77	
» Máquinas, útiles y herramientas.		
Amortización 25 % sobre $ 4.072. —	1018 —	
» Marcas y patentes.		
Amortizado	295 —	1821 77
» Gastos generales:		
Comisiones, impuestos, propaganda, gastos varios, etc.		111355 57
		113177 34

HABER	m$n.	m$n.
Por fabricación y mercaderías		105757 52
» Cambios		716 44
» Intereses y descuentos		1010 98
		107484 94
Saldo : Pérdidas del ejercicio		5692 40
		113177 34

p. p. S. A. T. A. M.
Andrés Janer, contador — Pierre Bourdais, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 jun.-N.° 5412-v.14 jun.

— 694 —

GANADERA SUAREZ LADOUCH, LTDA., S. A.

Domicilio: Río Gallegos - Roca 991 - Territ. Sta. Cruz

Autorizada por el Decreto del P. E. el 14 de Diciembre de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Abril de 1928

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
" suscripto	"	2.000.000.—
" realizado	"	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del día 22 de Diciembre de 1937

Incisos	ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles	1877000 —	
b)	Edificios e instalaciones	221440 43	
	Alambrados	159979 46	
c)	Pozos y molinos, muebles, útiles y maquinarias	96612 98	2355032 87
	II. Activo circulante:		
a)	Ganado lanar, caballar y vacuno	406790 —	
	Lanas y cueros	8056 —	
	Mercaderías generales, materiales, antisárnicos	53128 04	
	Productos varios	542 —	
b)	Acciones de otras Sociedades	5136 04	473652 08
	III. Activo disponible:		
a)	Caja - Casa Matriz	74 33	
	» en las estancias	125 44	
	Banco de Londres y América del Sud	3818 34	4018 11
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	268897 24	
b)	Obligaciones a cobrar	1478 88	
c)	Deudores varios	2621 43	272997 55
	V. Activo transitorio:		
a)	Adelantos para ejercicios futuros	6046 29	
	Depósitos en garantía	10100 —	16146 29
	VI. Activo nominal:		
	No existe.		
			3121846 90
	Cuentas de orden:		
	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —
			3171846 90
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	2000000 —	
b)	Reserva para futuras amortizaciones	112331 51	2112331 51
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	60558 48	
b)	» hipotecarios	508935 30	
	» con garantía de prenda agraria	150000 —	
c)	Obligaciones a pagar	88717 21	
	Acreedores varios	149299 60	957510 59
	III. Pasivo transitorio:		
a)	No existe.		
	Ganancias y Pérdidas:		
	Ganancia del ejercicio	137037 28	
	Menos: pérdida anterior	85032 48	52004 80
			3121846 90
	Cuentas de orden:		
	Depositantes de acciones en garantía (El Directorio)		50000 —
			3171846 90

Próspero Suárez, presidente. — Alfonso Suárez, director.
A. M. Gallie, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
A saldo anterior		85032 4
Amortizaciones:		
« Alambrabos 5 %	8419 97	
» Pozos y molinos 5 %	835 96	
» Líneas telefónicas 5 %	124 93	
» Edificios e instalaciones 5 %	11654 76	
Muebles, útiles y maquinarias 10 %	8706 21	29741 8
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, antisárnicos, manutención del personal, fletes, forrajes, combustibles, seguros, arrendamientos, etc.	207367 28	
A Intereses y comisiones	50716 47	
» Patentes e impuestos	10160 64	
» Ejercicios anteriores	16521 50	
» Conversiones y cambios	982 75	
» Productos varios	162 85	
» Ganado caballar	225 47	
» » vacuno	3586 34	
» Castigo s/ Ctas. incobrables	1116 84	290840 14
		405614 45
Saldo:		
Ganancia del año	137037 28	
Menos: perdida anterior	85032 48	52004 80
		457619 25
HABER		
Por Productos:		
Lana, cueros vacunos, cueros yeguarizos, cueros lanares y ganado lanar	431140 47	
Arriendos y dividendos	26478 78	457619 25
		457619 25

Próspero Suárez, presidente. — Alfonso Suárez, director.
A. M. Gallie, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo** Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 jun.-N.° 5408-v.14 jun.

N.° 704.

SOCIEDAD ANONIMA ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.

(Imprenta, Litografía y Anexos)

Domicilio: Quintino Bocayuva 957

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 15 de Octubre de 1926
Fecha de inscripción: 1.° de Diciembre de 1926

Capital autorizado	m$n.	4.500.000.—
» suscripto	»	4.500.000.—
» realizado	»	4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 Enero 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	900.175.08		
Menos amortizaciones	135.031.79	765.143.29	
Maquinarias	1.142.055.—		
Menos amortizaciones	545.147.04	596.907.96	
Herramientas	447.51		
Menos amortizaciones	447.51		
Muebles y útiles	33.047.97		
Menos amortizaciones	32.448.44	599.53	
Vehículos	19.082.—		
Menos amortizaciones	16.191.—	2.891.—	
Tipos	42.236.21		
Menos amortizaciones	42.235.21	1.—	
Moldes	5.000.—		
Menos amortizaciones	4.999.—	1.—	
Placas	5.000.—		
Menos amortizaciones	4.999.—	1.—	
Piedras	54.296.44		
Menos amortizaciones	54.295.44	1.—	1.365.545.78
II. Activo circulante:			
Materias primas		765.964.27	
Productos elaborados		219.061.78	985.026.05

ACTIVO		m$n.	m$n.
III. Activo disponible:			
Caja		500.—	
Bancos		655.608.91	656.108.91
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		218.459.83	
Deudores en gestión	18.324.44		
Menos amortizaciones	18.324.44		
Depósitos en garantía		150.—	
Intereses a cobrar		1.092.51	219.702.34
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		1.447.20	
Dividendo provisional		435.000.—	436.447.20
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado)			2.750.000.—
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			45.000.—
			6.457.830.28
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.500.000.—	
Reserva legal		450.000.—	
Fondo de previsión		616.771.86	5.566.771.86
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			74.001.29
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicio 1936|37)			100.611.71
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		192.987.27	
Utilidades del ejercicio 1936|37		478.458.15	671.445.42
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			45.000.—
			6.457.830.28

F. R. Limpenny, presidente. — H. Rudolph, director-gerente. — R. S. Mein, contador general.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL AÑO 1936|1937

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Inmuebles		16.762.61	
Maquinaria		55.473.23	
Muebles		1.052.64	
Vehículos		1.320.—	
Deudores en gestión		1.000.—	75.608.48
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinaria, etc.			968.330.57
Descuentos y comisiones y cambios			13.819.87
Patentes e impuestos			18.097.21
Saldo de ganancias ejercicio anterior		192.987.27	
Ganancias ejercicio 1936|37		478.458.15	671.445.42
			1.747.301.55
HABER			
Saldo ejercicio anterior		836.917.24	
Menos: Reserva legal	333.929.97		
Dividendo preferido ejercicio 1935|36	160.000.—		
Dividendo ordinario ejercicio 1935|36	150.000.—	643.929.97	192.987.27
Mercaderías u otros rubros de explotación			1.403.383.03
Intereses, descuentos, etc.			39.674.25
Arrendamientos, alquileres, etc.			111.257.—
			1.747.301.55

F. R. Limpenny, presidente. — H. Rudolph, director-gerente. — R. S. Mein, contador general.

Señores accionistas:

Pláceme informar a ustedes, que en cumplimiento de la prescripción que contiene el artículo N.° 362 del Código de Comercio, examinado el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1937, de Alejandro Bianchi & Cía. Ltda., S. A., he verificado que están conformes con los asientos en los libros y comprobantes respectivos.

Saludo atentamente a los señores accionistas.

Ricardo M. Aldao, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jun.-N.° 5413-v.14 jun.

1079—

Banco Popular de Belgrano Cooperativa de Crédito Ltda

Amenábar 2972

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 30 de Marzo de 1932

Capital suscripto .... $ 38.600.—
» realizado .... » 37.725.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 6.° EJERCICIO PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Marzo de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo disponible:			
Caja		965.87	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		6.748.84	
Banco de la Nación Argentina		1.430.49	9.145.20
Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar		85.143.85	
Obligaciones a cobrar, documentos descontados Banco Provincia de Buenos Aires		3.650.—	
Documentos a cobrar		3.373.—	
Documentos a cobrar descontados Banco Provincia Buenos Aires		4.200.—	
Accionistas		875.—	97.241.85
Activo fijo:			
Títulos del Empréstito Patriótico		133.10	
Muebles y útiles	1.140.90		
Impres. en exist.	271.50	1.412.40	1.545.50
			107.932.55
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		38.600.—	
Fondo de reserva		1.431.10	
Fondo de previsión y quebrantos		3.160.59	43.191.69
Pasivo exigible:			
Caja de Ahorros		34.779.62	
5 % Caja de Ahorros		6.680.60	
Obligaciones a pagar Banco de la Nación Argentina		13.750.—	
Banco Provincia de Buenos Aires, documentos descontados		7.850.—	
Impuestos a los réditos		67.58	63.127.80
Utilidades de 1935			206.78
Utilidades de 1937			1.406.28
			107.932.55

Zorás Ponieman, presidente. — Abraham Wainstein, secretario. — Gregorio Goldstein, tesorero. — Gregorio Trivaks, contador.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Marzo de 1938

PERDIDAS		m$n.	m$n.
Intereses		2.598.85	
Bonificaciones		1.30	
Gastos generales		681.35	
Utiles de escritorio		83.45	
Sueldos		2.680.—	
Impresiones		151.20	
Alquileres		760.—	
Donaciones		55.—	
Franqueo de correo		54.55	
Sellos fiscales		114.72	
Obligaciones a cobrar		1.851.—	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	207.—		
Gastos judiciales	50.20	257.20	9.288.62
Utilidades del ejercicio			1.406.28
			10.694.90
GANANCIAS			
Intereses			6.447.75
Comisiones			4.220.15
Varios			27.—
			10.694.90

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO

Ganancia líquida del Ejercicio 6.°	1.406.28	
Fondo de reserva: 10 % sobre $ 1.406.28		140.62
Fondo de previsión y quebrantos: 5 % sobre $ 1.406.28		70.31
Saldo		1.195.35
Sumas	1.406.28	1.406.28

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927). — Dirección de Economía Rural y Estadística. — Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — **Ovidio V. Schiopetto.**

e.14 jun.-N.° 5399-v.14 jun.

639—

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

25 de Mayo 518
Autorizada por Decreto del 8 de Julio de 1930, y reforma del 26 de Marzo de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 16 de Julio de 1931

CAPITAL:
Autorizado...... $ 500.000. —
Suscripto y realizado...... » 300.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 5 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Bienes raíces:			
Campos La Cuchilla y El Triángulo	$ 100.629.39		
Menos derecho de monte................	» 14 779 06	85850 33	
Campo La Celina........		58364 80	
Casa Avia Terai............		8721 —	152936 13
Muebles y útiles........................	$ 5.411 —		
Menos amortización al 31 de diciembre de 1937..................	» 541.10		4869 90
Materiales de trabajo....................	$ 60 114 11		
Menos amortización al 31 de diciembre de 1937..................	» 5.711.41		54402 70
			212205 73
II. Activo circulante:			
Mercaderías.........................	$ 1.200 —		
Títulos Nacionales en garantía...........	» 10 000 —		
Acciones varias..........................	» 50 000.—		61200 —
III. Activo disponible:			
Caja	$ 2.157.87		
Bancos...........................	« 737 34		2895 21
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente....................			54333 92
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía....................			10000 —
			310636 86
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado....................		300000 —	
Fondo de reserva....................		471 03	300471 03
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar....................			15000 —
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía..................			10000 —
Ganancias y pérdidas:			
Utilidades del ejercicio....................		15017 38	
Saldo del año anterior....................		148 45	15165 83
			340636 86

J. J. Ballestrin Blanco, presidente. — M. Murat, secretario. — Carlos Montheil Lacroix, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Intereses y descuentos....................		1402 20
Muebles y útiles....................		2[illegible]0 55
Yerba....................		694 40
Materiales de trabajo....................		3248 20
Gastos generales....................		26626 —
Patentes e impuestos....................		1698 06
Ganancias:		
Utilidades del año....................	15017 38	
Saldo del año anterior....................	148 45	15165 83
Total....................		49100 24

HABER	m$n.	m$n.
Por saldo....................		148 45
Por maderas....................		48951 79
Total....................		49100 24

J. J. Ballestrin Blanco, presidente. — M. Murat, secretario. — Carlos Montheil Lacroix, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, 6 Mayo de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jun.-N.º 5389-v.14 jun.

6 4

THE HEYTESBURY LAND COMPANY LIMITED

País de origen Inglaterra
Domicilio en esta Capital San Martín Nº 2[illegible]6
Casa Matriz. Londres — Inglaterra
Autorizada por el P. E 16 Septiembre 1909
Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 Noviembre 1909

Esta Sucursal no tiene Capital asignado.
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 30.000 —
Suscripto .... » 21.590.—
Realizado .... » 21.590.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
operaciones de esta sucursal

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
Campo «San Cristobal»	183457 70	
Mejoras	866 68	184324 38
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		3134 60
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		187458 98
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, cuenta corriente	187347 62	
Varios acreedores	111 36	187458 98
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		187458 98

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AÑO AL 31 DE DICIEMBRE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales		180 23
Impuestos:		
Contribución directa	1344 10	
Réditos	191 27	
Inspección Justicia	300 00	1835 37
Amortización mejoras		96 30
Saldo, siendo ganancia neta del ejercicio acreditado á la Casa Matriz		2997 10
		5109 00
HABER		
Arrendamientos		5109 00
		5109 00

p. p. The Heytesbury Land Company Limited.
Gibson Hnos.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 jun.-N.º 5434-v.14 jun.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional